

FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Bogotá D.C; septiembre de 2019



No. 201912220000079602 Código Web: U03mt3

Radicado: Sandra Rodriguez R Fecha: 03/09/2019 10:16:37 Folios: 5

Remitente: FUNDACION ESPERANZA VIVA

Destino: Dirección de Contratación

Asunto: INVITACION PÚBLICA NO. IP 001--201

Señores:

SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito **MARIA ELSA MORENO ÁLVAREZ** con cédula de ciudadanía N° **52.190.210** y en calidad de Representante Legal de la **Fundación Esperanza Viva** con **Nit.900.001.991-3** de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, la suscrita declara que:

- a) Tengo representación legal para firmar y presentar la manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

1942

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

JANUARY 15, 1942

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS OF THE DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES

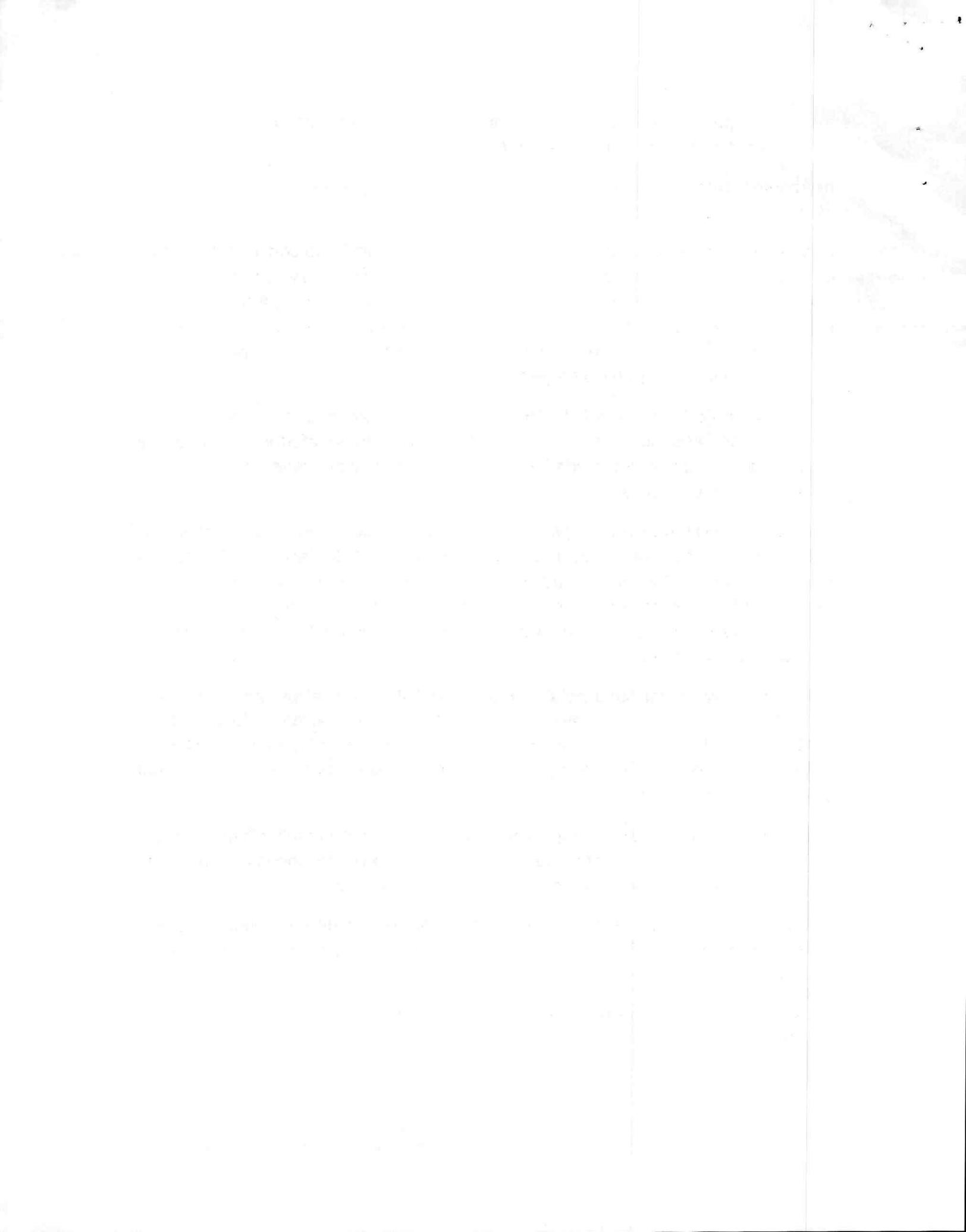
FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1941

ALBANY: THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK PRESS, 1942

PRINTED AND SOLD BY THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK PRESS, ALBANY, N. Y.

- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.
- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa “Generaciones 2.0”, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.
- r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
- t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.



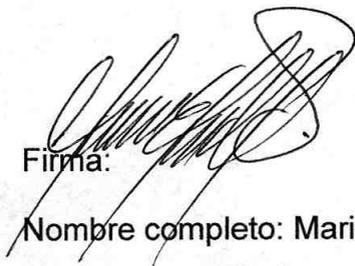
v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo **admonfev@gmail.com**

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en **CARREA 73 # 1-21 BARRIO MANDALAY.**

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas: Cundinamarca – Bogotá D.C

Atentamente,

Firma:



Nombre completo: Maria Elsa Moreno Álvarez.

Dirección comercial: Carrera 73#1-21 barrio Mandalay.

Teléfono y Fax: 3174241104 – 3164902041- 6418169.

Domicilio Legal: Carrera 75 F · 62 F sur 30.

Correo electrónico: admonfev@gmail.com / maría74elsa@yahoo.es

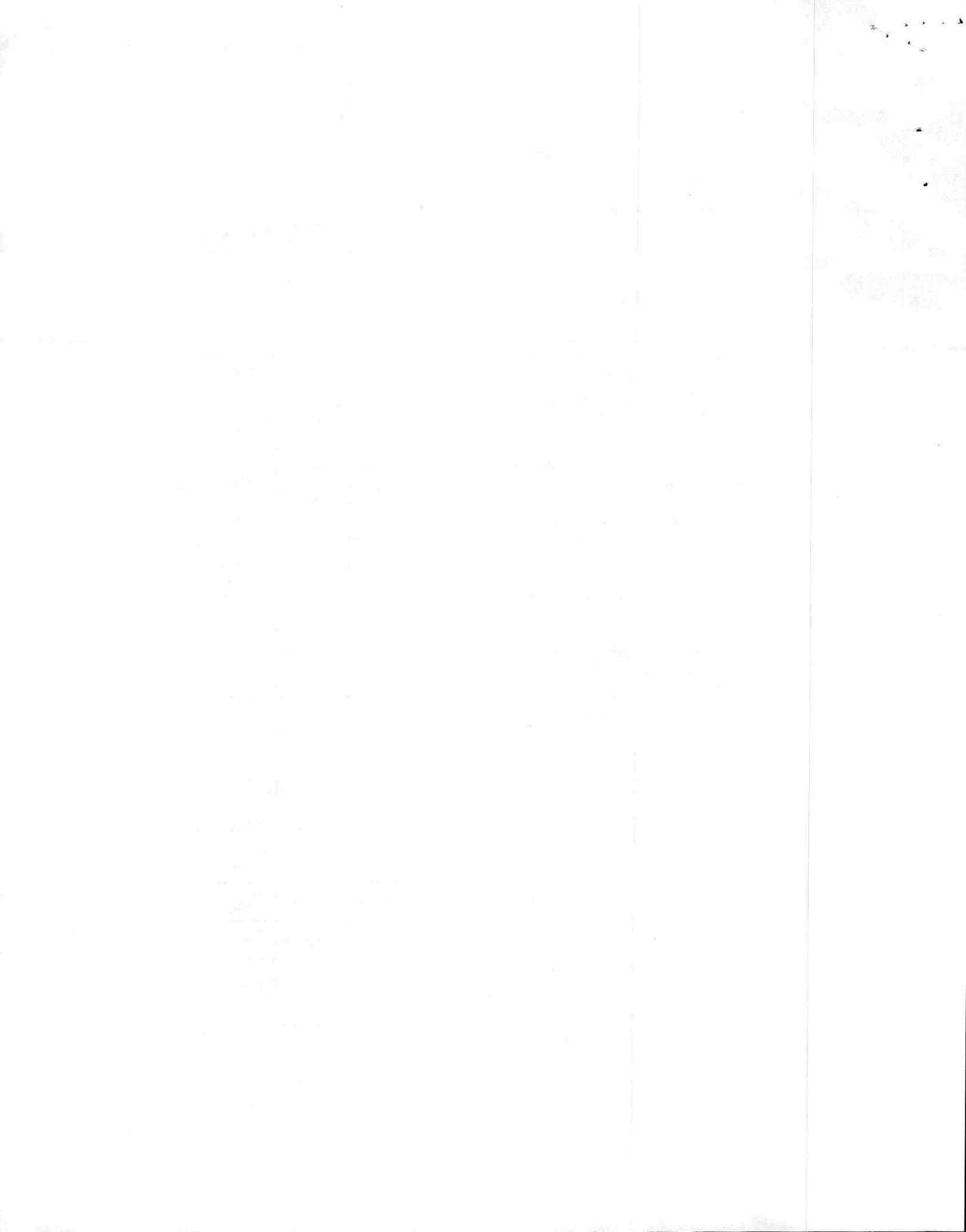
Anexo (137) folios.



LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS DE APORTE

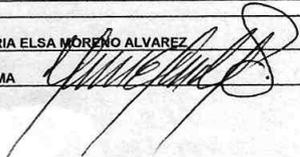
FUNDACION ESPERANZA VIVA
CENTRO ZONAL BOGOTA
INVITACION PUBLICA No IP - 001 - 2019

DOCUMENTO	ENTREGA DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Cuadro de Contratación, formato excel		
CARTA DE PRESENTACION	SI	4 FOLIOS
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN	SI	2 FOLIOS
ASPECTOS JURIDICOS		
Certificado de Cámara de Comercio	SI	6 FOLIOS
Estatutos Fundación Esperanza Viva	SI	15 FOLIOS
Acta de autorización: para que el Representante Legal pueda presentar propuesta y comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la invitación y/o para suscribir el futuro contrato. Acta No 005	SI	3 FOLIOS
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Representante Legal	SI	1 FOLIO
Registro Unico de Proponentes RUP	SI	5 FOLIOS
Certificado de Aporte de Seguridad Social y parafiscales	SI	4 FOLIOS
Boletín de Responsables Fiscales	SI	4 FOLIOS
Certificado Antecedentes Judiciales	SI	2 FOLIOS
Certificado Policia Nacional RNMC	SI	2 FOLIOS
RUT FUNDACION / REPRESENTANTE LEGAL	SI	2 FOLIOS
Resolución Personería Jurídica ICBF	SI	3 FOLIOS
Certificado Personería ICBF	SI	3 FOLIOS
ASPECTOS FINANCIEROS		
RUP	SI	5 FOLIOS
ESTADOS FINANCIEROS	SI	4 FOLIOS
INDICADORES A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SI	1 FOLIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SI	8 FOLIOS
CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR	SI	1 FOLIO
DICTAMEN REVISOR FISCAL	SI	9 FOLIOS
ASPECTOS TECNICOS		
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	SI	1 FOLIO
PROPUESTA TECNICA	SI	22 FOLIOS
VALORES TECNICOS	SI	2 FOLIOS
EXPERIENCIA		
CONTRATOS VIGENTES ICBF	SI	1 FOLIO
CONTRATOS REALIZADOS FORMATO 3 EXPERIENCIA	SI	9 FOLIOS
CERTIFICACIONES CONTRATOS	SI	18 FOLIOS
OTROS	SI	1 FOLIO
	TOTAL FOLIOS	137 FOLIOS
Anexo:Medio magnetico (un CD)		
MARIA ELSA MORENO ALVAREZ		
FIRMA		



LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS DE APORTE

FUNDACION ESPERANZA VIVA
CENTRO ZONAL BOGOTA
INVITACION PUBLICA No IP - 001 - 2019

DOCUMENTO	ENTREGA DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Cuadro de Contratación, formato excel		
CARTA DE PRESENTACION	SI	4 FOLIOS
COMPROMISO DE ANTICORRUPCION	SI	2 FOLIOS
ASPECTOS JURIDICOS		
Certificado de Cámara de Comercio	SI	6 FOLIOS
Estatutos Fundación Esperanza Viva	SI	15 FOLIOS
Acta de autorización: para que el Representante Legal pueda presentar propuesta y comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la invitación y/o para suscribir el futuro contrato. Acta No 005	SI	3 FOLIOS
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía Representante Legal	SI	1 FOLIO
Registro Unico de Proponentes RUP	SI	5 FOLIOS
Certificado de Aporte de Seguridad Social y parafiscales	SI	4 FOLIOS
Boletín de Responsables Fiscales	SI	4 FOLIOS
Certificado Antecedentes Judiciales	SI	2 FOLIOS
Certificado Policía Nacional RNMC	SI	2 FOLIOS
RUT FUNDACION / REPRESENTANTE LEGAL	SI	2 FOLIOS
Resolución Personería Jurídica ICBF	SI	3 FOLIOS
Certificado Personería ICBF	SI	3 FOLIOS
ASPECTOS FINANCIEROS		
RUP	SI	5 FOLIOS
ESTADOS FINANCIEROS	SI	4 FOLIOS
INDICADORES A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SI	1 FOLIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SI	8 FOLIOS
CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR	SI	1 FOLIO
DICTAMEN REVISOR FISCAL	SI	9 FOLIOS
ASPECTOS TECNICOS		
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	SI	1 FOLIO
PROPUESTA TECNICA	SI	22 FOLIOS
VALORES TECNICOS	SI	2 FOLIOS
EXPERIENCIA		
CONTRATOS VIGENTES ICBF	SI	1 FOLIO
CONTRATOS REALIZADOS FORMATO 3 EXPERIENCIA	SI	9 FOLIOS
CERTIFICACIONES CONTRATOS	SI	18 FOLIOS
OTROS	SI	1 FOLIO
	TOTAL FOLIOS	137 FOLIOS
Anexo: Medio magnetico (un CD)		
MARIA ELSA MORENO ALVAREZ		
FIRMA 		

FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Bogotá D.C; septiembre de 2019

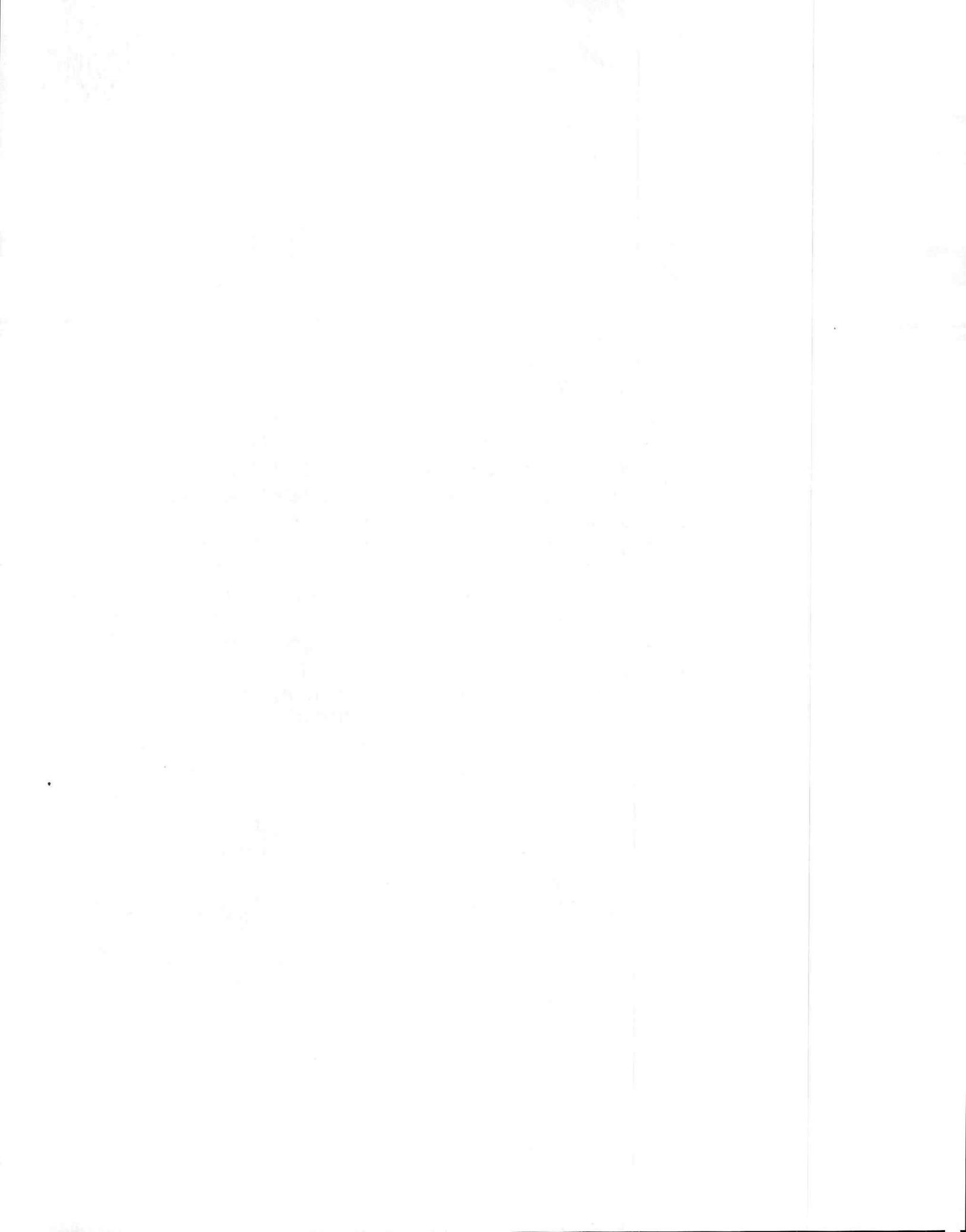
Señores:

**SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá**

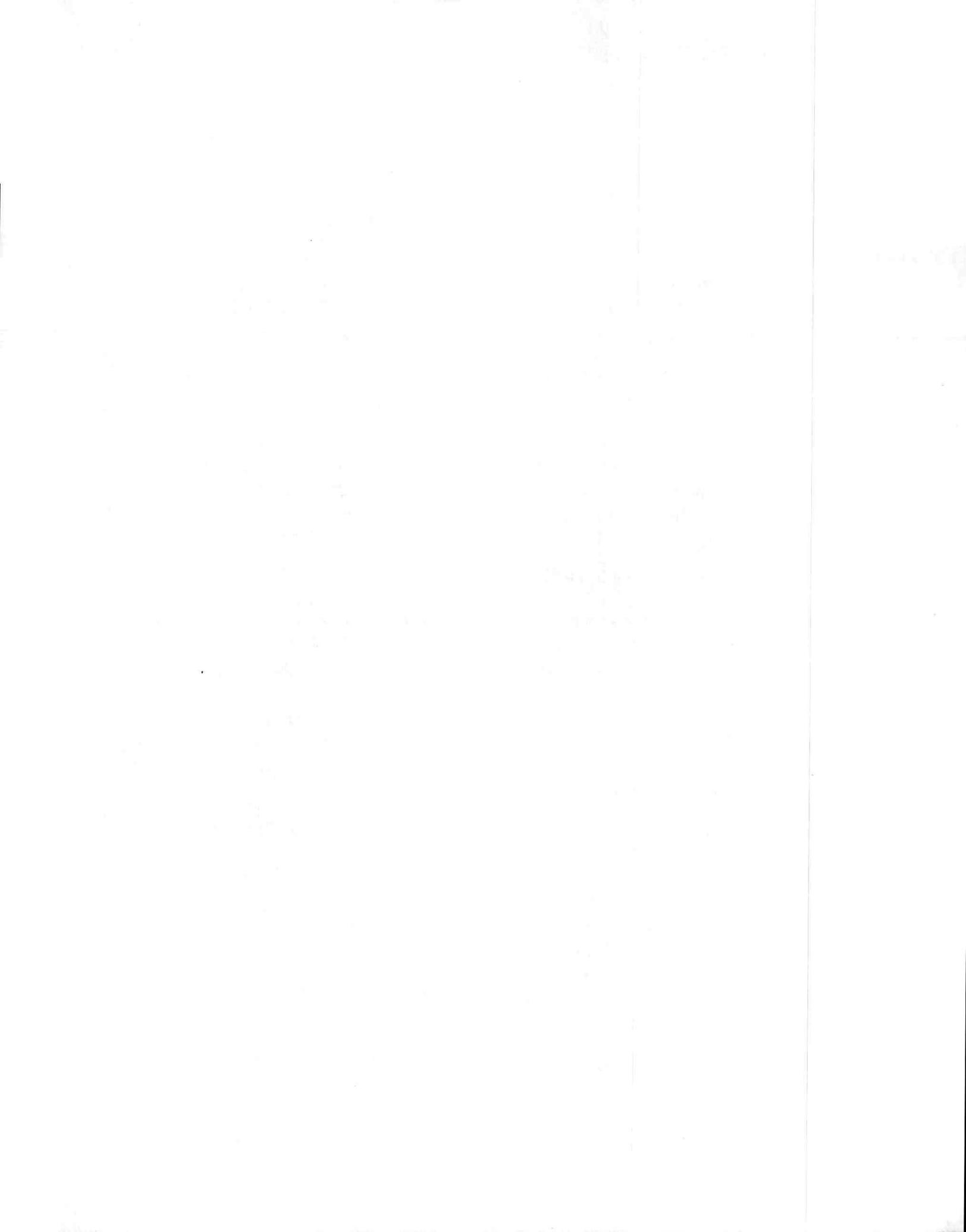
El suscrito **MARIA ELSA MORENO ÁLVAREZ** con cédula de ciudadanía N° **52.190.210** y en calidad de Representante Legal de la **Fundación Esperanza Viva** con **Nit.900.001.991-3** de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, la suscrita declara que:

- a) Tengo representación legal para firmar y presentar la manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.



- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.
- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa “Generaciones 2.0”, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.



- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.
- r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
- t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo **admonfev@gmail.com**

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en **CARREA 73 # 1-21 BARRIO MANDALAY.**

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas: Cundinamarca – Bogotá D.C

Atentamente,

Firma:



Nombre completo: María Elsa Moreno Álvarez.

Dirección comercial: Carrera 73#1-21 barrio Mandalay.

Teléfono y Fax: 3174241104 – 3164902041- 6418169.

Domicilio Legal: Carrera 75 F · 62 F sur 30.

Correo electrónico: admonfev@gmail.com / maría74elsa@yahoo.es

Anexo (137) folios.

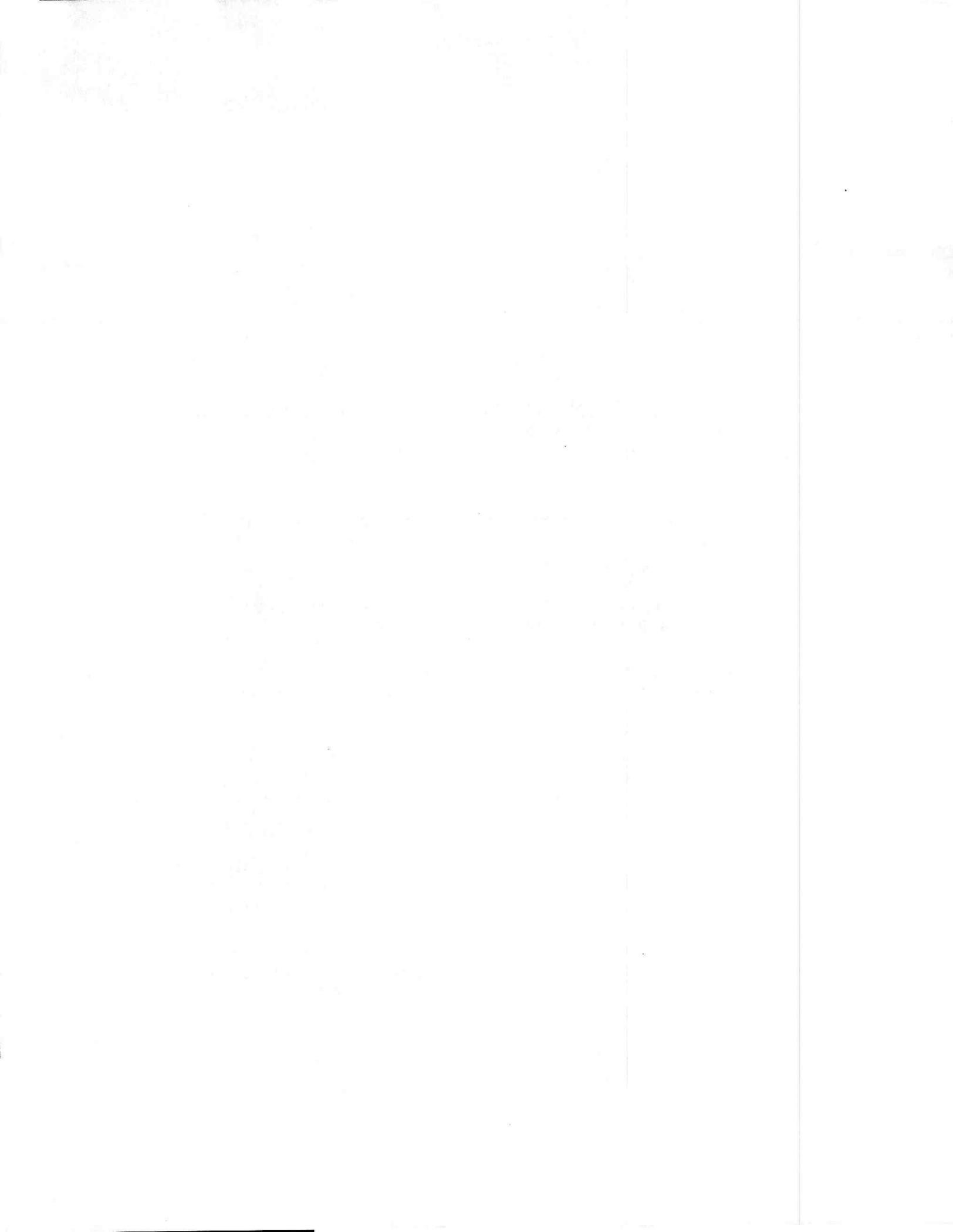
FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C; septiembre de 2019

Señores:
SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito **MARIA ELSA MORENO ÁLVAREZ** con cédula de ciudadanía **N° 52.190.210** y en calidad de Representante Legal de la **Fundación Esperanza Viva** con **Nit.900.001.991-3** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública **N° IP-001-2019**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública **N° IP-001-2019**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública **N° IP-001-2019** nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



En constancia de lo anterior firmo este documento a los 02 días del mes de septiembre de 2019.

Firma: 

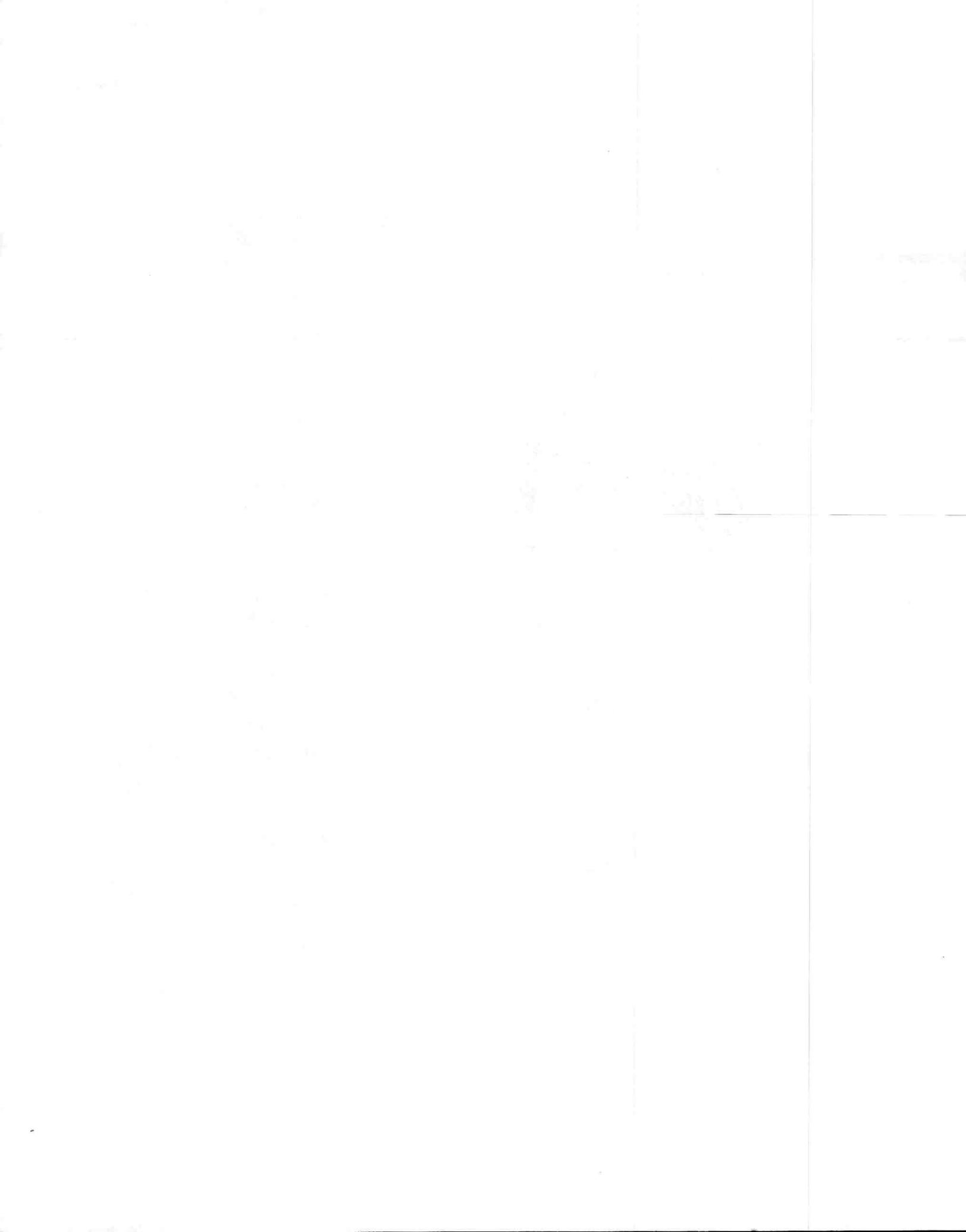
Nombre completo: María Elsa Moreno Álvarez.

Dirección comercial: Carrera 73#1-21 barrio Mandalay.

Teléfono y Fax: 3174241104 – 3164902041- 6418169.

Domicilio Legal: Carrera 75 F · 62 F sur 30.

Correo electrónico: admonfev@gmail.com / maría74elsa@yahoo.es



ASPECTOS JURIDICOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19833119795FF

26 DE AGOSTO DE 2019 HORA 12:15:15

AA19833119

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION ESPERANZA VIVA
INSCRIPCION NO: S0040663 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011
N.I.T. : 900001991-3, REGIMEN ESPECIAL
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
ACTIVO TOTAL : 307,196,493
PATRIMONIO : 300,000

CERTIFICA:

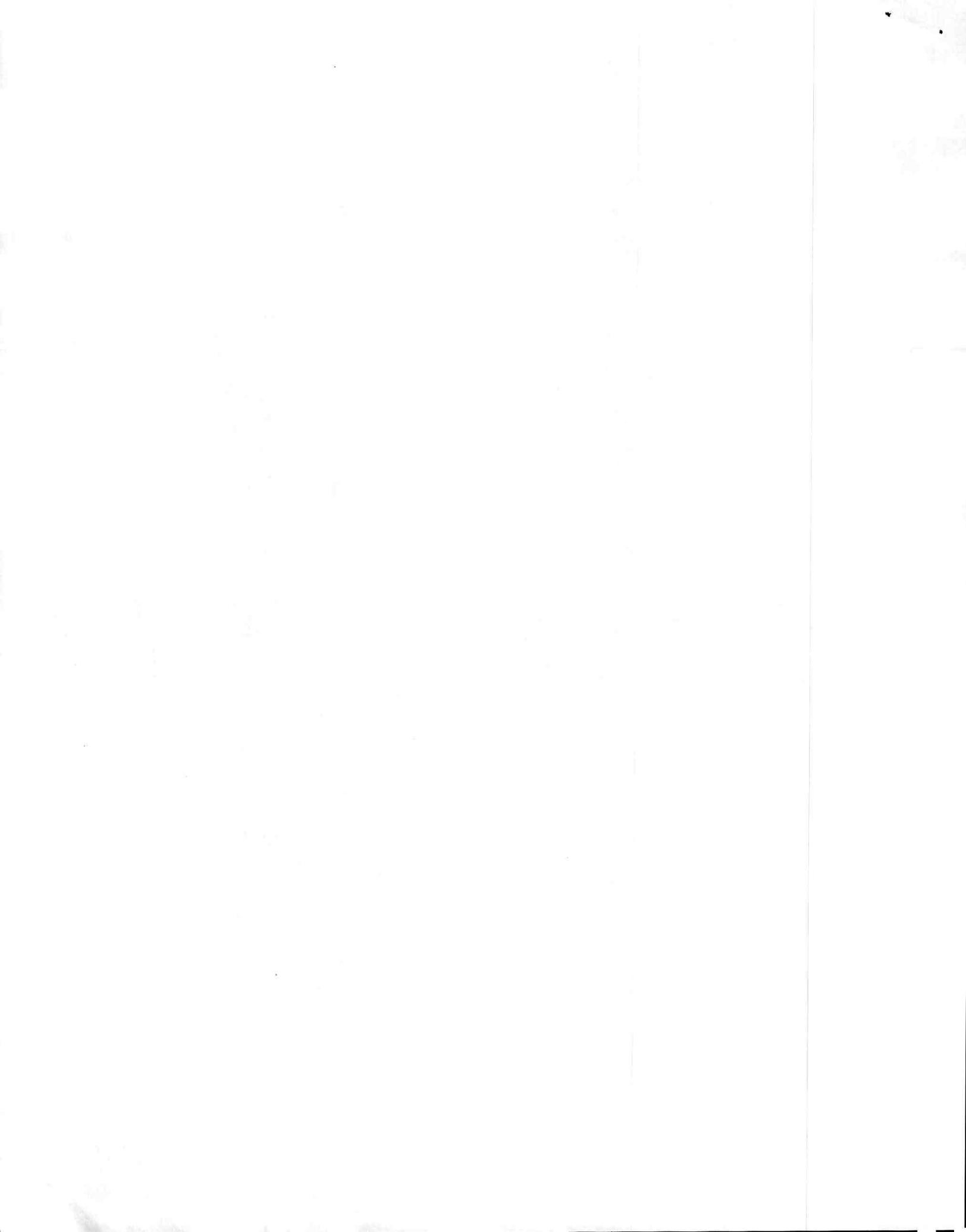
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 75 F NO. 62 F SUR 30
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MARIA74ELSA@YAHOO.ES
DIRECCION COMERCIAL : CR 75 F NO. 62 F SUR 30
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : MARIA74ELSA@YAHOO.ES

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DEL 23 DE JUNIO DE 2004 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00200546 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION ESPERANZA VIVA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 004 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 28 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 00262194 DEL LIBRO I DE



LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FUNDACION ESPERANZA VIVA POR EL DE: ESPERANZA VIVA. QUE POR ACTA NO. 015 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 9 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00299787 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ESPERANZA VIVA POR EL DE: FUNDACION ESPERANZA VIVA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

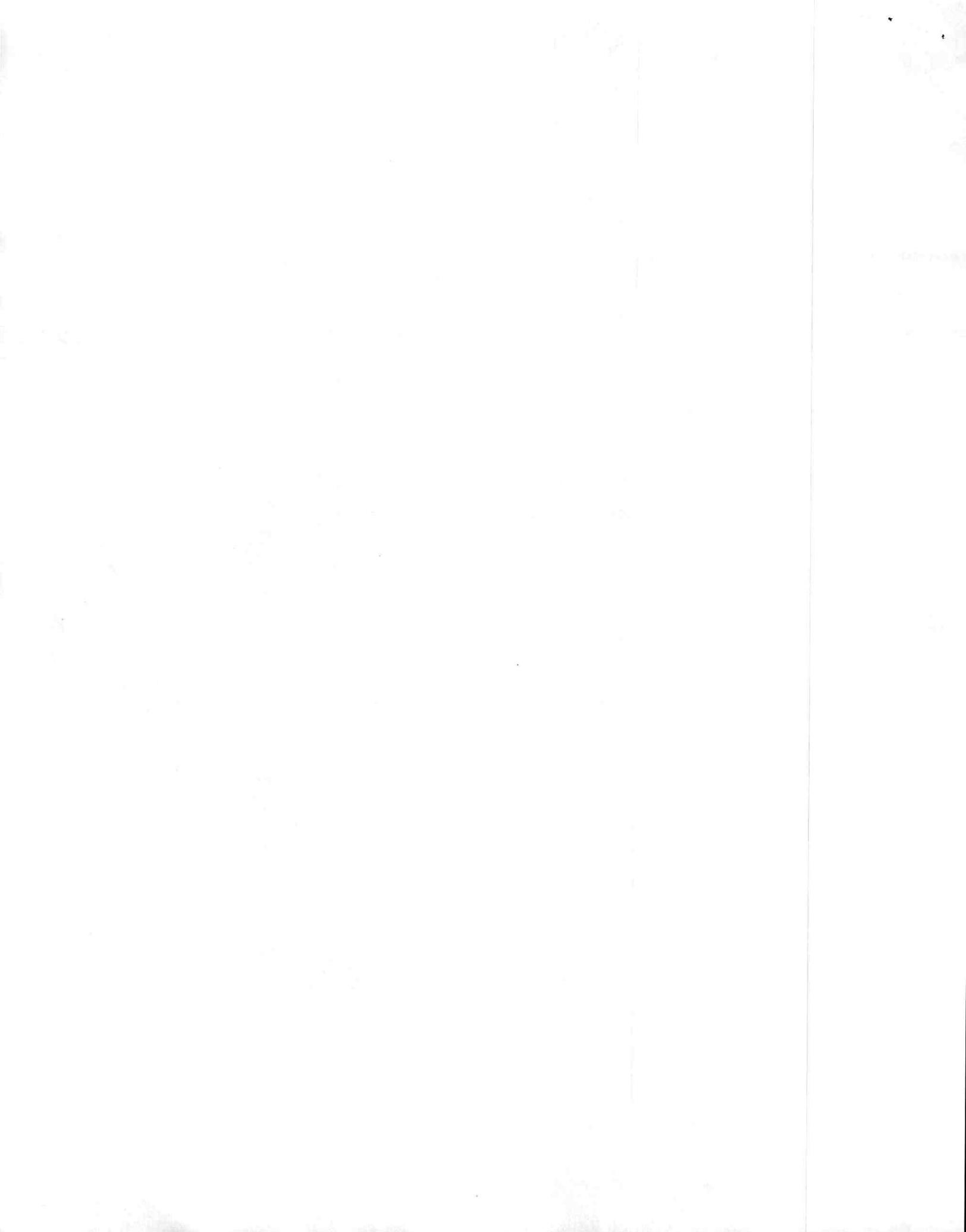
DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1	2015/01/08	ASAMBLEA DE SOCIOS	2015/01/14	00245442
004	2016/04/28	ASAMBLEA GENERAL	2016/05/19	00262194
014	2018/01/30	ASAMBLEA GENERAL	2018/02/22	00299354
015	2018/03/09	ASAMBLEA GENERAL	2018/03/12	00299787

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO DE LA FUNDACION ESPERANZA VIVA ES CONSTITUIRSE EN UNA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES QUE INTEGREN Y ASOCIEN LOS ESFUERZOS DE LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS, ACADÉMICOS Y COMUNITARIOS, CON MIRAS A PROMOCIONAR Y GESTIONAR EL DESARROLLO DEL SER HUMANO Y SUS POTENCIALIDADES PARA LA CONSECUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO LA FUNDACION ESPERANZA VIVA PODRÁ DISEÑAR, GESTIONAR, PROMOVER, EJECUTAR, CONTRATAR, SUMINISTRAR, FIRMAR CONVENIOS Y ESTABLECER UNIONES TEMPORALES Y DEMÁS FIGURAS QUE LA LEY CONTEMPLA, CON INSTITUCIONES DEL ORDEN PÚBLICO Y PRIVADO Y CON PERSONAS NATURALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS. OBJETIVOS. LA FUNDACION ESPERANZA VIVA, TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS. PODRÁ DAR Y/O RECIBIR BIENES EN PROPIEDAD, COMODATO, ARRIENDO, DONACIÓN, GARANTÍA. PODRÁ REALIZAR EN NOMBRE PROPIO O POR MEDIO DE CONTRATACIÓN CON TERCEROS TODA CLASE DE OPERACIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS Y DE LAS COMUNIDADES INCLUIDAS EN SU RADIO DE ACCIÓN. PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS EN PRO DE RECIBIR APOYO DE TIPO LOGÍSTICO, FINANCIERO, HUMANO, TECNOLÓGICO, MATERIAL Y OTROS, EN CALIDAD DE DONACIÓN, COMPRA CRÉDITO, OTROS, PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. PODRÁ ESTABLECER AGENCIAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y PROPÓSITOS. PODRÁ RECIBIR TODA CLASE DE APOYO Y RECURSOS DE PARTICULARES O INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA EL LOGRO DE SU OBJETÓ. EJECUTAR TODA CLASE DE PROYECTOS EN DESARROLLO DE CONTRATOS CON ENTES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES, PÚBLICOS O PARTICULARES, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS A UN PLAZO CORTO, MEDIANO O LARGO. COLABORAR CON LAS COMUNIDADES VULNERABLES CON LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN GENERAL, LOS QUE SEAN NECESARIOS EN LA CREACIÓN DE CONDICIONES PARA UN MEJORAMIENTO PERMANENTE E INTEGRAL DE SU CALIDAD DE VIDA. IMPLEMENTAR ESPACIOS DE ACERCAMIENTO ENTRE LAS ENTIDADES QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO SICO-SOCIAL Y FÍSICO DE LAS PERSONAS. ESTABLECER CONVENIOS CON INSTITUCIONES OFICIALES Y DE CARÁCTER PRIVADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. MANEJAR LOS RECURSOS PROPIOS, LAS DONACIONES, LEGADOS Y LOS INGRESOS POR COSTOS QUE SE DERIVEN DEL OBJETIVO SOCIAL PROPUESTO. TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. DESARROLLO DEL OBJETO. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA FUNDACION ESPERANZA VIVA, PODRÁ DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN, LA LEY, LOS





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19833119795FF

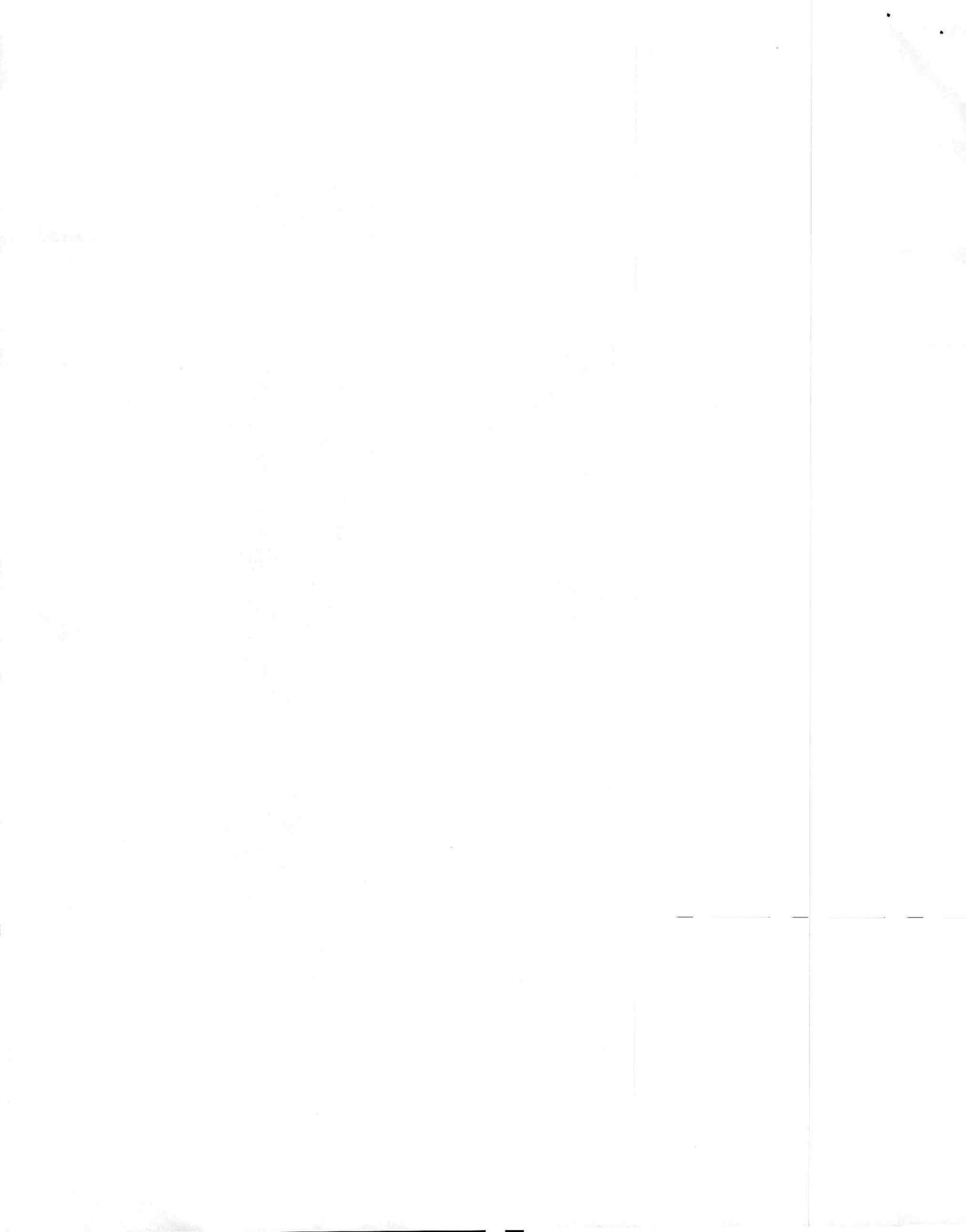
26 DE AGOSTO DE 2019 HORA 12:15:15

AA19833119

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

PRESENTES ESTATUTOS, REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CONTRAER OBLIGACIONES DENTRO DE LA NATURALEZA DE SU OBJETO, PARA LO CUAL PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS O CUALQUIER FORMA DE VINCULACIÓN LEGAL. SIN EMBARGO; EVITAR EL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO YA QUE EL OBJETO PRINCIPAL ES EL TRABAJO SOCIAL SIN PERJUICIO PARA NINGÚN MIEMBRO. 2. LA FUNDACION ESPERANZA VIVA PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS O ACUERDOS CON ENTIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FINES SIMILARES O PUEDAN BRINDARLE SOPORTE O AYUDA A LA COMUNIDAD; TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO Y/O ADMINISTRACIÓN DELEGADA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRÉSTAMO EN TODAS LAS FORMAS PREVISTAS EN LA LEY, CON O SIN INTERESES; ADQUIRIR ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TÍTULO, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO; GIRAR, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS Y ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS; RENOVAR OBLIGACIONES, TRANSIGIR, CONCILIAR LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERÉS, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA. 3. LA FUNDACION ESPERANZA VIVA, CARECE DE ÁNIMO DE LUCRO Y, POR CONSIGUIENTE, EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTÁ CONSTITUIDO POR: A) LAS CUOTAS MENSUALES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS PAGADAS POR SUS ASOCIADOS; B) POR AUXILIOS DONADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS C) POR LOS BIENES QUE A CUALQUIER TÍTULO ADQUIERA, INCLUYENDO LOS DONADOS POR ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO NACIONALES O EXTRANJERAS Y; D) POR TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA FUNDACION ESPERANZA VIVA. A LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESPERANZA VIVA ASCIENDE A LA SUMA DE TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000), SUMA QUE HA SIDO APORTADA POR LOS ASOCIADOS EN DINERO EN EFECTIVO. PARÁGRAFO: LA FUNDACION ESPERANZA VIVA NO PUEDE ACTUAR COMO FIADORA AVALISTA NI GARANTE A NINGÚN TÍTULO, DE OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS NI DE TERCEROS. DE LA FINALIDAD Y DE LOS OBJETIVOS. LA FINALIDAD ES LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, MEJORAMIENTO DE LAS CALIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN, LOS DEPORTES Y DE LA CONCIENCIA CÍVICA ECOLÓGICA DE LA REGIÓN EN LA CUAL LA FUNDACION ESPERANZA VIVA DESARROLLE O IMPLEMENTE ACTIVIDADES. LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION ESPERANZA VIVA 1. FORMAR Y FOMENTAR EL SENTIDO HUMANÍSTICO EN CADA CAMPO DE INTERVENCIÓN EN EL CUAL LA FUNDACIÓN HAGA PRESENCIA, EN SUS AFILIADOS Y EN CADA PERSONA QUE SE RELACIONE CON LA FUNDACION ESPERANZA VIVA. 2. IMPULSAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA RECREACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y LA COMUNICACIÓN ASERTIVA CON EL FIN DE PROMOVER EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. 3. GESTIONAR, ASESORAR Y DESARROLLAR PROYECTOS SOCIOECONÓMICOS ENCAMINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN LA CUAL SE INTERVIENE COMO FUNDACIÓN Y LA DE SUS



AFILIADOS. 4. CONTRIBUIR AL APOYO SOCIAL, LA ORIENTACIÓN, REINTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y/O PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y/O DISCAPACIDAD. 5. CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y/O CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES 6. DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TENDIENTE A IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS Y QUE NO SEAN CONTRARIOS A LA FINALIDAD PRINCIPAL DE LA FUNDACION ESPERANZA VIVA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 300,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 004 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 28 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00262190 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MORENO ALVAREZ MARIA ELSA	C.C. 000000052190210
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MORENO BARAHONA CINDY KATHERINE	C.C. 000001024468914
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LOPEZ MORENO PAOLA ANDREA	C.C. 000001030617839

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 004 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 28 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00262192 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MORENO ALVAREZ MARIA ELSA	C.C. 000000052190210

CERTIFICA:

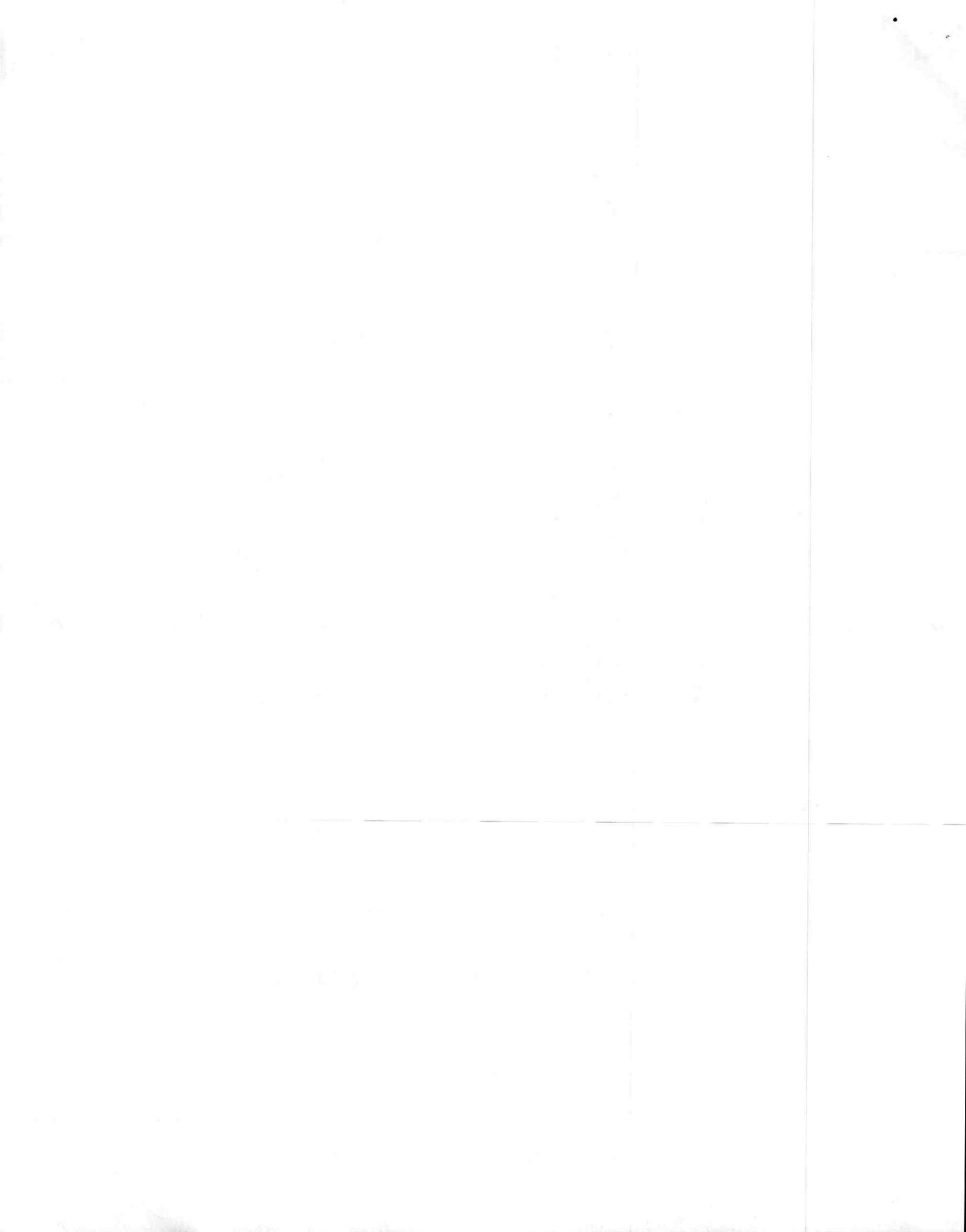
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:ARTICULO. 30. FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL. A) MANEJAR JUNTO CON EL TESORERO LAS CUENTAS BANCARIAS. B) PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL. C) SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS A LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. D) REPRESENTAR LA ENTIDAD ANTE LAS AUTORIDADES EN TODO TIEMPO Y LUGAR. E) ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO. F) AVALAR LAS COMPRAS Y GASTOS QUE CELEBRE LA ENTIDAD CON CUÁLQUIER ENTE COMERCIAL O ADMINISTRATIVO. G) CONCEPTUAR SOBRE LAS INVERSIONES QUE HAGA LA ENTIDAD Y DAR SU AUTORIZACIÓN. H) REALIZAR CONTRATOS A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS Y GUBERNAMENTALES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 20 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00310144 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PABON TAIMBUD LEICY RUBI	C.C. 000000037004479





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19833119795FF

26 DE AGOSTO DE 2019 HORA 12:15:15

AA19833119 PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,800

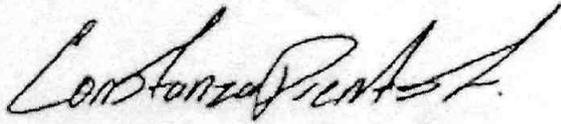
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR



SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





ESTATUTOS FUNDACION ESPERANZA VIVA

CAPITULO I

NOMBRE, DURACIÓN, DOMICILIO Y NATURALEZA

ARTICULO 1. NOMBRE. Entidad sin ánimo de lucro regulada en su funcionamiento por los presentes estatutos que la constituyen como fundación denominada, **FUNDACION ESPERANZA VIVA.**

ARTICULO 2. DOMICILIO. LA FUNDACION ESPERANZA VIVA tiene su domicilio principal en la Crr73N°1-21 Barrio Mándalay sur occidente de Bogotá D.C ,Departamento de Cundinamarca Republica de Colombia , pero puede desarrollar y extender sus actividades y establecer sedes, sucursales , agencias, establecimientos, dependencias o tener fiscales subsidiadas y designar representantes en otros lugares del territorio nacional e internacional .

ARTICULO 3. DURACIÓN. LA FUNDACION ESPERANZA VIVA, tendrá una duración indefinida y solo puede decretarse su disolución y efectuarse su liquidación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los presentes estatutos.

ARTICULO 4. NATURALEZA. LA FUNDACION ESPERANZA VIVA es una entidad sin ánimo de lucro , de carácter asociativo de derecho privado y participación mixta , con patrimonio propio y autonomía administrativa , la cual se rige por el libro 1 título XXXVI del código civil , la ley , el decreto 427 de 1996 y de más normas vigentes para las asociaciones civiles de utilidad común y por estos estatutos .Por consiguiente , en ningún momento ni sus bienes , ni sus beneficiarios , valorizaciones , utilidades o créditos pueden ingresar al patrimonio de personas naturales o jurídicas , en calidad de distribución de utilidades, o en ninguna otra calidad, como tampoco en caso de liquidación de la entidad ni directamente atreves de personas naturales o jurídicas .

CAPITULO II

OBJETO Y OBJETIVOS

ARTICULO 5. OBJETO. El objeto de la FUNDACION ESPERANZA VIVA es constituirse en una entidad que desarrolle las actividades que integren y asocien los esfuerzos de los sectores públicos , privados ,académicos y comunitarios , con miras a promocionar y gestionar el desarrollo del ser humano y sus potencialidades para la consecución del mejoramiento de su cáalidad de vida .

Para el cumplimiento de este objeto la FUNDACION ESPERANZA VIVA podrá diseñar, gestionar, promover, ejecutar contratar, suministrar, firmar convenios y establecer uniones temporales y demás figuras que la ley contemple, con instituciones de orden público y privado y con personas naturales legalmente constituidas.

ARTICULO 5.1. OBJETIVOS. La FUNDACION ESPERANZA VIVA, tendrá los siguientes objetivos

- Podrá dar y/o recibir bienes en propiedad, comodato, arriendo, donación, garantía.
- Realizara en nombre propio o por medio de contratación con terceros toda clase de operaciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de madres gestantes y lactantes pertenecientes a población vulnerable y de protección, a través de jardines infantiles donde se atienden las necesidades de niños entre dos y cinco años en los que se fomenta el proceso pedagógico y alimenticio, así mismo se trabaja con entornos protectores niños, niñas y adolescentes que se encuentren escolarizados, ubicados en comunidades rurales y centralizadas dentro y fuera de Bogotá en estado de riesgo (desplazamiento por conflicto armado , estrato uno y dos ,o en proceso de resocialización.)
- Conseguirá establecer agencia para el desarrollo de su objeto y propósitos.
- Acogerá toda clase de apoyo y recursos de particulares o institucionales de carácter público o privado, de orden municipal, departamental, nacional e internacional, para el logro de su objeto.
- Ejecutar toda clase de proyectos en desarrollo de contratos con entes municipales, departamentales; nacionales, públicos o particulares, mediante la celebración de contratos a un plazo corto, mediano o largo.
- Colaborar con las comunidades vulnerables con la implementación de Proyectos en general, los que sean necesarios en la creación de condiciones para un mejoramiento permanente e integral de su calidad de vida.
- Implementar espacios de acercamiento entre las entidades que propendan por el desarrollo Sico-social y físico de las personas, fortaleciendo a las comunidades y aportando para el mejoramiento de la calidad de vida de las mismas.
- Establecer convenios con instituciones oficiales y de carácter privado para el cumplimiento del objeto.
- Manejar los recursos propios, las donaciones, legados y los ingresos por costos que se deriven del objetivo social propuesto.

- Implementa funciones que permitan el desarrollo del objeto social el cual va encaminado al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y su entorno.

ARTICULO 5.2. DESARROLLO DEL OBJETO. Para el desarrollo de su objeto, la FUNDACION ESPERANZA VIVA, podrá dentro del marco de la constitución, la ley, los presentes estatutos, realizar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Contraer obligaciones dentro de la naturaleza de su objeto, para lo cual podrá celebrar contratos, convenios o cualquier forma de vinculación legal. Sin embargo; evitar el endeudamiento financiero ya que el objeto principal es el trabajo social sin perjuicio para ningún miembro.
2. La FUNDACION ESPERANZA VIVA podrá suscribir convenios o acuerdos con entidades o instituciones que tengan fines similares o puedan brindarle soporte o ayuda a la comunidad; tomar o dar en arrendamiento o comodato y/o administración delegada toda clase de bienes muebles o inmuebles; celebrar contratos de mutuo o préstamo en todas las formas previstas en la ley, con o sin intereses; adquirir enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio; girar, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de instrumentos y aceptar o ceder créditos; renovar obligaciones, transigir, conciliar los asuntos en que tenga interés, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, celebrar toda clase de actos y contratos permitidos en la legislación colombiana.
3. La FUNDACION ESPERANZA VIVA, carece de ánimo de lucro y, por consiguiente, el patrimonio de la fundación está constituido por:
 - a) Las cuotas mensuales ordinarias y/o extraordinarias pagadas por sus asociados;
 - b) Por auxilios donados por personas naturales o jurídicas;
 - c) Por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo los donados por entidades de carácter público o privado nacional o extranjeras
 - d) Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen la FUNDACION ESPERANZA VIVA.

A la fecha de constitución, el patrimonio de la Asociación FUNDACION ESPERANZA VIVA asciende a la suma de TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000), suma que ha sido aportada por los afiliados en dinero en efectivo

PARÁGRAFO: La FUNDACION ESPERANZA VIVA no puede actuar como fiadora avalista ni garante a ningún título, de obligaciones de sus miembros ni de terceros.

DE LA FINALIDAD Y DE LOS OBJETOS

ARTICULO 6. La finalidad es lograr el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las comunidades ,rurales y centralizadas dentro y fuera de Bogotá, a través de la promoción del desarrollo social en las poblaciones vulnerables como son niños ,niñas , adolescentes , madres gestantes y lactantes en los cuales se brinda fortalecimiento en la calidad de vida , mediante talleres que capacitan a los mismos, en ámbitos como lo son educación ,cultura, artístico, nutricional y aspectos relacionados a pautas de crianza ,conciencia cívica ecológica de la región, en donde la FUNDACION ESPERANZA VIVA desarrolle o implemente actividades para la transformación social .

ARTICULO 7. LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION ESPERANZA VIVA

1. Formar y fomentar el sentido humanístico en cada campo de intervención en el cual la fundación haga presencia, en sus afiliados y en cada persona que se relacione con la FUNDACION ESPERANZA VIVA.
2. Impulsar e implementar programas de bienestar social a través de la educación ,recreación, cultura, deporte y la comunicación asertiva con el fin de promover el aprovechamiento del tiempo libre en espacios que permitan su continua capacitación , que conlleven a mejorar su calidad de vida .
3. Gestionar, asesorar y desarrollar proyectos sociales encaminados a mejorar la calidad de vida de la comunidad, en la cual se desarrolle el proyecto, tanto en el ámbito educativo como en la formación de madres gestantes y lactantes y el desarrollo de entornos protectores ampliando las pautas de crianza encaminadas a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de FUNDACION ESPERANZA VIVA.
4. Contribuir al apoyo social, la orientación, reintegración y rehabilitación de las comunidades y/o personas en estado de vulnerabilidad como lo son madres gestantes y lactantes de(protección Desplazamiento y estrato uno y dos) y/o discapacidad de igual manera niños, niñas y adolescentes escolarizados de la zona rural o centralizada de Bogotá o fuera de ella .
5. Celebrar convenios, acuerdos y/o contratos de prestación de servicios con Entidades públicas y/o privadas municipales, departamentales, Nacionales e Internacionales.
6. Desarrollar cualquier otra actividad tendiente a implementar los objetivos Propuestos y que no sean contrarios a la finalidad principal de la FUNDACION ESPERANZA VIVA.



ARTICULO 8. FACULTADES DE LA FUNDACION ESPERANZA VIVA,

Tiene autonomía para realizar de manera discrecional todos los contratos y actos necesarios y convenientes para el normal desarrollo del objeto, los objetivos y las actividades que como fundación desarrolle, gestione o proponga que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de su existencia y funcionamiento. Como persona jurídica de derecho privado podrá adquirir, administrar o enajenar toda clase de bienes a cualquier título, derechos reales, personales, proyectos actividades y recursos monetarios y de toda índole; gravarlos y desmembrarlos, resolver o limitar su dominio, venderlos o integrarlos a cualquier título, tomarlos o entregarlos en arrendamiento o a cualquier otro título, celebrar respecto de los mismos cualquier tipo de contrato lícito. Dar o recibir toda clase de bienes, dinero en mutuo, asociarse con otras personas naturales o jurídicas o crear otros entes, emitir, girar, extender, protestar, aceptar, dar o recibir en pago, endosar, adquirir a cualquier título y en general negociar toda clase de títulos valores o títulos representativos de derecho, efectuar la titulación de sus activos, recaudar de los afiliados o de terceros capital de inversión en cualquier modalidad para financiar planes, programas y proyectos de la FUNDACION ESPERANZA VIVA; en general celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley y recibir delegación de funciones de entidades públicas y privadas. Aceptar o ceder créditos, recibir, pagar, desistir, compensar y renovar todo tipo de obligaciones. designar apoderados judiciales y extrajudiciales, celebrar en nombre propio, por cuenta de terceros o con su participación, toda clase de actos, convenios y contratos autorizados por la ley, con observancia de la regulación especial que rige para cada caso en estricta observancia de las leyes vigentes en cada caso.

PARÁGRAFO 1. La anterior numeración se hace a título enunciativo, no exclusivo, ni restrictivo, por tanto la FUNDACION ESPERANZA VIVA, puede realizar las demás actividades y operaciones para el total y el buen cumplimiento de su objeto social y sus objetivos, no prohibidas por la ley o sus estatutos.

PARÁGRAFO 2. La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General la cual delegara en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinara al cumplimiento de sus objetivos.



CAPITULO III

AFILIADOS, ADMISION, DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTICULO 9. DE LOS AFILIADOS. Son miembros de la FUNDACION ESPERANZA VIVA las personas que firmaron el acta de constitución y se denominarán afiliados; podrán ser afiliados todas las personas naturales o jurídicas de carácter privado o público que cumplan los requisitos y asuman y declaren aceptar los compromisos establecidos en los presentes estatutos. La FUNDACION ESPERANZA VIVA, tendrá las siguientes clases de afiliados: 1) Fundadores 2) Ordinarios. 3) Honorarios. 4) Especiales Adherentes y 5) Correspondientes. **PARAGRAFO.** La calidad de afiliado es intransferible y la condición de afiliado en ningún caso tendrá valor patrimonial, ni su derecho podrá cederse a ningún título.

ARTICULO 10. AFILIADOS FUNDADORES. Son las personas naturales que firmen el Acta de Constitución de LA FUNDACION ESPERANZA VIVA, realicen los aportes económicos o en especie.

ARTICULO 11. AFILIADOS ORDINARIOS: Son todas aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, admitidas por la Junta Directiva

ARTICULO 12. AFILIADOS HONORARIOS: Son las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que la Junta Directiva afilia como un reconocimiento de las características de personas naturales o jurídicas. **PARAGRAFO.** El carácter de miembro honorario será otorgado por decisión unánime de la Junta Directiva de LA FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA, cumpliendo siempre los estatutos y el Reglamento Interno.

ARTICULO 13. AFILIADOS ESPECIALES ADHERENTES. LA FUNDACION ESPERANZA VIVA, podrá en cualquier momento, aceptar a personas naturales o jurídicas como Afiliados Especiales Adherentes, por méritos especiales distintos a los méritos de los Afiliados Honorarios determinados por la Junta Directiva. Esta clase de afiliados, participarán en la Asamblea General con voz y voto deberán efectuar aportes en dinero o en especie, los cuales entrarán a formar parte del patrimonio de la FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA. El apoyo a proyectos de investigación y desarrollo que dichos afiliados realicen se considerarán aportes en especie. No se fijaran cuotas extraordinarias a este tipo de afiliados, pero se permitirán aportes extraordinarios de carácter voluntario.

ARTICULO 14. AFILIADOS CORRESPONDIENTES. Son afiliados correspondientes todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que la Junta Directiva de la FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA, afilia como un reconocimiento a las características de personas naturales o jurídica, por méritos relacionados con la FUNDACION ESPERANZA VIVA, Tendrá derecho a participar con voz en la Asamblea General. Su participación será a través de cualquier forma de comunicación, no requiere presentación personal en las reuniones de la Asamblea General de la Junta Directiva. Los aportes en dinero o en especie, de estos afiliados entrarán a formar parte del patrimonio de la FUNDACION ESPERANZA VIVA, el apoyo de ellos a proyectos que desarrolle la fundación se considera aporte en especie. A este tipo de afiliados no se les fijaran cuotas ordinarias ni extraordinarias, los aportes que realicen serán voluntarios.

ARTICULO 15. ADMISION DE AFILIADOS. Una persona natural o jurídica será afiliada a la FUNDACION ESPERANZA VIVA, siempre que la Junta Directiva adelante el siguiente procedimiento: 1) Solicitud escrita del interesado presentada personalmente o a través de representante. 2) Solicitud de un afiliado activo de la FUNDACION ESPERANZA VIVA, avalando la afiliación del interesado. 3) Declaración firmada en la que conste que conoce y acepte los estatutos y reglamentos de la FUNDACION ESPERANZA VIVA. 4) Aprobación de la Junta Directiva. 5) Pagar los derechos de afiliación. PARAGRAFO 1. Se exceptúan de este procedimiento la vinculación de los Afiliados Honorarios. La Junta Directiva dispondrá de un término de treinta días para admitir, retirar o readmitir afiliados La FUNDACION ESPERANZA VIVA se reservara el derecho de aprobar o improbar una solicitud. PARAGRAFO 2. Es obligatorio para la admisión como afiliado: a) ser mayor de edad, b) cumplir con el pago del aporte que se haya establecido para el ingreso.

CAPITULO IV DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 16. DE LOS DERECHOS. Según sea la clase de afiliado adquiere los siguientes derechos:

AFILIADOS FUNDADORES. 1) Intervenir con voz y voto en las reuniones de la Asamblea General. 2) Elegir y ser elegido para cargos



cuya provisión corresponde a la Asamblea General y a la Junta Directiva. 3) Participar y beneficiarse de todos los programas que realice la FUNDACION ESPERANZA VIVA. 4) Solicitar convocatoria de la Asamblea General o de la Junta Directiva y reunirse por derecho propio. 5) Representar o hacerse representar en las Asambleas de la FUNDACION ESPERANZA VIVA, mediante poder dirigido al Presidente de la Asamblea o de la Junta Directiva según sea el caso. 6) Los demás derechos consagrados en los Estatutos, los Reglamentos, los Acuerdos de la Asamblea General

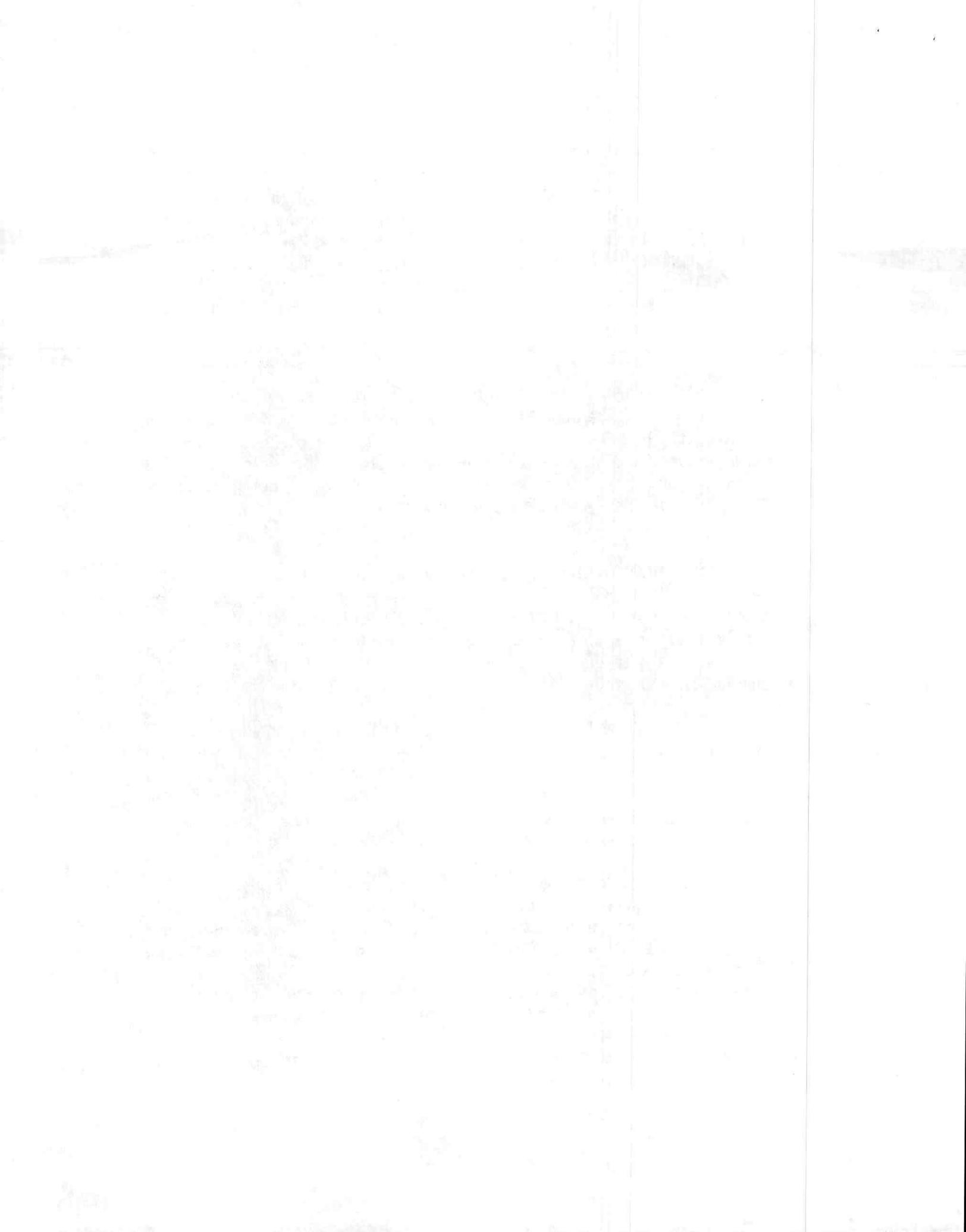
AFILIADOS ORDINARIOS. 1) Intervenir con voz y voto en las reuniones de la Asamblea General. 2) Participar y beneficiarse de todos los programas que realice La FUNDACION ESPERANZA VIVA acorde con lo determinado por la fundación. 3) Las demás consagradas en los presentes estatutos y sus reglamentos, los acuerdos de la Asamblea General, la Junta Directiva y demás disposiciones vigentes.

AFILIADOS HONORARIOS. 1) Intervenir con voz y voto en las reuniones de la Asamblea General. 2) Participar y beneficiarse de todos los programas que realice la FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA. 3) Las demás consagradas en el presente Estatuto y su Reglamento, los Acuerdos de la Asamblea General, las Resoluciones del órgano de administración y demás disposiciones vigentes.

AFILIADOS ESPECIALES ADHERENTES. 1) Intervenir con voz y voto en las reuniones Asamblea General. 2) Participar y beneficiarse de todos los programas que realice la FUNDACION ESPERANZA VIVA. 3) Las demás consagradas en los presentes Estatutos y su Reglamento, los Acuerdos de la Asamblea General, las Resoluciones del órgano de administración y demás disposiciones vigentes .

AFILIADOS CORRESPONDIENTES. 1) Intervenir con derecho a voz a través de cualquier clase de correspondencia en las reuniones de la Asamblea General. 2) Participar y beneficiarse de todos los programas que realice la FUNDACION ESPERANZA VIVA, acorde con lo determinado por la Asamblea General y la Junta Directiva. 3) los demás derechos consagrados en los presentes Estatutos, Reglamento, acuerdos de la Asamblea General, la Junta Directiva y demás disposiciones vigentes.

ARTICULO 17. DE LAS OBLIGACIONES. Todos los afiliados, cualquiera que sea su tipo, adquieren las siguientes obligaciones: 1) Cumplir las



disposiciones legales estatutarias, reglamentarias, acuerdos, resoluciones de la FUNDACION

ESPERANZA VIVA. 2) Asistir a las reuniones de la Asamblea y la Junta Directiva o

de comisión a que fueran convocadas 3) Cumplir las comisiones que se les encarguen 4) no incurrir en faltas graves que atenten contra la estabilidad de la FUNDACION ESPERANZA VIVA 5) cancelar puntualmente las cuotas, primas, aportes que la FUNDACION ESPERANZA VIVA acuerde imponer.

PARÁGRAFO 1. Adicional a las obligaciones anteriores, los afiliados fundadores, ordinarios y Especiales Adherentes deberán pagar el aporte establecido para conformar el patrimonio de la entidad. **PARAGRAFO**

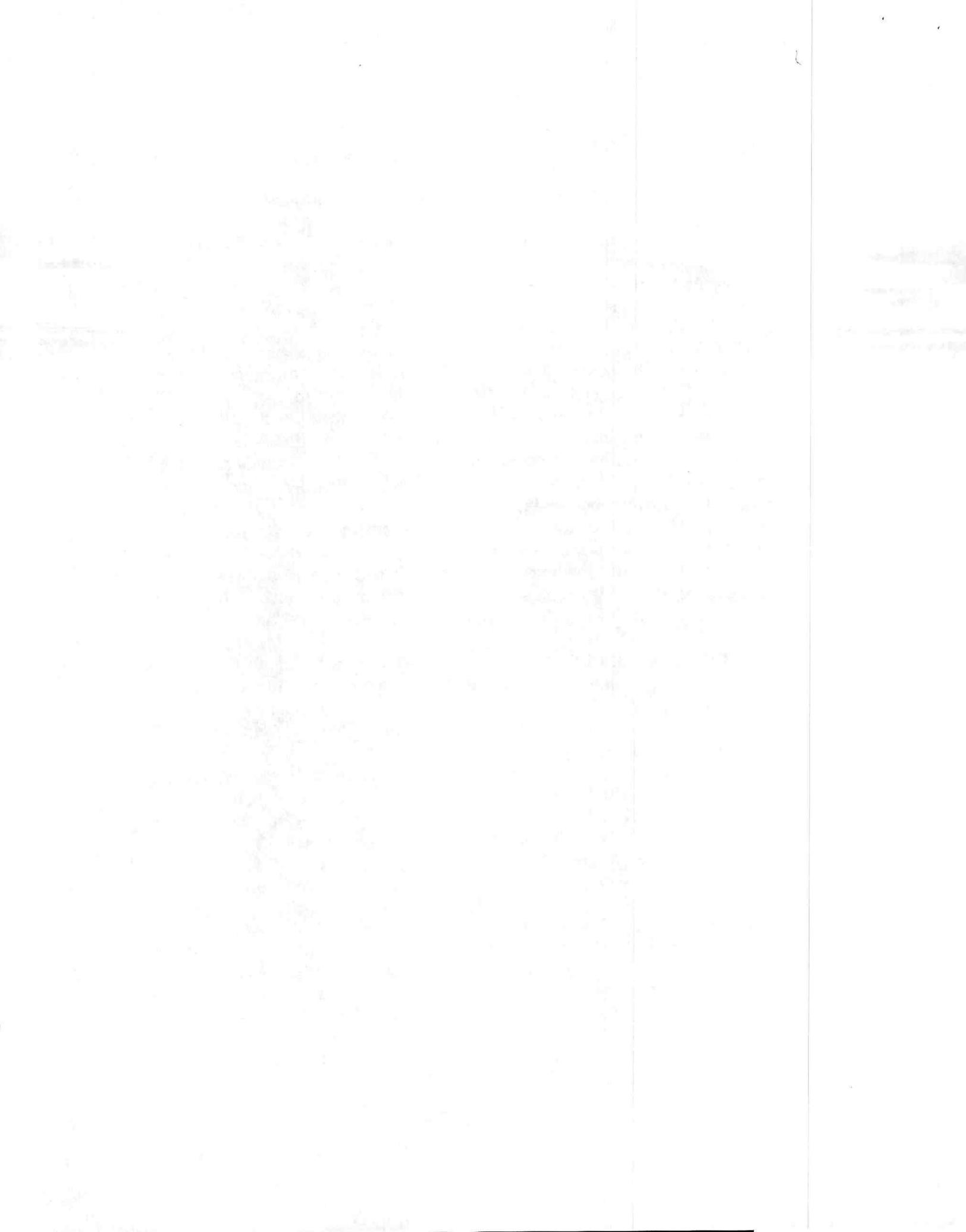
2. Sólo se considera miembro hábil quien se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la FUNDACION ESPERANZA VIVA.

PARAGRAFO 3. Las personas jurídicas que tiene la calidad de afiliado de la FUNDACION ESPERANZA VIVA se comprometen a participar en todas las actividades de la fundación, en las reuniones, asambleas, etc, los Afiliados Especiales Adherentes y cuando se trate de persona jurídica, lo harán mediante representante legal de la respectiva entidad o por medio de un delegado que garantice la continuidad de todos los procesos y dinámica propios de la organización, designado formalmente mediante los trámites administrativos internos de cada entidad

ARTICULO 18. DERECHOS DEL AFILIADO. Los afiliados ostentan el derecho de: 1) concurrir al desarrollo de los objetivos de la fundación formulando en su debido momento opiniones respetuosas y colaborando con los programas que se implementen para alcanzar las metas y objetivos planeados; 2) exigir el cumplimiento de los objetivos, estatutos, reglamento interno y toda disposición que emane de la junta directiva de la FUNDACION ESPERANZA VIVA; 3) a propender por la preservación de los recursos que adquiera la fundación y procurar el incremento lícito de estos. **PARAGRAFO.** A excepción de los **AFILIADOS**

CORRESPONDIENTES, todos los afiliados pueden solicitar informes de toda índole a la junta directiva para obtener información del estado financiero de la FUNDACION ESPERANZA VIVA.

ARTICULO 19. CAUSALES DE LA DESVINCULACIÓN DEL AFILIADO. Los afiliados serán desvinculados de la FUNDACION ESPERANZA VIVA por las siguientes cláusulas: 1) Por retiro voluntario expresado por escrito ante la Junta Directiva y aceptado por esta. 2) Por no participar sin justa causa, en los eventos obligatorios programados por la FUNDACION ESPERANZA VIVA 3) Por inasistencia sin justa causa a las reuniones consecutivas de la Asamblea General, la Junta Directiva o Comisiones de la FUNDACION ESPERANZA VIVA 4) Por la reiterada



violación a las normas legales, estatutarias o reglamentarias de la FUNOACION ESPERANZA VIVA 5) Por mal comportamiento personal en actividades públicas realizadas en nombre de la FUNDACION ESPERANZA VIVA.

6) Por decisión unánime de la Asamblea General. 7) Por el incumplimiento en el pago de cinco (5) o más cuotas ordinarias o extraordinarias que se hayan fijado por parte de la junta directiva de la FUNDACION ESPERANZA VIVA. 8) Por la probada participación del afiliado de cualquier calidad en actividades ilícitas, delictivas que afecten en cualquier forma el buen nombre y el normal desempeño de la FUNDACION ESPERANZA VIVA. PARÁGRAFO. Es de carácter obligatorio para el afiliado que se retire cumplir hasta su culminación todos los compromisos adquiridos con la FUNDACION ESPERANZA VIVA.

ARTICULO 20. SANCIONES. Cuando cualquiera de los afiliados incumpla los presentes estatutos, los reglamentos, o las normas legales vigentes, la Asamblea General podrá imponer las siguientes sanciones 1) Llamada de atención verbal al afiliado. 2) Llamada de atención escrita al afiliado. 3) Multa de cien mil pesos (\$100.000) para la falta leve según la apreciación de la junta directiva en pleno. 4) Suspensión de los derechos de afiliado por el tiempo que determine la junta directiva. 5) Expulsión del afiliado por falta grave según lo determine la junta directiva. PARAGRAFO 1. Las sanciones contempladas en el acápite anterior no contemplan recurso alguno. PARAGRAFO 2. En la FUNDACION ESPERANZA VIVA es la autoridad competente para conocer, resolver y sancionar los casos que trata los numerales tres, cuatro y cinco (3-4-5) anteriores es la Asamblea General. PARAGRAFO 3: La multa a la cual hace referencia el numeral 3 será incrementada de manera proporcional y a criterio de la Asamblea General.

CAPITULO V

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 21. La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones extraordinarias y ordinarias, y será necesario un quorum de la mitad más uno de los afiliados para decidir y deliberar en cualquiera de ellas.



ARTICULO 22. La Asamblea General está constituida por todos los miembros activos de la fundación, será máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias, siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.

ARTICULO 23. Las reuniones serán precedidas por el presidente y/o el representante legal de la junta directiva de la fundación o la persona que designe la asamblea, actuara como secretario el de la junta directiva o la persona que designe la asamblea.

ARTICULO 24. La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará con quince (15) días de antelación y las extraordinarias con cinco (5) días comunes de antelación

La convocatoria para las reuniones ordinarias será efectuada por el presidente y/o el representante legal mediante llamado telefónico o telegrama dirigido a los afiliados que debe contener la fecha, la hora y el asunto para tratar en el orden del día

Si se convoca a la asamblea general y la reunión no se efectúa por falta de quorum, se dará espera de una hora para llevar a cabo la reunión, con un número plural de afiliados que acepten

En el evento en que no haya quorum, se citara a otra reunión que sesionará y decidirá con cualquier numero plural de afiliados que asistan.

ARTICULO 25. Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

- a. Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.
- b. Elegir a los miembros de la junta directiva para un periodo indefinido y determinar su reglamento.
- c. Elegir el fiscal para un periodo indefinido, sin perjuicio de que se determine prescindir de sus servicios en cualquier momento.
- d. Aprobar o improbar los balances presentados por la Junta directiva.
- e. Estudiar el presupuesto de gastos y estudiar su aprobación.
- f. Determinar la orientación general de la fundación.
- g. Decidir sobre el cambio de domicilio.
- h. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y la liquidación de la fundación.
- i. Delegar en el representante legal o en cualquier otro funcionario las Funciones que estime convenientes.
- j. Las demás que señale la ley.
- k. Determinar el caso que se presente para la liquidación de la fundación.



DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 26. La junta directiva está compuesta por el presidente, el secretario y el tesorero elegidos por la asamblea general para periodos indefinidos a partir de su elección.

ARTICULO 27. funciones de la junta directiva.

- a. Designar y remover a los dignatarios cuya elección no corresponda a la Asamblea General.
- b. Crear los empleos que fuere necesario para el buen funcionamiento de la fundación.
- c. Convocar a la Asamblea General cuando lo haga el representante legal a reuniones extraordinarias o cuando lo juzgue conveniente.
- d. Presentar a la Asamblea General los informes de su gestión.
- e. Examinar en cualquier tiempo y cuando lo tenga a bien los libros, documentos, cuentas y cajas de la entidad.
- f. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la fundación.
- g. Elaborar en conjunto con el presidente los diferentes proyectos.
- h. Aceptar o rechazar en primera instancia herencias, donaciones, legados con sujeción a normas vigentes

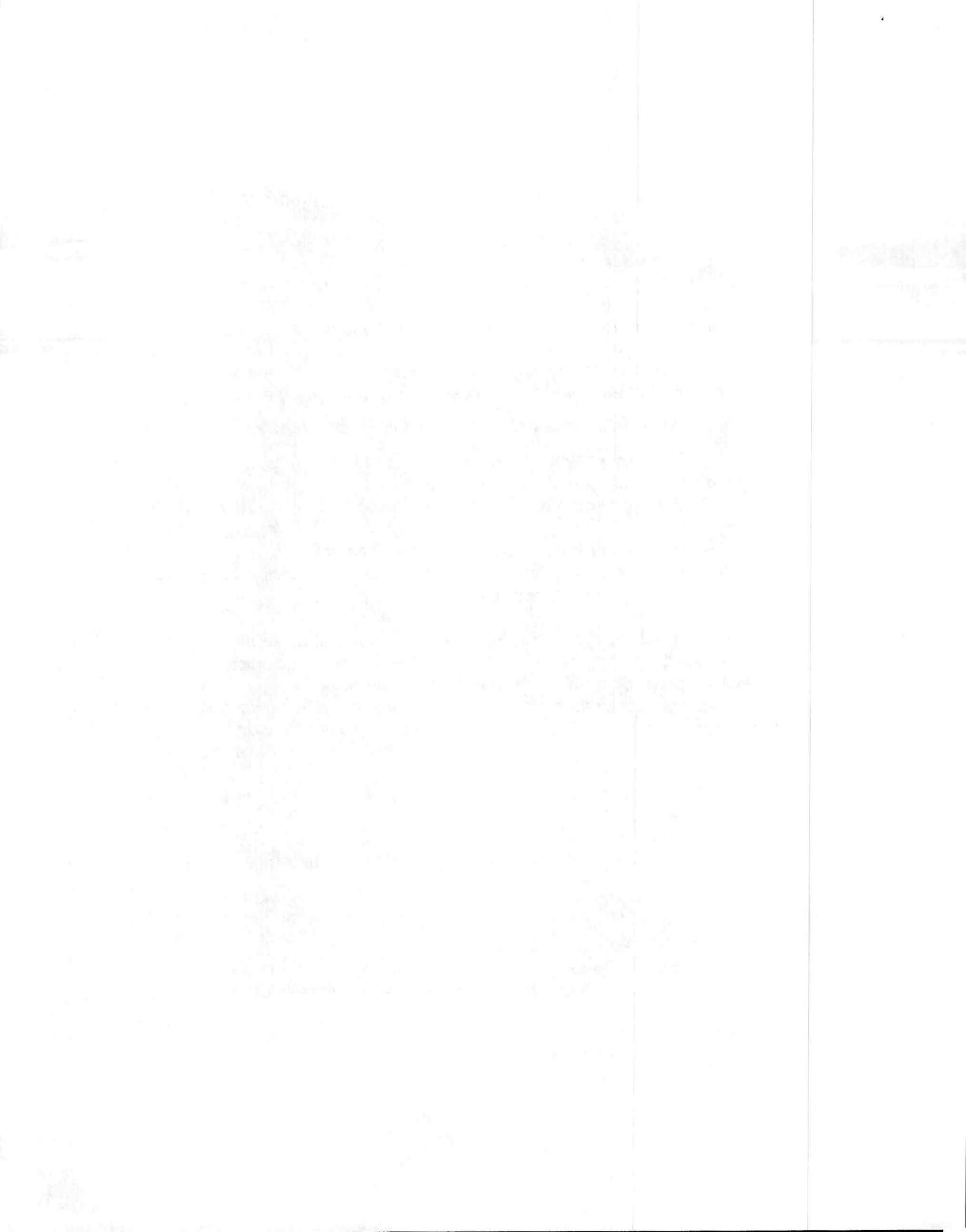
ARTICULO 28. La junta directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada seis (6) meses y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo solicite por escrito dos de sus miembros, el representante legal o el revisor fiscal, las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, las hará el representante legal de la fundación con quince (15) y cinco (5) días hábiles de anticipación de la reunión, mediante llamada telefónica, por escrito o por cualquier otro medio.

Deliberará y decidirá al igual que la asamblea, Artículo 23 y 24 de los presentes estatutos

ARTICULO. 29. La junta directiva será elegida por la asamblea general por el sistema de voto.

ARTICULO. 30. Funciones del presidente y/o representante legal.

- a. Manejar junto con el tesorero las cuentas bancarias.
- b. Presidir la asamblea general.
- c. Solicitar los informes que sean necesarios a los dignatarios de la junta directiva.
- d. Representar la entidad ante las autoridades en todo tiempo y lugar.
- e. Asegurar el cumplimiento de este reglamento.
- f. Avalar las compras y gastos que celebre la entidad con cualquier ente comercial o administrativo.



- g. Conceptuar sobre las inversiones que haga la entidad y dar su autorización.

ARTICULO. 31. funciones del vicepresidente

- a. Está autorizado para para firmar y suplir al presidente en su ausencia.
- b. Asistir a todas las asambleas.
- c. Colaborar al presidente en las asambleas ordinarias y extraordinarias.
- d. Tiene función de consultar las inversiones que haga la entidad y dar su concepto respecto a estas.

ARTICULO .32 funciones del tesorero

- a. Llevar la contabilidad de la fundación.
- b. Llevar la cuenta de los gastos e ingresos de la fundación.
- c. Llevar una cuenta de gastos de caja menor.
- d. Manejar junto con el representante legal las cuentas bancarias.
- e. Guardar celosamente y responder por los dineros que se depositen en las cuentas y cajas de la entidad de lo que se responderá aun por falta leve.
- f. Manejar inventarios junto con el secretario

CAPITULO VI

ORGANO DE CONTROL –REVISOR FISCAL

ARTICULO 33. Del revisor fiscal. La fundación contara con la vigilancia de un revisor fiscal, quien será contador público titulado, elegido por la asamblea para un periodo indefinido, sin perjuicio de ser removido del cargo.

ARTICULO 34.Funciones del revisor fiscal.

- a. Velar por el cumplimiento de los estatutos de la fundación en lo que compete al manejo de las inversiones y gastos, así como vigilar el adecuado trámite de liquidación en caso de disolver la entidad.
- b. Dar su concepto a cerca de los puntos que se sometan a consideración de la asamblea General.
- c. Refrendar las cuentas que rinda el tesorero si las encontrare correctas e informar a la asamblea y en primera instancia a la junta directiva sobre las irregularidades que se presenten.
- d. Participar en las reuniones de la junta directiva con voz pero sin voto.
- e. Las demás establecidas por la ley.



CAPITULO VII
DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 35. La fundación se disolverá o liquidara por:

1. Imposibilidad de lograr sus objetivos.
2. Por decisión de una autoridad competente.
3. Por decisión de los afiliados en una reunión de asamblea general con el quorum requerido según los presentes estatutos.
4. Por las demás causales señaladas por la ley.

ARTICULO 36. Decretada la disolución, la asamblea general procederá a nombrar liquidador, mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el representante legal.

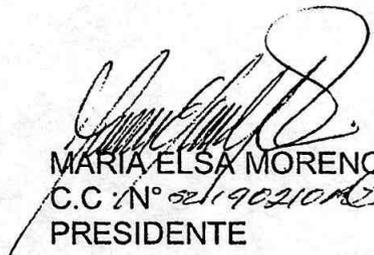
Las personas designadas, firmen la siguiente acta en señal de los cargos para los cuales fueron elegidos.

7.) En proposiciones y varios se solicita se realice la inscripción de la presente Acta en el menor tiempo posible, quedando todos de acuerdo que en el mes de Mayo del presente año se realizará.

8.) Se aprueba por parte de la Junta Directiva de la Fundación Esperanza Viva la presente acta con todo lo establecido dentro de la misma.

Dada en Bogotá D.C a los treinta (30) Días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)

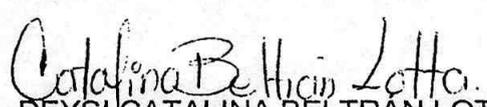
ASAMBLEA GENERAL:



MARIA ELSA MORENO A.
C.C. N° 21.902.101
PRESIDENTE



NICOLAS AUGUSTO URUEÑA
CC: N° 1.030.608.086
VICEPRESIDENTE



DEYSI CATALINA BELTRAN LOTTA
CC: N° 1016019434
TESORERA



FUNDACION ESPERANZA VIVA

ACTA No 005

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

FECHA: Agosto 17 de 2016
LUGAR: Carrera 75 F No 62 F – 30 Sur Ciudad Bolívar
HORA: 3:00 P.M
NUMERO DE ASISTENTES: 5

Siendo las 3:00 p.m se reunió en ASAMBLEA GENERAL LA FUNDACION ESPERANZA VIVA, en la oficina ubicada en la Carrera 75 F No 62 F – 30 Sur Ciudad Bolívar de ésta ciudad, de acuerdo a la convocatoria realizada por la Sra. Directora de la Fundación, conforme a las normas y estatutos, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y Verificación de Quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Solicitud de Autorizacion a la Representante Legal para presentar propuestas, contratar y comprometer a la Fundación Esperanza Viva en futuras contrataciones.
4. Propositiones y varios

Puesto a discusión el orden del día fue aprobado por unanimidad por los participantes.

- 1.) Se constató que asistieron:

MARIA ELSA MORENO ALVAREZ	C.C No 52.190.210
CINDY KATHERINE MORENO BARAHONA	C.C No 1.024.468.914
PAOLA ANDREA LOPEZ MORENO	C.C No 1.030.617.839
LEICY RUBI PABON TAIMBUD	C.C No 37.004.479
DANNIA SORAYA PABON TAIMBUD	C.C No 36.753.214

Verificado que hubo Quorum para deliberar y decidir conforme a la ley y los estatutos.



- 2.) La señorita PAOLA ANDREA LOPEZ MORENO, en su calidad de Secretaria de la Fundación da lectura del Acta anterior , la cual fue aprobada por unanimidad sin objeción alguna.
- 3.) Toma la palabra la presidenta de la Fundación Esperanza Viva para manifestar que existen varias propuestas de contratación con el Estado y con particulares y que se hace necesario obtener una Autorización por parte de la Asamblea General de socios y de la Junta Directiva de la Fundación Esperanza Viva donde AUTORIZA a la REPRESENTANTE LEGAL para presentar propuestas, contratar y comprometer recursos que respalden los montos de las invitaciones públicas a nombre de la Fundación.

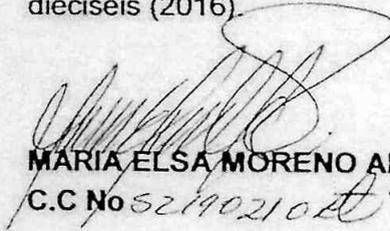
Se somete a consideración la propuesta anterior a todos los miembros de la Asamblea General y a la Junta Directiva mediante votación la cual fue aprobada por unanimidad y se manifiesta que AUTORIZAN a la señora MARIA ELSA MORENO ALVAREZ, identificada con C.C No 52.190.210 de Bogotá en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Fundación Esperanza Viva a presentar propuestas contratar y comprometer recursos que respalden los montos de las invitaciones y licitaciones que se presenten a entidades públicas y privadas a nombre de la Fundación Esperanza Viva y queda plenamente facultada para contratar y participar en futuras convocatorias y contrataciones.

4.) Propositiones y varios

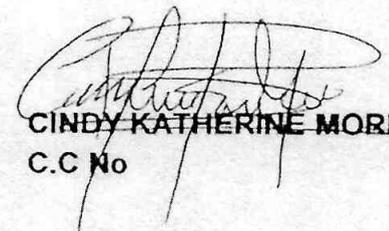
No existen propuestas diferentes a la planteada por parte de los socios ni miembros de la Junta Directiva.

Se aprueba por parte de la Junta Directiva de la Fundación Esperanza Viva la presente Acta con todo lo establecido dentro de la misma.

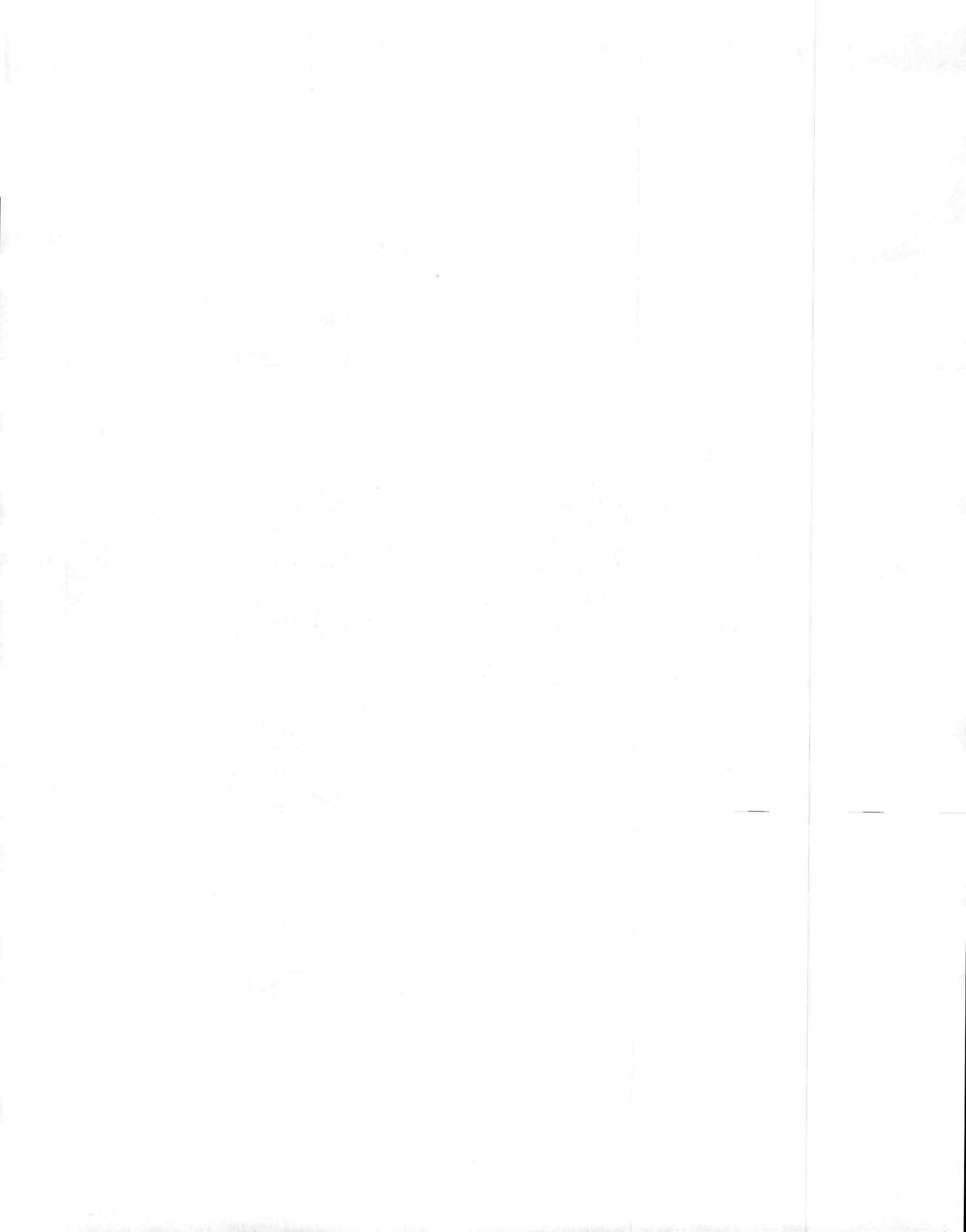
Dada en Bogotá D.C a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).


MARIA ELSA MORENO ALVAREZ

C.C No 52.190.210


CINDY KATHERINE MORENO

C.C No

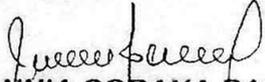




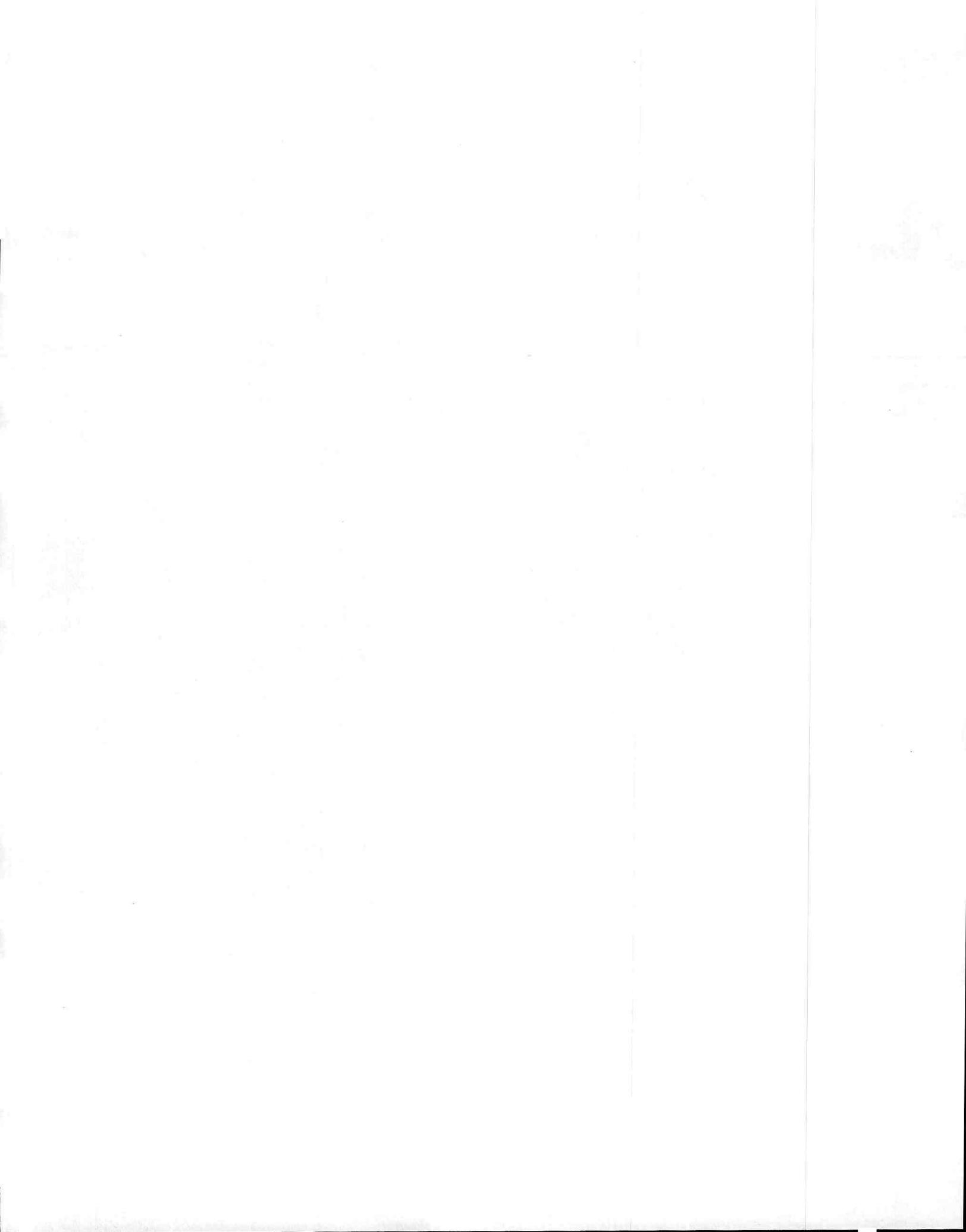
PAOLA ANDREA LOPEZ MORENO
C.C No 1030617839



LEICY RUBY PABON TAIMBUD
C.C No 370001479



DANNIA SORAYA PABON TAIMBUD
C.C No 26753214 *cto*



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO **52 190 210**

MORENO ALVAREZ

APELLIDOS
MARIA ELSA

NOMBRES

[Signature]

[Portrait]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1974**

MIRAFLORES
 (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

11-FEB-1993 BOGOTA D.C

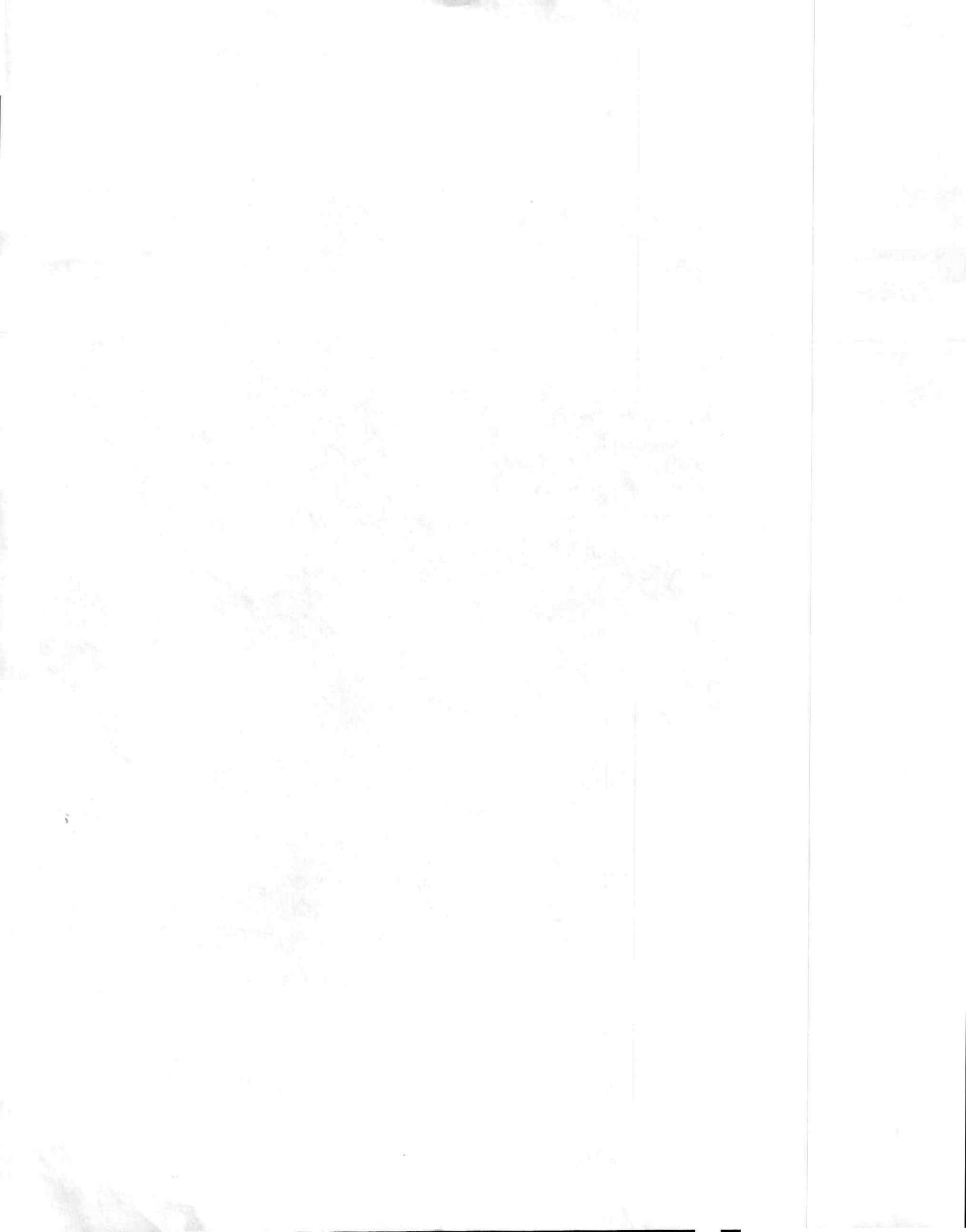
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

[Barcode]

A-1500150-00262144-F-0052190210-20101026 0024530783A 1 35164078



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES



ANEXO 2 HOJA 1

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 38 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

INSCRIPCIÓN RENOVIACIÓN ACTUALIZACIÓN ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO

NIT DEL PROPONENTE D.V.

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Marque con una (X) el tamaño empresarial, anexando certificado expedido por la persona natural proponente o su contador, o por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, si está obligada a tenerlo, o el auditor o contador.

1 GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA MICROEMPRESA

CAPACIDAD FINANCIERA

La información financiera se debe expresar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los estados financieros deben corresponder al cierre fiscal (31 de diciembre del año inmediatamente anterior); si no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros al cierre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz.

2.1 AÑO MES DIA

2.2 ÍNDICE DE LIQUIDEZ = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ = $\frac{3,30}{\text{(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)}}$

2.3 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ = $\frac{0,03}{\text{(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)}}$

2.4 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = $\frac{\text{UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES*}}$ = $\frac{\$ 47.647.034,00}{\$ 0,00}$ = $\frac{\text{INDETERMINADO}}{\text{(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)}}$

*De acuerdo con los cambios introducidos por las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), el indicador de razón de cobertura de intereses, se debe calcular, para cada grupo, de acuerdo con el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública No. 2017 - 261 del 21 de Marzo de 2017

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = $\frac{\text{UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$ = $\frac{0,16}{\text{(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)}}$

3.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = $\frac{\text{UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ = $\frac{0,15}{\text{(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)}}$

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: MORENO ALVAREZ MARIA ELSA FIRMA _____

Documento de identificación No. 000000052190210 C.C C.E PASAPORTE

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio



**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**



CLASIFICACIÓN
ANEXO 2 HOJA 2

INSCRIPCIÓN RENOVIACIÓN ACTUALIZACIÓN ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO

5 De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relacione los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS en el TERCER NIVEL.

5.1	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
		80	10	16	00				00			
	86	10	15	00				00				00
	86	10	18	00				00				00
	86	11	16	00				00				00
	86	11	18	00				00				00
	93	14	16	00				00				00
				00				00				00
				00				00				00
				00				00				00
				00				00				00
				00				00				00
				00				00				00
				00				00				00
				00				00				00
				00				00				00
				00				00				00
				00				00				00
				00				00				00
				00				00				00
				00				00				00
				00				00				00
				00				00				00
				00				00				00
				00				00				00
				00				00				00

5.2 **INDIQUE EL CÓDIGO DE LA(S) CLASIFICACION(ES) A ELIMINAR**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
			00				00				00
			00				00				00
			00				00				00

NOTA: Si el espacio para las clasificaciones no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

6 **INDIQUE LA CANTIDAD DE FOLIOS (HOJAS) QUE APORTA INCLUYENDO EL FORMULARIO:**

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información presentada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: FIRMA

MORENO ALVAREZ MARIA ELSA

Documento de Identificación No. 00000052190210 C.C. C.E. PASAPORTE

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio



**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**



**EXPERIENCIA
 ANEXO 2 HOJA 20**

INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO

8 De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

8.1 NIT DEL PROPONENTE D.V.

8.2 INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE INCLUYE

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE:

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años):

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIÓN:

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 NOMBRE DEL CONTRATISTA:

8.5 NOMBRE DEL CONTRATANTE:

8.6 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones

8.7 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES %

8.8 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
<input type="text" value="93"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>
<input type="text" value="86"/>	<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>
<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>
<input type="text" value="86"/>	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>
<input type="text" value="86"/>	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>

9 ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información presentada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

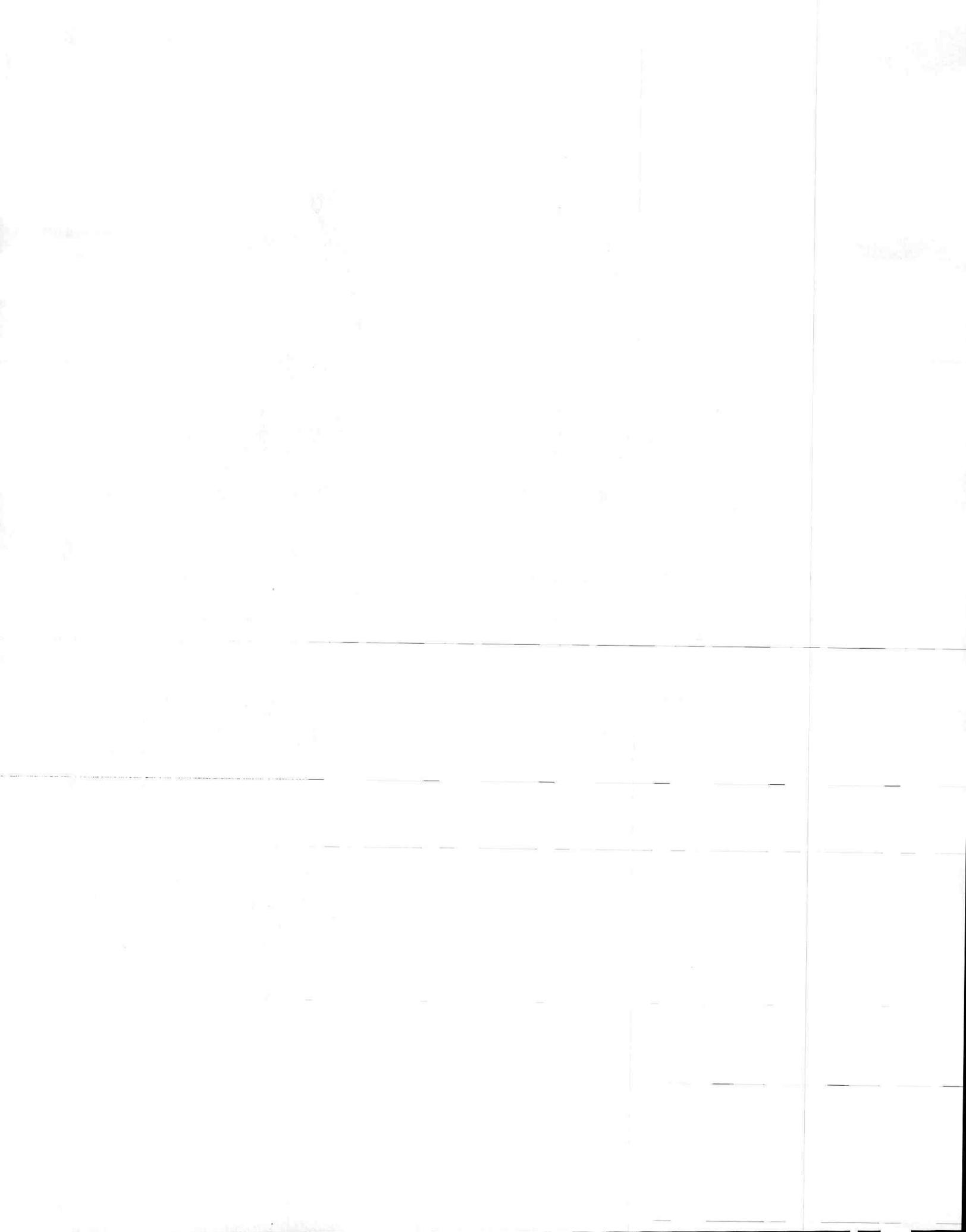
Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: FIRMA

MORENO ALVAREZ MARIA ELSA

Documento de Identificación No. C.C. C.E. PASAPORTE

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio



**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO
 EMPRESARIAL Y SOCIAL
 RUES
 HOJA 1**



Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
 Código Cámara y Fecha Radicación

INFORMACIÓN DEL REGISTRO		
REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR / SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRICULA / INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/> N° MATRICULA / INSCRIPCIÓN AÑO QUE RENUEDA TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/> No. DE INSCRIPCIÓN AÑO QUE RENUEDA	INSCRIPCIÓN <input checked="" type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="checkbox"/> No. DE INSCRIPCIÓN
	S0040683	
IDENTIFICACIÓN		
Persona Jurídica RAZÓN SOCIAL FUNDACION ESPERANZA VIVA SIGLA		PRIMERO NOMBRE SEGUNDO NOMBRE
Personas Naturales PRIMER APELLIDO NIT 0000900001991 D.V. 3		PAÍS
IDENTIFICACIÓN No. FECHA DE EXPEDICIÓN LUGAR DE EXPEDICIÓN TIPO C.C. C.E. T.I. PASAPORTE		No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)
No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN		PAÍS ORIGEN
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES		
INFORMACIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL		ZONA: URBANA <input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL
UBICACIÓN LOCAL <input type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/> FÁBRICA <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/>		
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO PAÍS
TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN castilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)		
INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL		ZONA: URBANA <input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO PAÍS
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)		
LA SEDE ADMINISTRATIVA ES:		De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PROPIA <input type="checkbox"/>	ARRIENDO <input type="checkbox"/>	COMODATO <input type="checkbox"/> PRÉSTAMO <input type="checkbox"/>
ACTIVIDADES ECONÓMICAS		
Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIU)		
INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
ACTIVIDAD PRINCIPAL CIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIU 3 Y CIU 4
CLASE SHD	CLASE SHD	CLASE SHD CLASE SHD
FECHA INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA	FECHA INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA	IMPORTADOR <input type="checkbox"/> EXPORTADOR <input type="checkbox"/> USUARIO ADUANERO <input type="checkbox"/>
DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)		



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES



HOJA 2

Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				ESTADO DE RESULTADOS	
Activo Corriente	\$ 34.463.167,00	Pasivo Corriente	\$ 10.415.581,00	Ingresos Actividad Ordinaria	\$ 2.495.405.630,00
Activo No Corriente	\$ 272.733.326,00	Pasivo No Corriente	\$ 0,00	Otros Ingresos	\$ 248.533.036,00
Activo Total	\$ 307.196.493,00	Pasivo Total	\$ 10.415.581,00	Costo de Ventas	\$ 2.494.086.379,00
		Patrimonio Neto	\$ 296.780.912,00	Gastos Operacionales	\$ 187.205.627,00
		Pasivo + Patrimonio	\$ 307.196.493,00	Otros Gastos	\$ 2.391.160,00
		Balance Social (*)	\$ 0,00	Gastos por Impuestos	\$ 0,00
		(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro			
				Utilidad/Pérdida Operacional	\$ 47.647.034,00
				Resultado del Período	\$ 35.038.568,00

5

(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

GRUPO NIIF

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL	1.1 PÚBLICO	_____ %	1.2 PRIVADO	_____ %
2. EXTRANJERO	2.1 PÚBLICO	_____ %	2.2 PRIVADO	_____ %

SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

6

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
\$ _____ %	\$ _____ %	\$ _____ %	\$ _____ %	\$ _____ %

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO

REFERENCIAS - COMERCIALES

7

1. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	1. NOMBRE _____ TELÉFONO _____
2. NOMBRE _____ TELÉFONO _____	2. NOMBRE _____ TELÉFONO _____

ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

8

CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____	NÚMERO DE EMPLEADOS <input type="text" value=""/>
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)	
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUÁNTOS: <input type="text" value=""/>	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) <input type="text" value=""/>

DETALLE DE LOS BIENES RAÍCES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

9

MATRÍCULA INMOBILIARIA	MATRÍCULA INMOBILIARIA
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN
BARRIO	BARRIO
MUNICIPIO	MUNICIPIO
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
PAÍS	PAÍS

LEY 1780 DE 2016

10

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 DE 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTICULO 3.	SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIÉNDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY
	CUMPLO <input type="checkbox"/> NO CUMPLO <input type="checkbox"/>

PROTECCIÓN SOCIAL

11

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI NO

TIPO DE APORTANTE: (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES <input type="checkbox"/>	CUENTA CON MENOS DE 200 COTIZANTES <input type="checkbox"/>	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 <input type="checkbox"/>	APORTANTE INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>
---	---	---	---	--

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica FIRMA

MORENO ALVAREZ MARIA ELSA

Documento de Identificación No. 000000052190210 C.C. T.I. PASAPORTE PAÍS

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la
Cámara de Comercio
Firma y Sello de la Cámara de Comercio



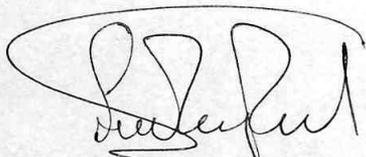
FORMATO N° 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

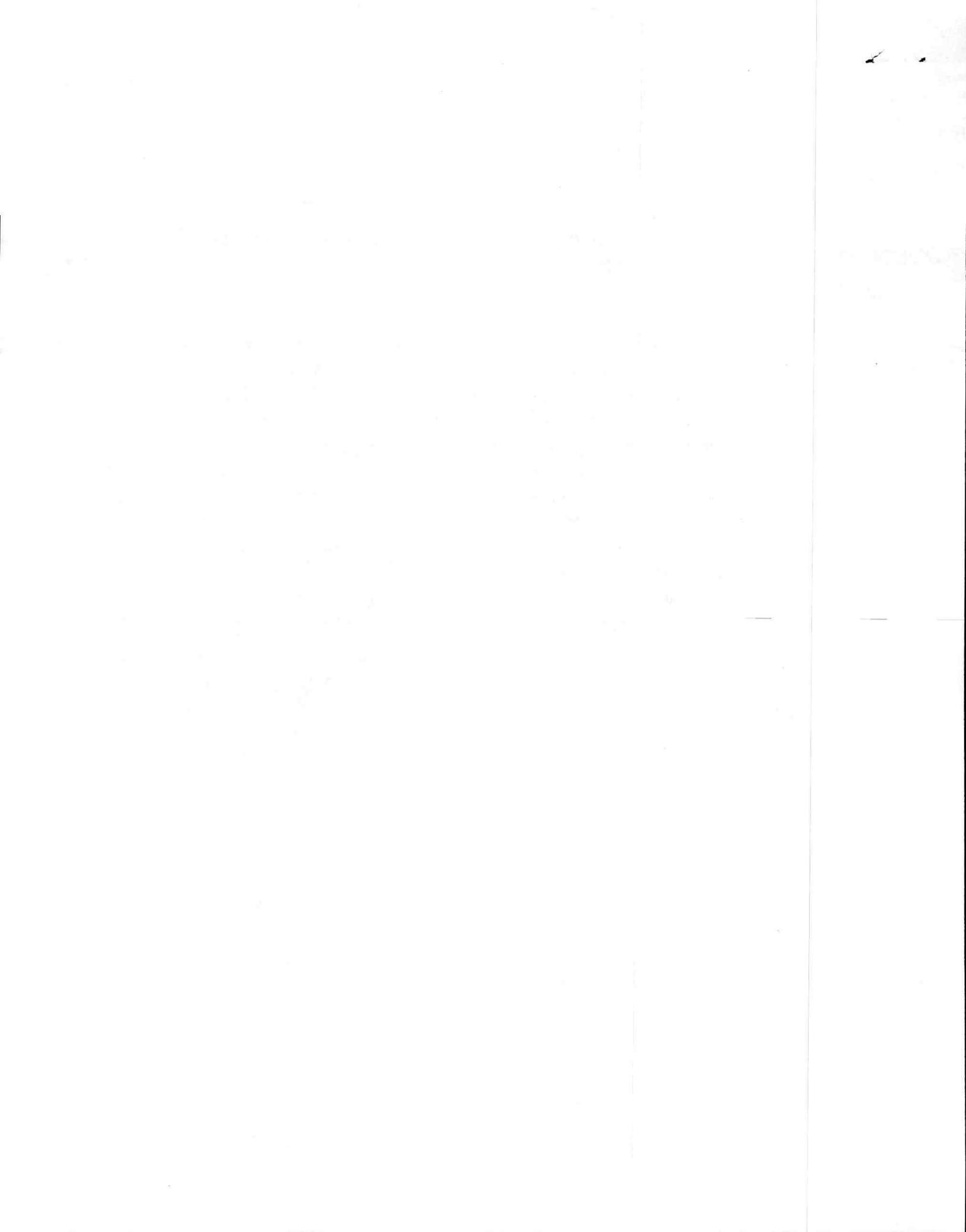
Yo LEICY RUBI PABON TAIMBUD, identificado con cedula de ciudadanía N°37.004.479, y con Tarjeta Profesional No. 72.136-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Fundación Esperanza Viva identificado con Nit 900.001.991-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de agosto de 2019



LEICY RUBI PABON TAIMBUD
Revisor Fiscal
TP.72136-T



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO: 37.004.479

PABÓN TAIMBUD

APELLIDOS

LEICY RUBI

NOMBRES

Leicy Rubi
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1969

IPIALES

(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

30-JUN-1988 IPIALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALIBRO VACA



A-1500150-00881991-F-0037004479-20170208

0053544166A 2

1264234779







UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

59F56085650970AB

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEICY RUBI PABON TAIMBUD** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37004479 de IPIALES (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 72136-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 14:39:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900001991
Código de Verificación	900001991190828143936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

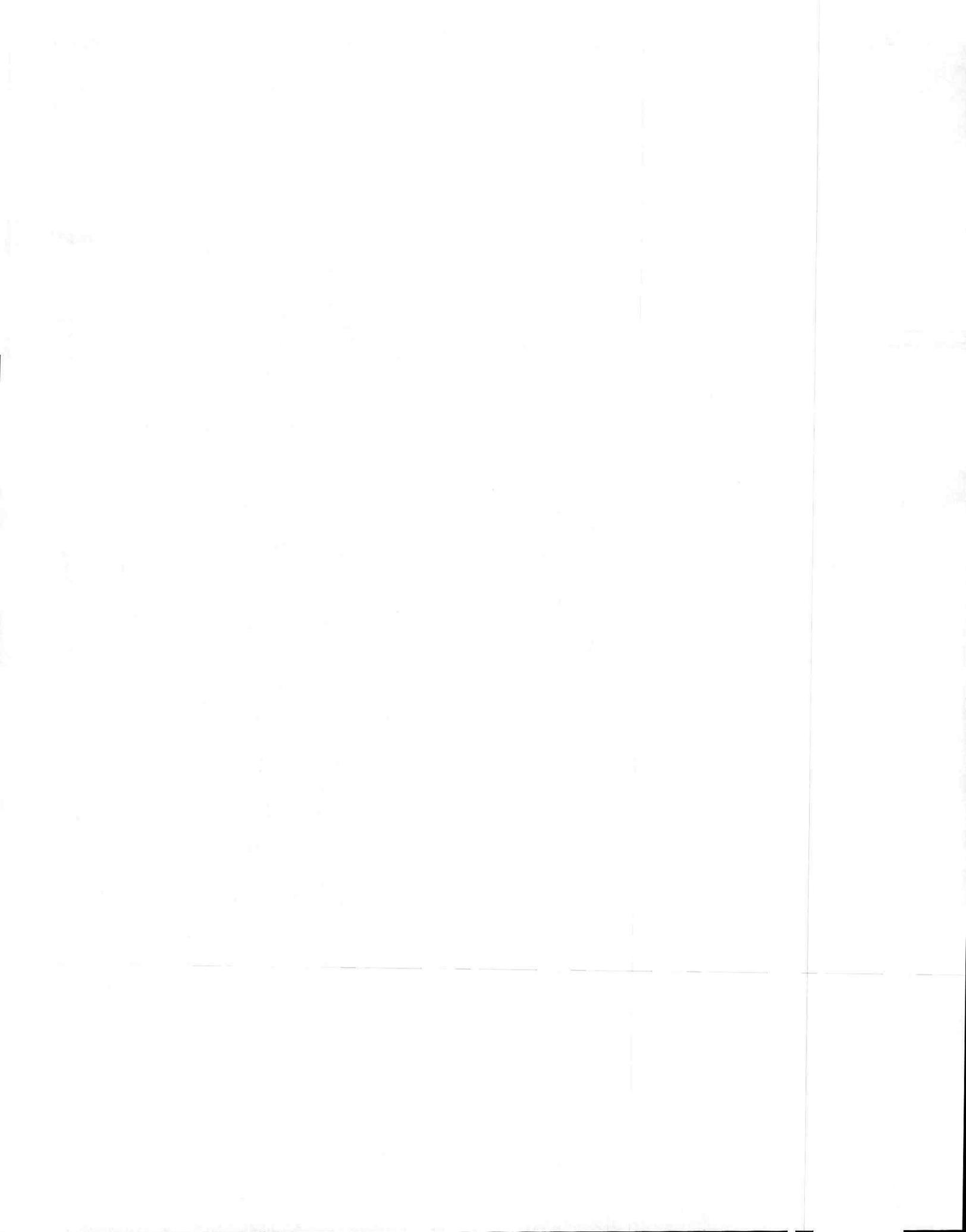
Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ. D.C.

CGR

Página 1 de 1



44





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 14:38:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52190210
Código de Verificación	52190210190828143815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ. D.C.

CGR

Página 1 de 1

42



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132793416



WEB
15:03:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION ESPERANZA VIVA identificado(a) con NIT número 9000019913:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132793221



WEB
15:02:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ELSA MORENO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52190210:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:56:08 horas del 28/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52190210**

Apellidos y Nombres: **MORENO ALVAREZ MARIA ELSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero





La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 52190210 de del señor(a) MARIA ELSA MORENO ALVAREZ consultado en la fecha y hora 28/08/2019 03:12:02 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7920638

✓ Aceptar





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

NUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14655573351



(415)7707212489984(8020) 000001465557335 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
9 0 0 0 0 1 9 9 1 -

6. DV 3
12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
35. Razón social: FUNDACION ESPERANZA VIVA
36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
41. Dirección principal: CR 75 F 62 F 30 BRR CIUDAD BOLIVAR SUR
42. Correo electrónico: maria74elsa@yahoo.es 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 3 1 7 4 2 4 1 1 0 4 45. Teléfono 2: 7 5 5 2 6 9 7

CLASIFICACION

Actividad económica: 50. Código: 1 2
Actividad principal: 46. Código: 9 4 9 9 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 4 0 4 0 1
Actividad secundaria: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:
Ocupación: 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 6 4 2
04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC
Servicio: 1 2 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

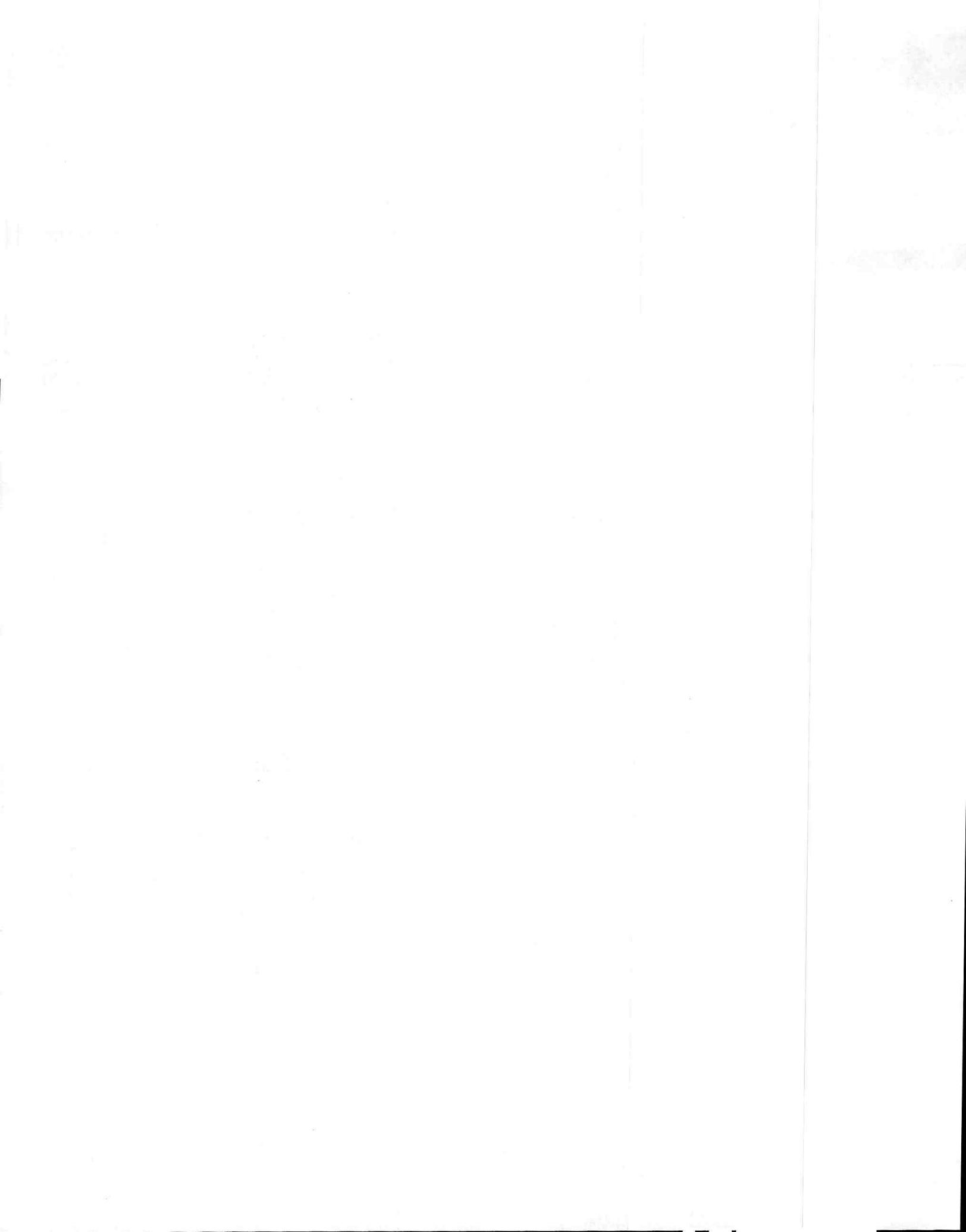
60. No. de folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 2 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2015
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO ALVAREZ MARIA ELSA
985. Cargo: Representante legal Certificado



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 14516433721



(415)7707212489984(8020) 000001451643372 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5 2 1 9 0 2 1 0 - 3
6. DV: 3
12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá
14. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 5 2 1 9 0 2 1 0
27. Fecha expedición: 1 9 9 3 0 2 1 1

Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: 1 6 9
29. Departamento: Bogotá D.C.
30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido: MORENO
32. Segundo apellido: ALVAREZ
33. Primer nombre: MARIA
34. Otros nombres: ELSA

35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 104 A 21 87 AP 505

42. Correo electrónico: maria74elsa@yahoo.es
43. Código postal: 8 0 5 9 7 6 3
44. Teléfono 1: 3 1 7 4 2 4 1 1 0 4
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código		52. Número establecimientos	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:		51. Código		52. Número establecimientos	
8 2 9 9	1 9 9 9 0 1 0 8			1 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

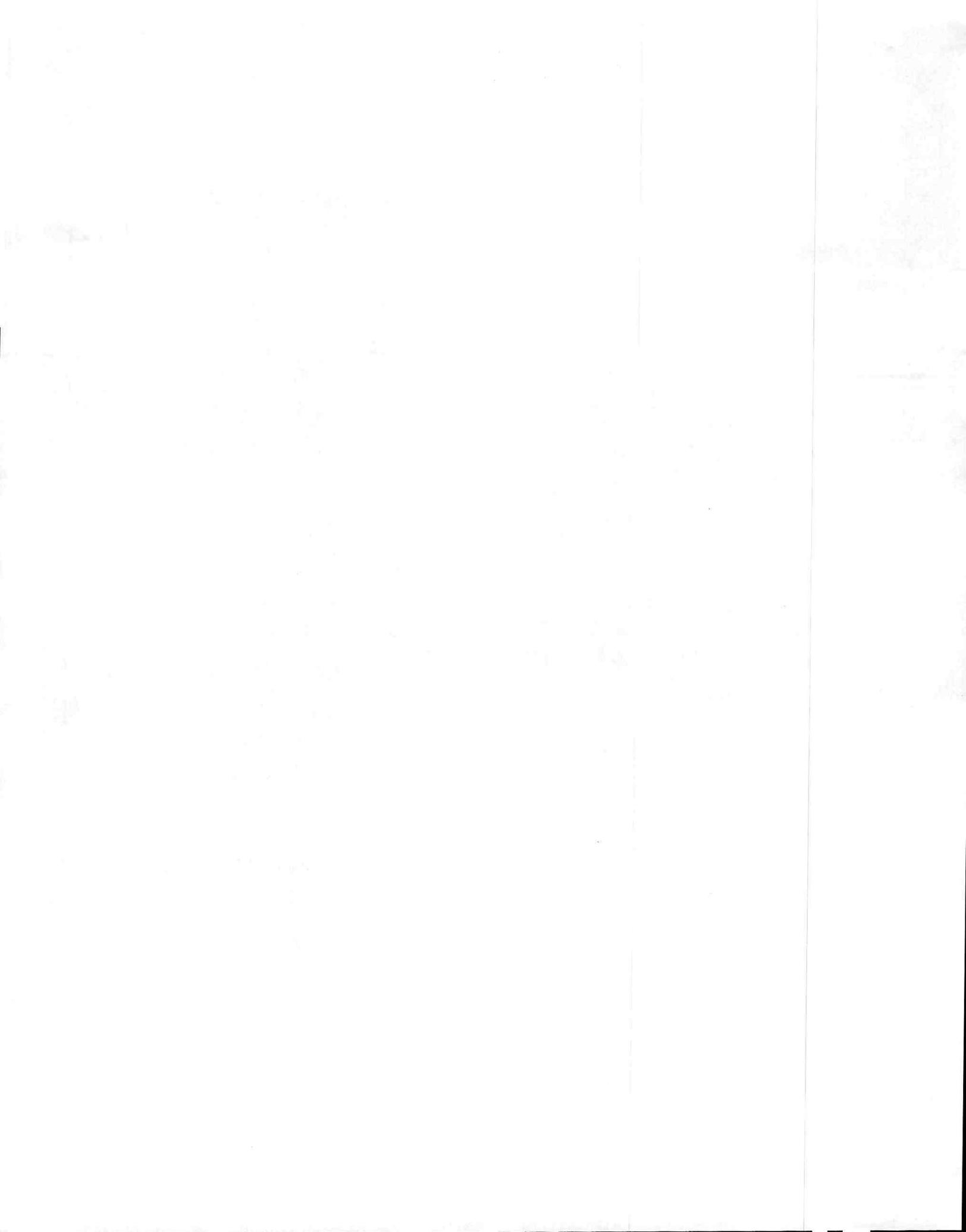
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Grupo Jurídico Regional Bogotá



RESOLUCIÓN No. 1787

06 OCT 2004

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y APRUEBA
ESTATUTOS A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA**

**LA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Resolución No 788 de 1988 y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

Que El (la) señor (a) **MARIA ELSA MORENO ALVAREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.190.210 de Bogotá, actuando en su calidad de Presidente y/o Representante Legal, de la Entidad denominada **FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA**, solicitó mediante oficio, reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de acuerdo con el acta de Constitución realizada el 01 de Julio de 2004 en la ciudad de Bogotá.

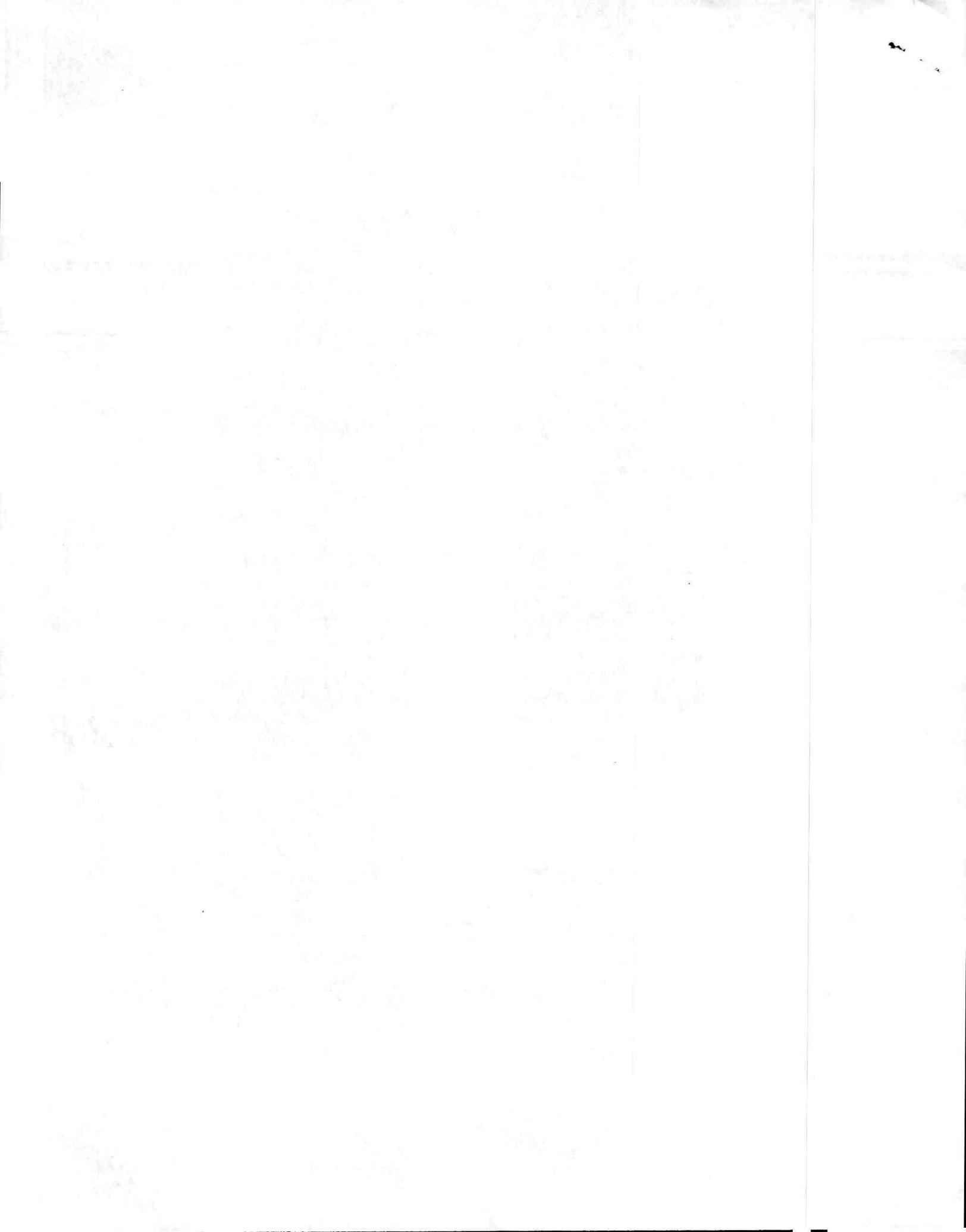
Que Con fecha 8 de Octubre de 2004, la coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional emitió concepto favorable para el reconocimiento de la personería jurídica solicitada por cumplirse los requisitos legales especialmente los señalados por la Resolución No 0615 del 12 de Abril de 1988.

Que Realizado el estudio de los estatutos, se observa que se ajustan a la Constitución Política y a la Ley y no contravienen el orden público, la Moral y las buenas costumbres.

Que en consideración a lo expuesto, esta Dirección

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar estatutos, a la Entidad denominada **FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA**, con domicilio en la Calle 34 Sur No 78 Q - 58, de ésta ciudad.





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Grupo Jurídico Regional Bogotá



RESOLUCIÓN No.

1787

08 OCT 2004

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y APRUEBA
ESTATUTOS A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA**

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como Presidente y/o Representante Legal a **MARIA ELSA MORENO ALVAREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 52.190.210 de Bogotá, para el periodo indefinido, a partir del 1° de Julio de 2004, conforme al artículo 18 de los Estatutos de la Entidad y al acta de Constitución de fecha 01 de Julio de 2004.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución personalmente a la **FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA**, a través de su Representante Legal o su apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición y si no se pudiere realizar en dicho término, se fijará un edicto en lugar público del grupo Jurídico de esta Regional, por el término de diez (10) días con la inserción de la parte resolutive de esta providencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo proceden el recurso de reposición ante el Director Regional del ICBF y el de apelación, ante el Director General del mismo Instituto, los cuales se deberán interponer por escrito al momento de su notificación personal o dentro de los cinco (05) días siguientes a ella o a la destijación del edicto, según el caso, como lo establece el artículo 51 del Decreto 001 de 1984 y en todo caso con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 52 del citado Decreto.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución establece a la ENTIDAD un impuesto de timbre de conformidad con el Decreto Reglamentario 2806/94, Artículo 21 del Ministerio de Hacienda, suma que deberá ser cancelada en la pagaduría del ICBF Regional Bogotá, cuyo recibo será allegado al Grupo Jurídico del ICBF Regional Bogotá.





RESOLUCION No. 1787 08 OCT 2004

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA Y APRUEBA
ESTATUTOS A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA**

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución según el parágrafo del artículo 95 del decreto 2150 de 1995, no requiere publicación y surte sus efectos desde su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

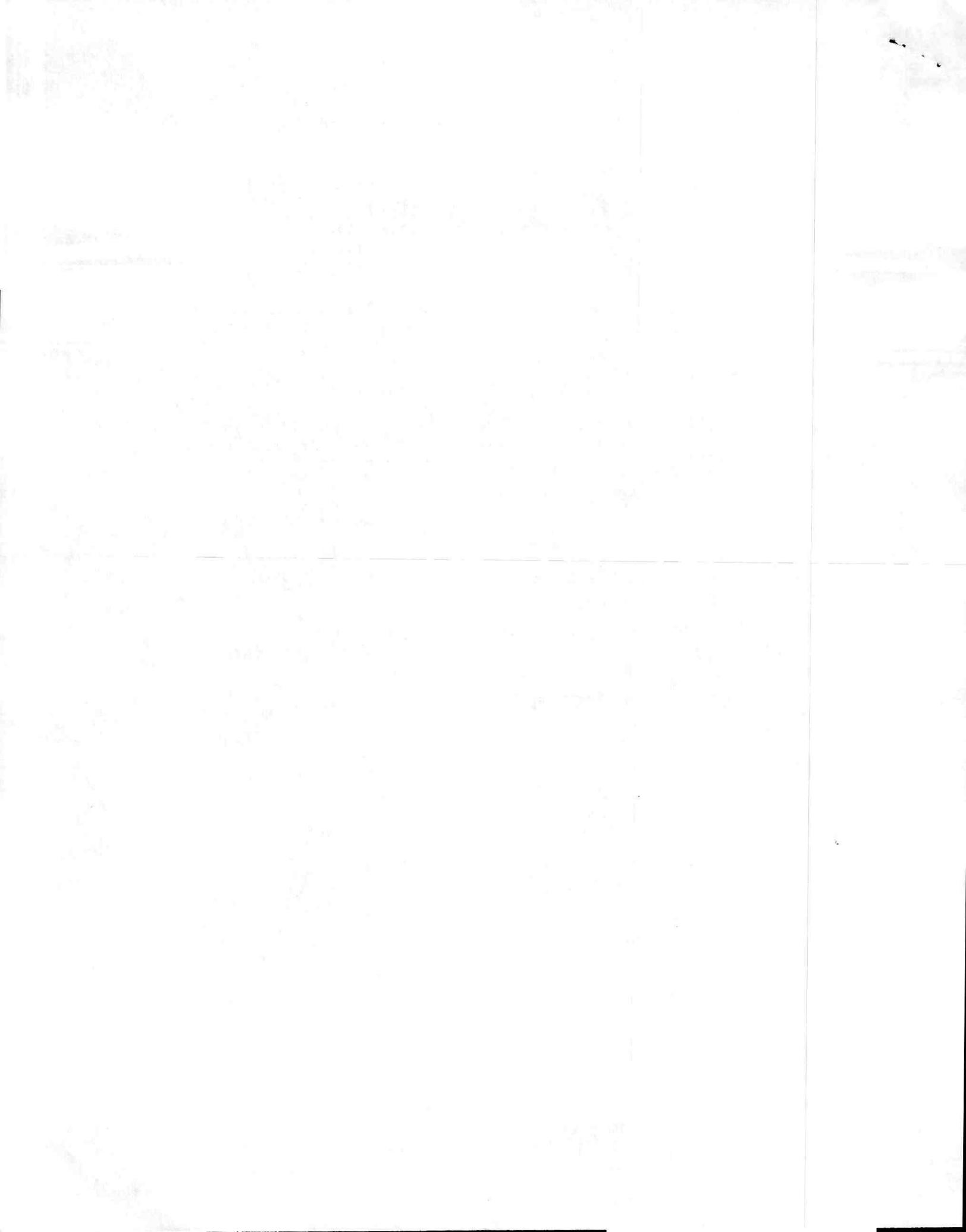
Dada en Bogotá, D.C., a los

08 OCT 2004


ALEXANDRA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Directora ICBF Regional Bogotá

Elaboró: Dra. Myriam González
Control Legal: Dra. Patricia Jurado Pabón







Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota - Grupo Jurídico



28/08/2019 Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Certificado De Representación Legal

900.001.991 FUNDACION ESPERANZA VIVA

Domicilio BOGOTA **Dirección** CARRERA 75 F No 62 F - 30 SUR CASA LOMA CIUDAD B
Telefono 4763695 **Fax** 5750380 **Institución**

Representante Legal

52.190.210 BOGOTA **Inicia** 28/04/2016 **Termina**

MORENO ALVAREZ MARIA ELSA

Junta Directiva

Vicepresidente : Cindy Katherine Moreno Barahona CC No 1024468914 de Bogotá
 Secretaria : Paola Andrea Lopez Moreno CC No 1030617839 de Bogotá
 Tesorero : Rosero Garcia Marlen CC NO 31914662

Representante Legal Suplente

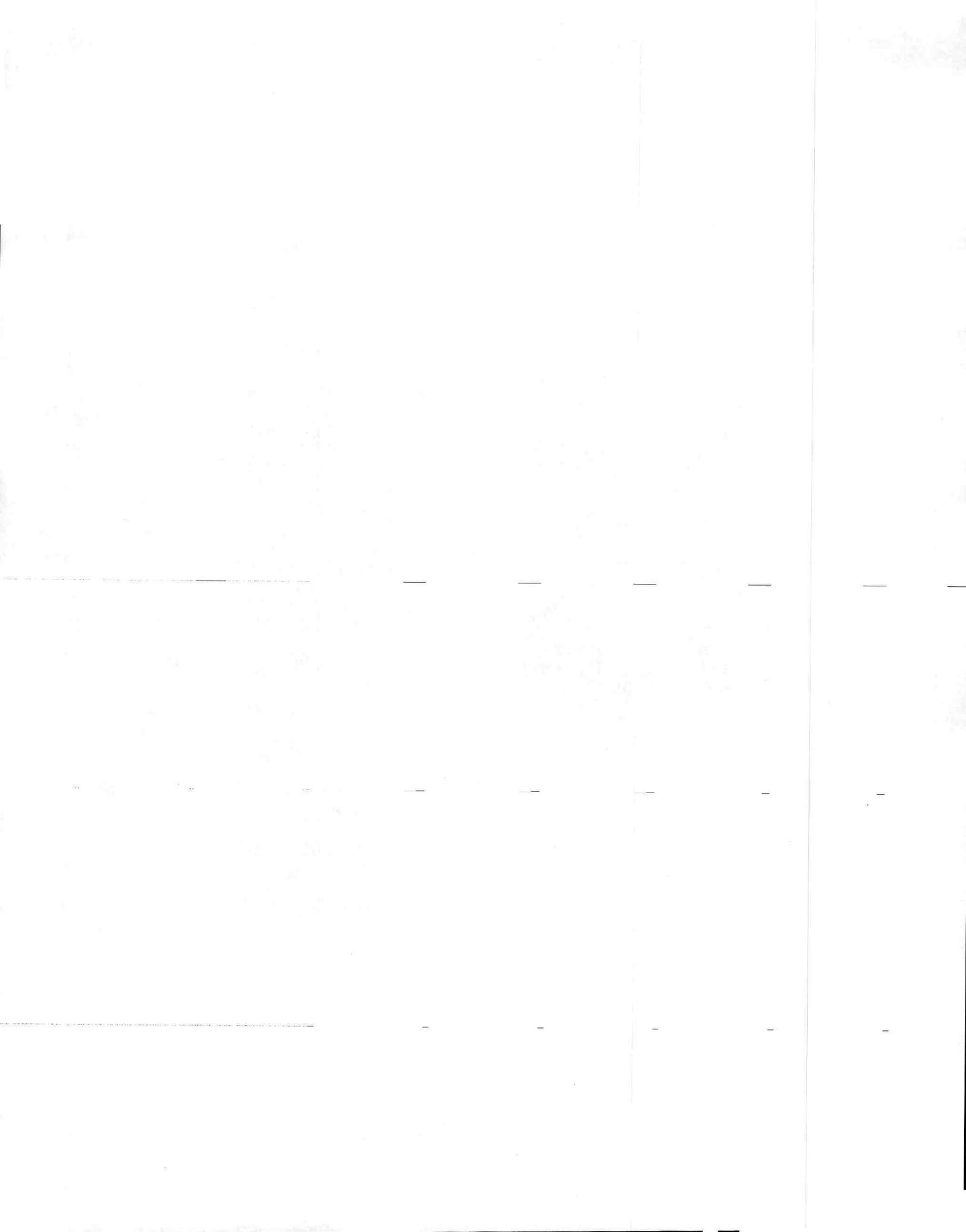
Inicia
Termina

Fecha de Inicio

28/04/2016

Fecha de Terminación

GA





Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Jurídico



28/08/2019

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Autorización para contratar

Mediante acta No 005 de asamblea general extraordinaria de asociados Numeral 3^{ma} (...) Se somete a consideración la propuesta anterior a todos los miembros de la Asamblea General y a la junta directiva mediante votación la cual fue aprobada por unanimidad y se manifiesta que AUTORIZA a la señora MARIA ELSA MORENO ALVAREZ, Identificada con CC No 52.190.210 de Bogotá en su calidad de presidente y Representante legal de la Fundación Esperanza Viva a presentar propuestas contratar y comprometer recursos que respalden los montos de las invitaciones y licitaciones que se presenten a entidades públicas y privadas a nombre de la Fundación Esperanza Viva y queda plenamente facultada para contratar y participar en futuras convocatorias y contrataciones."

Artículo 04 "El objeto principal de la entidad es brindar apoyo a todo nivel a los hijos menores de familias menos favorecidas de la sociedad y sus fines específicos son: brindar la posibilidad de tener acceso a restaurantes escolar, educación no formal, rehabilitación y auxilio de los hijos de familias pobres de bogotá sin distinción de raza o condición".

Objeto Social

Vigencia

NO ESTIPULA EN LAS NORMAS ESTADUTARIAS

Personería Jurídica	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	
Resolución	1.787
Carpeta	8499
Entidad	08-oct.-04

Se reconoce Personería Jurídica y aprueban estatutos a la entidad sin ánimo de lucro.
 Periodo: Indefinido, conforme al artículo 18 de los estatutos, acta de Constitución del 01 de julio de 2004 y acta No 06 del 20/03/2011, carta de renuncia de fecha E-2015-549103-1100 DEL 22/12/2015 DEL SEÑOR Urueña Nicolas Augusto CC No 1030608086 de Bogotá, A PARTIR 01/07/2015, acta de asamblea extraordinaria No 004 del 28/04/2016, acta de asamblea No 005 del 17/08/2016.

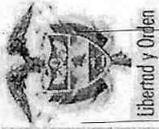
FUNDACION ESPERANZA VIVA

Signature





Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Jurídico



28/08/2019 Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

REFORMAS ESTATUTARIAS

FUNDACION ESPERANZA VIVA

Resolución	Fecha	Entidad	Descripción
------------	-------	---------	-------------

Gracia Emilia Ustariz Beleño

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
 Coordinadora Grupo Jurídico

Preparo : *Xiomary Zárate*
 Reviso : *Grace Ramirez*

FUNDACION ESPERANZA VIVA



ASPECTOS FINANCIEROS



**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**



ANEXO 2 HOJA 1

Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 38 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
 Código Cámara y Fecha Radicación

INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO

NIT DEL PROPONENTE D.V.

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Marque con una (X) el tamaño empresarial, anexando certificado expedido por la persona natural proponente o su contador, o por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, si está obligada a tenerlo, o el auditor o contador.

1 GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA MICROEMPRESA

CAPACIDAD FINANCIERA

2 La información financiera se debe expresar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los estados financieros deben corresponder al cierre fiscal (31 de diciembre del año inmediatamente anterior); si no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros al cierre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz.

2.1 AÑO MES DIA

2.2 ÍNDICE DE LIQUIDEZ = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ = $\frac{3,30}{\text{(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)}}$

2.3 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ = $\frac{0,03}{\text{(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)}}$

2.4 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = $\frac{\text{UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES*}}$ = $\frac{\$ 47.647.034,00}{\$ 0,00}$ = $\frac{\text{INDETERMINADO}}{\text{(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)}}$

*De acuerdo con los cambios introducidos por las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), el indicador de razón de cobertura de intereses, se debe calcular, para cada grupo, de acuerdo con el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública No. 2017 - 261 del 21 de Marzo de 2017

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3

3.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = $\frac{\text{UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$ = $\frac{0,16}{\text{(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)}}$

3.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = $\frac{\text{UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ = $\frac{0,15}{\text{(Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones)}}$

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: FIRMA

Documento de identificación No. C.C. C.E. PASAPORTE

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio



**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**



**CLASIFICACIÓN
 ANEXO 2 HOJA 2**

INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO

5 De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relacione los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS en el TERCER NIVEL.

5.1	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
		80	10	16	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	86	10	15	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	86	10	18	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	86	11	16	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	86	11	18	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	93	14	16	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00

5.2 **INDIQUE EL CÓDIGO DE LA(S) CLASIFICACION(ES) A ELIMINAR**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	00

NOTA: Si el espacio para las clasificaciones no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

6 **INDIQUE LA CANTIDAD DE FOLIOS (HOJAS) QUE APORTA INCLUYENDO EL FORMULARIO:**

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información presentada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: FIRMA

MORENO ALVAREZ MARIA ELSA

Documento de identificación No. 000000052190210 c.c C.E PASAPORTE

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio



**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**



EXPERIENCIA
ANEXO 2 HOJA 20

INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO

8 De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

8.1 NIT DEL PROPONENTE D.V.

8.2 INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE INCLUYE

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE:

2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años):

3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIÓN:

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 NOMBRE DEL CONTRATISTA:

8.5 NOMBRE DEL CONTRATANTE:

8.6 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones

8.7 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES %

8.8 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
<input type="text" value="93"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>
<input type="text" value="86"/>	<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>
<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>
<input type="text" value="86"/>	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>
<input type="text" value="86"/>	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="00"/>

9 ELIMINAR EXPERIENCIA: INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE ELIMINA:

NOTA: Si el espacio para la experiencia (Contratos ejecutados) no es suficiente, utilice otro(s) anexo(s), numerando las páginas respectivas, para estos casos se puede emplear fotocopias firmadas en original.

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información presentada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

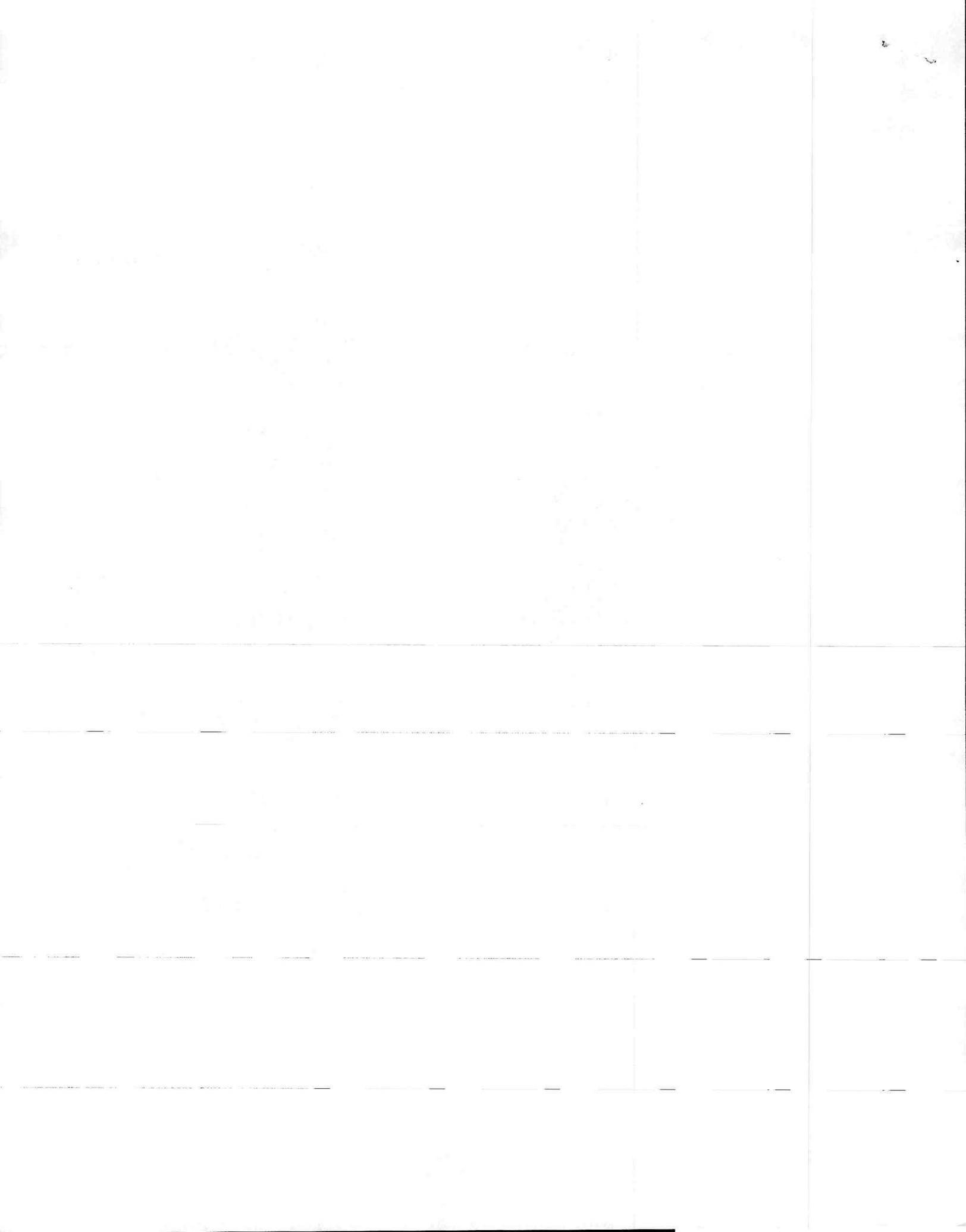
Nombre de proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: FIRMA

MORENO ALVAREZ MARIA ELSA

Documento de identificación No. C.C C.E PASAPORTE

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio



**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO
EMPRESARIAL Y SOCIAL
RUES
HOJA 1**



Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

INFORMACIÓN DEL REGISTRO				
	REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR / SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
1	MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	
	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/>	
	TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	
	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/>	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/>	CANCELACIÓN <input type="checkbox"/>	
	N° MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN	No. DE INSCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="checkbox"/>	
	<input type="text"/>	<input type="text" value="S0040663"/>	<input type="text"/>	
	AÑO QUE RENUEVA <input type="text"/>	AÑO QUE RENUEVA <input type="text"/>	<input type="text"/>	
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) <input type="text"/>		No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>		
TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) <input type="text"/>		<input type="text"/>		
IDENTIFICACIÓN				
2	Persona Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> FUNDACION ESPERANZA VIVA	SIGLA <input type="text"/>		
	Personas Naturales <input type="checkbox"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>	PRIMER NOMBRE <input type="text"/>	
	RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO NOMBRE	
	NIT <input type="text" value="0000900001991"/>	D.V. <input type="text" value="3"/>		
	IDENTIFICACIÓN No. <input type="text"/>	FECHA DE EXPEDICIÓN <input type="text"/>	LUGAR DE EXPEDICIÓN <input type="text"/>	TIPO <input type="text"/>
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		PAÍS <input type="text"/>	
No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN <input type="text"/>	PAÍS ORIGEN <input type="text"/>	No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente) <input type="text"/>		
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES				
INFORMACIÓN GENERAL				
DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL <input type="text"/>		ZONA: URBANA <input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>		
UBICACIÓN LOCAL <input type="checkbox"/>	OFICINA <input type="checkbox"/>	LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/>	FÁBRICA <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/>	
MUNICIPIO <input type="text"/>	DÉPARTAMENTO <input type="text"/>	LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO <input type="text"/>	PAÍS <input type="text"/>	
TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN casilla 44) <input type="text"/>	TELÉFONO 2 <input type="text"/>	TELÉFONO 3 <input type="text"/>		
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio) <input type="text"/>				
INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA				
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL <input type="text"/>		ZONA: URBANA <input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>		
MUNICIPIO <input type="text"/>	DÉPARTAMENTO <input type="text"/>	LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO <input type="text"/>	PAÍS <input type="text"/>	
TELÉFONO 1 <input type="text"/>	TELÉFONO 2 <input type="text"/>	TELÉFONO 3 <input type="text"/>		
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio) <input type="text"/>				
LA SEDE ADMINISTRATIVA ES:		De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado		
PROPIA <input type="checkbox"/>	ARRIENDO <input type="checkbox"/>	COMODATO <input type="checkbox"/>	PRÉSTAMO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS				
Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)				
INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.				
ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4		
CLASE <input type="text"/> SHD <input type="checkbox"/>	CLASE <input type="text"/> SHD <input type="checkbox"/>	CLASE <input type="text"/> SHD <input type="checkbox"/>	CLASE <input type="text"/> SHD <input type="checkbox"/>	
FECHA INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA <input type="text"/>	FECHA INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA <input type="text"/>	IMPORTADOR <input type="checkbox"/>	EXPORTADOR <input type="checkbox"/> USUARIO ADUANERO <input type="checkbox"/>	
DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)				
4	<input type="text"/>			



**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO
 EMPRESARIAL Y SOCIAL
 RUES
 HOJA 2**



Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
 Código Cámara y Fecha Radicación

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
Activo Corriente	\$ 34.463.167,00	Pasivo Corriente	\$ 10.415.581,00
Activo No Corriente	\$ 272.733.326,00	Pasivo No Corriente	\$ 0,00
Activo Total	\$ 307.196.493,00	Pasivo Total	\$ 10.415.581,00
		Patrimonio Neto	\$ 296.780.912,00
		Pasivo + Patrimonio	\$ 307.196.493,00
		Balance Social (*)	\$ 0,00
		(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro	
		Ingresos Actividad Ordinaria	\$ 2.495.405.630,00
		Otros Ingresos	\$ 248.533.036,00
		Costo de Ventas	\$ 2.494.086.379,00
		Gastos Operacionales	\$ 187.205.627,00
		Otros Gastos	\$ 2.391.160,00
		Gastos por Impuestos	\$ 0,00
		Utilidad/Pérdida Operacional	\$ 47.647.034,00
		Resultado del Período	\$ 35.038.568,00

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIIF

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL	1.1 PÚBLICO	____ %	1.2 PRIVADO	____ %
2. EXTRANJERO	2.1 PÚBLICO	____ %	2.2 PRIVADO	____ %

SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
\$ _____ %	\$ _____ %	\$ _____ %	\$ _____ %	\$ _____ %

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO

1. NOMBRE	TELÉFONO
_____	_____
2. NOMBRE	TELÉFONO
_____	_____

REFERENCIAS - COMERCIALES

1. NOMBRE	TELÉFONO
_____	_____
2. NOMBRE	TELÉFONO
_____	_____

ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	NÚMERO DE EMPLEADOS <input type="text" value=""/>
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)	
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUÁNTOS: <input type="text" value=""/>	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) <input type="text" value=""/>

**DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA
 (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)**

MATRÍCULA INMOBILIARIA	MATRÍCULA INMOBILIARIA
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN
BARRIO	BARRIO
MUNICIPIO	MUNICIPIO
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
PAÍS	PAÍS

LEY 1780 DE 2016

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 DE 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTICULO 3.	SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIÉNDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CUMPLO <input type="checkbox"/> NO CUMPLO <input type="checkbox"/>
	MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.41.6.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY

PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
TIPO DE APORTANTE: (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES <input type="checkbox"/>	CUENTA CON MENOS DE 200 COTIZANTES <input type="checkbox"/>	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 <input type="checkbox"/>	APORTANTE INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica FIRMA

MORENO ALVAREZ MARIA ELSA

Documento de Identificación No. 000000052190210 C.C. C.E. T.I. PASAPORTE PAÍS

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
 Firma y Sello de la Cámara de Comercio

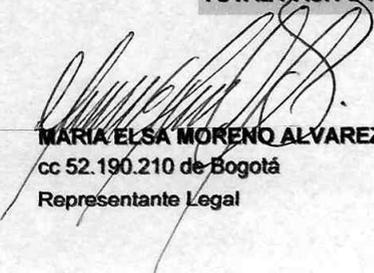


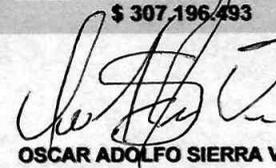


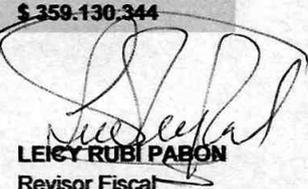
FUNDACION ESPERANZA VIVA
NIT. 900.001.991-3
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

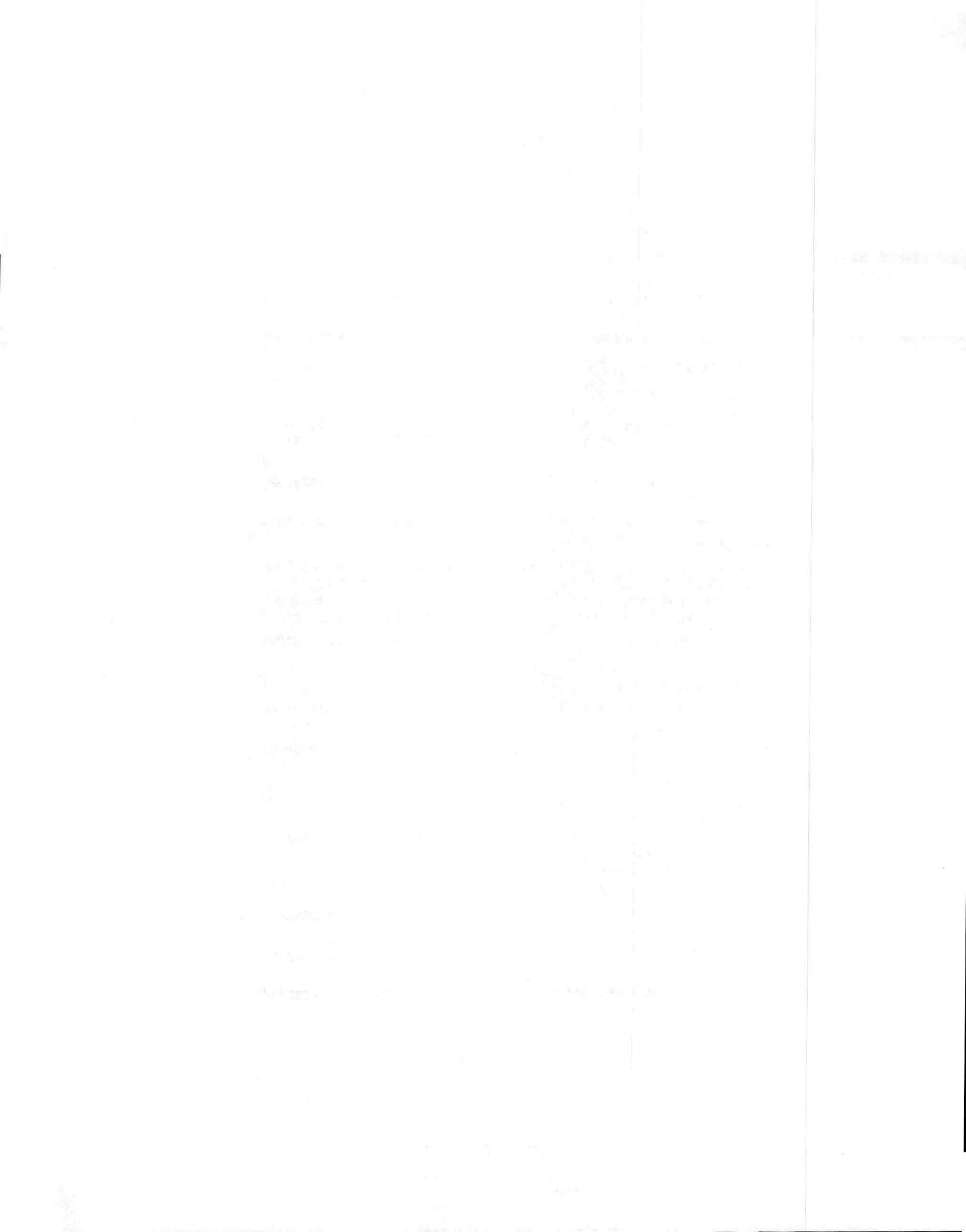
(EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS)

	NOTAS	dic-18	dic-17
ACTIVO			
ACTIVOS NO CORRIENTES			
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO		\$	-\$
PROPIEDAD PLANTA EQUIPO	6	\$ 272.733.326	\$ 290.089.366
OTROS ACTIVOS		\$	-\$
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE		\$ 272.733.326	\$ 290.089.366
ACTIVO CORRIENTE			
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	5	\$ 32.227.547	\$ 4.074.475
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO	4	\$ 2.235.620	\$ 64.966.503
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 34.463.167	\$ 69.040.978
TOTAL ACTIVO		\$ 307.196.493	\$ 359.130.344
PATRIMONIO			
CAPITAL		\$ 232.946.345	\$ 232.946.345
RESERVA LEGAL		\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
EXCEDENTES ACOMULADOS		\$ 27.295.999	\$ 6.509.836
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 35.038.568	\$ 20.786.163
TOTAL PATRIMONIO		\$ 296.780.912	\$ 261.742.344
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	7	\$ 0	\$ 80.000.000
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO		\$	-\$
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		\$ 0	\$ 80.000.000
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES	8	\$ 416.289	\$ 17.388.000
OBLIGACIONES FINANCIERAS		\$	-\$
PASIVO POR IMPUESTO CORRIENTE		\$ 9.999.292	\$
BENEFICIOS A EMPLEADOS		\$	-\$
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 10.415.581	\$ 17.388.000
TOTAL PASIVO		\$ 10.415.581	\$ 97.388.000
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		\$ 307.196.493	\$ 359.130.344


MARIA ELSA MORENO ALVAREZ
cc 52.190.210 de Bogotá
Representante Legal


OSCAR ADOLFO SIERRA V
Contador
T.P. 39.496-T


LEICY RUBI PABON
Revisor Fiscal
T.P. 72136-T



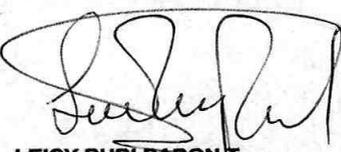


FUNDACION ESPERANZA VIVA
NIT. 900.001.991-3
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE

	NOTAS	2018	2017
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIA	9	\$ 2.495.405.630	\$ 2.008.692.670
COSTOS	10	\$ 2.494.086.379	\$ 1.861.712.307
GANANCIA BRUTA		\$ 1.319.251	\$ 146.980.363
OTROS INGRESOS	11	\$ 248.533.036	\$ 530
GASTOS DE ADMINISTRACION	12	\$ 199.814.093	\$ 111.704.684
OTROS GASTOS POR FUNCION	13	\$ 2.391.160	\$ 8.616.918
EXCEDENTE (PERDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		\$ 47.647.034	\$ 26.659.291
INGRESOS FINANCIEROS		\$ 33.445	\$ -
COSTOS FINANCIEROS	14	\$ 12.641.911	\$ 5.873.128
EXCEDENTE (PERDIDA) ANTES DE		\$ 35.038.568	\$ 20.786.163
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO, OPERACIONES	CONTINUADAS	\$ 0	\$ 0
EXCEDENTE (PERDIDA)		\$ 35.038.568	\$ 20.786.163


MARIA ELSA MORENO ALVAREZ
 CC 52.190.210
 Representante Legal


OSCAR ADOLFO SIERRA V
 Contador
 T.P. 39,496-T

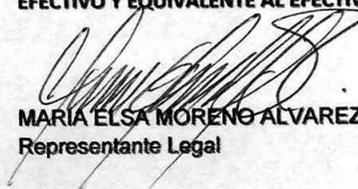

LEICY RUBI PABON T.
 Revisor Fiscal
 T.P 72136-T

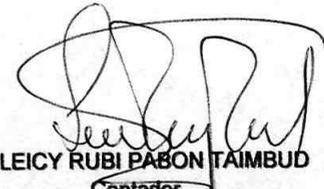


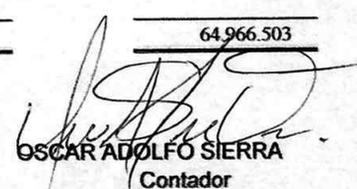


FUNDACION ESPERANZA VIVA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2018
(VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS)

	2018	2017
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	35.038.568	20.786.163
Ajustes No Monetarios		
Depreciación acumulada	92.479.152	92.479.152
Amortización de intangibles	0	-
FLUJO DE EFECTIVO PROVISTO POR LA OPERACIÓN	43.156.569	113.265.315
CAMBIO EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES		
(Aumento) Disminución en deudores	28.153.072	- 1.000.000
(Aumento) Disminución en inventarios	0	0
(Disminución) Aumento en acreedores comerciales	0	0
(Disminución) Aumento en impuestos corrientes	0	160.150
(Disminución) Aumento en otros pasivos	0	0
TOTAL EFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	28.153.072	- 1.559.880
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Compra de propiedades, planta y equipo	0	3.560.727
Retiro de propiedades, planta y equipo	0	0
TOTAL EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-	3.560.727
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
(Disminución) Aumento en prestamo partes relacionadas	80.000.000	5.120.607
Distribución de utilidades a socios	0	0
TOTAL EFECTIVO NETO (UTILIZADO) PROVISTO EN ACTIVIDADES DE FINA	80.000.000	5.120.607
AUMENTO NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0	0
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	64.996.503	64.966.503
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	2.235.620	64.966.503


MARIA ELSA MORENO ALVAREZ
Representante Legal


LEICY RUBI PABON TAIMBUD
Contador
T.P. 72,136-T


OSCAR ADOLFO SIERRA
Contador
T.P. 39,496-T





FUNDACION ESPERANZA VIVA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2018
(VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS)

	2018	2017
APORTES SOCIALES		
Aporte Inicial	232.946.345	232.946.345
Aumento aportes de capital	-	0
Prima en colocación de Acciones	-	0
Saldo al inicio del año y al final del año	<u>232.946.345</u>	<u>232.946.345</u>
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Saldo al inicio del año	20.786.163	6.509.836
Resultado del período	35.038.568	20.786.163
Traslado de resultados a ejercicios anteriores	20.786.163	6.509.836
Saldo al final del año	<u>35.038.568</u>	<u>20.786.163</u>
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Saldo al inicio	8.009.836	1.500.000
Traslado de resultados del ejercicio	20.786.163	6.509.836
Distribución de utilidades	0	0
Saldo al final del año	<u>28.795.999</u>	<u>8.009.836</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u><u>296.780.912</u></u>	<u><u>261.742.344</u></u>


MARIA ELSA MORENO ALVAREZ
Representante Legal


LEICY RUBI FABON TAIMBUD
Contador
T.P. 72,136-T


OSCAR ADOLFO SIERRA
Contador
T.P. 39,496-T





FUNDACION ESPERANZA VIVA
NIT 900,001,991-3

Cifras en Pesos colombianos

	saldo Diciembre 31/2018	Indice	saldo Diciembre 31/2017	Indice
INDICADORES DE LIQUIDEZ				
RAZON CORRIENTE				
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>34.463.167</u> =	3,31	<u>69.040.978</u> =	3,97
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	<u>10.415.581</u>		<u>17.388.000</u>	
Indica la relacion de dinero con que se cuenta para responder por las obligaciones a corto plazo				
CAPITAL DE TRABAJO				
ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	24.047.586		51.652.978	
SOLIDEZ				
<u>ACTIVO TOTAL</u>	<u>307.196.493</u> =	2949%	<u>359.130.344</u> =	369%
<u>PASIVO TOTAL</u>	<u>10.415.581</u>		<u>97.388.000</u>	
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO				
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO				
<u>PASIVOS TOTALES</u>	<u>10.415.581</u> =	0,03	<u>97.388.000</u> =	0,27
<u>ACTIVOS TOTALES</u>	<u>307.196.493</u>		<u>359.130.344</u>	
Proporcion de Endeudamiento de la Firma				
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO				
<u>OBLIGACIONES FINANCIERAS</u>	<u>-</u> =	0%	<u>-</u> =	0%
<u>ACTIVOS FIJOS</u>	<u>272.733.326</u>		<u>290.089.366</u>	
Proporcion de Endeudamiento financiero de la firma				
APALANCAMIENTO				
<u>PATRIMONIO</u>	<u>296.780.912</u> =	97%	<u>261.742.344</u> =	73%
<u>ACTIVO TOTAL</u>	<u>307.196.493</u>		<u>359.130.344</u>	

FUNDACION ESPERANZA VIVA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(1) ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Información de la entidad que reporta

La fundación fue constituida de acuerdo con las leyes Colombianas el 29 de NOVIEMBRE de 2011 con el número 00200546 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro bajo el nombre de FUNDACION ESPERANZA VIVA en cámara de comercio de Bogotá.

Que ha sido reconocida y posee personería jurídica mediante la resolución número 1787 del 8 de octubre de 2004 otorgada por el Instituto colombiano de bienestar familiar y con certificado de Representación Legal del 30 de noviembre de 2016 otorgada por el mismo órgano.

De acuerdo a los estatutos su objeto social principal es desarrollar actividades que integren y asocien los esfuerzos de los sectores públicos, privados, académicos y comunitarios, con miras a promocionar y gestionar el desarrollo del ser humano y sus potencialidades para la consecución del mejoramiento de su calidad de vida. Para el cumplimiento de este objeto la fundación podrá diseñar, gestionar, promover, ejecutar, contratar, suministrar, firmar convenios y establecer uniones temporales y demás figuras que la ley contemple, con instituciones del orden público y privado ó con personas naturales legalmente constituidas.

FUNDACION ESPERANZA VIVA, tiene su domicilio principal en la CRA 75F N° 62F SUR 30 en la ciudad de Bogotá D, C., Departamento de Cundinamarca.

1.2 Normas Internacionales de información Financiera

La Fundación, de acuerdo a los parámetros establecidos por el gobierno, pertenece al Grupo 2, que mediante la expedición del decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 en sus artículos 1,2 y 3 estableció el ámbito de aplicación, el marco técnico normativo y el cronograma para la preparación de la información financiera tomando como referentes la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PARA PYMES).

1,3 Fundadores

Maria Elsa Moreno Alvarez	232.748.345	99,91%
Edgar Mauricio Tellez Villareal	100.000	0,04%
Javier Fernando Buchelly Pabón	100.000	0,04%
	<u> </u>	
	\$ 232.948.345	100%

2. BASES DE PREPARACION

2.1 Periodo Cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes ejercicios:

* Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

* Estados de Resultados, por los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

2.2 Base de preparación

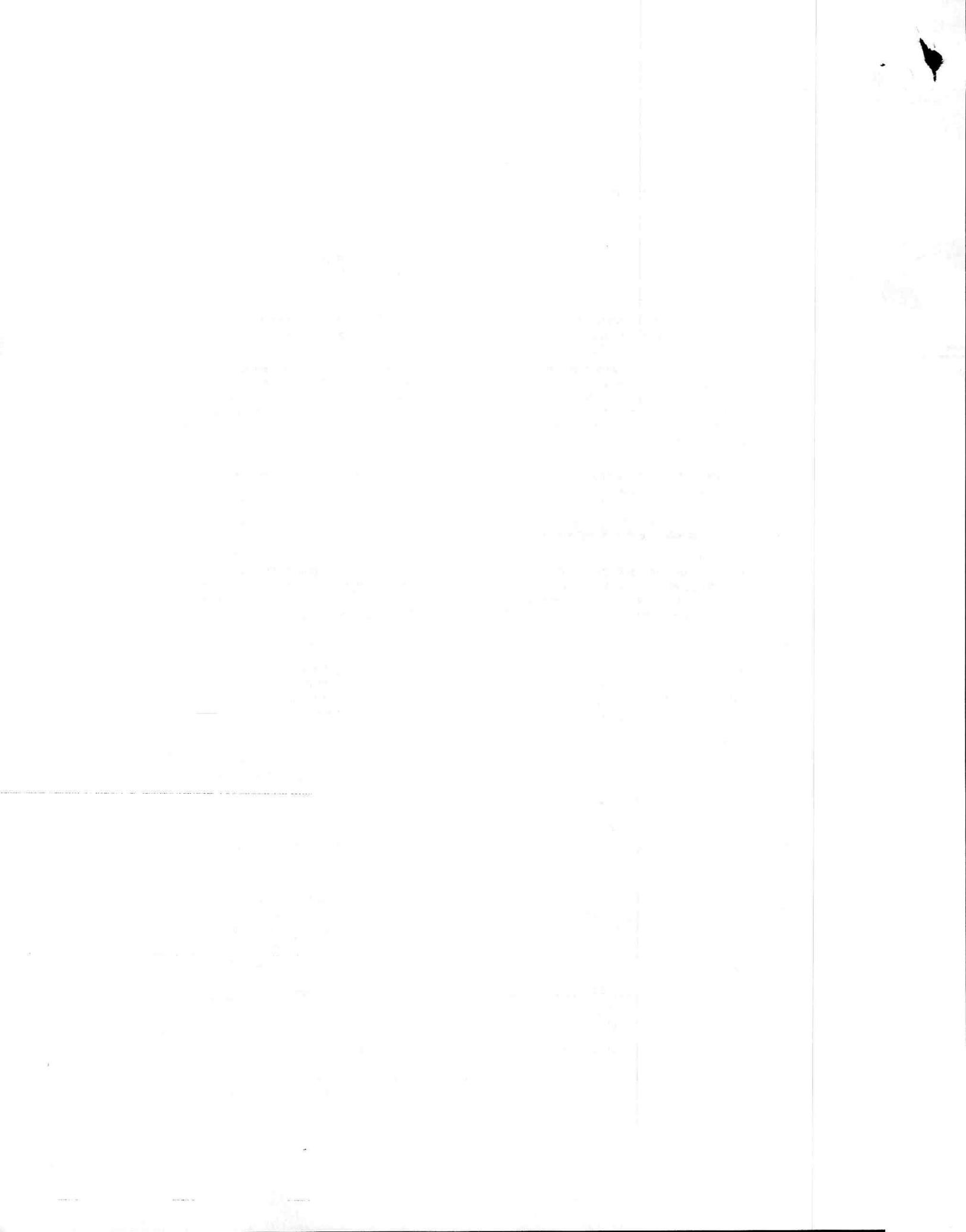
La información contenida en estos Estados financieros es responsabilidad de la administración de la Fundación, se manifiesta expresamente que se ha aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF para PYMES), y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

2.3 Moneda Funcional

La moneda funcional de la Fundación ha sido determinada como la moneda del entorno económico en el cual opera la entidad, tal como lo menciona la norma en la sección 30. En este sentido los estados financieros son presentados en pesos colombianos (COP), que es su moneda funcional.

NOTA 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF para PYMES vigentes al periodo en que se emitieron los estados financieros, y además estos fueron aplicados de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en es estos estados financieros.



3 Bases de preparación y periodos contables

La Fundación ha determinado sus principales políticas contables relacionadas con las normas internacionales de la información financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), considerando el siguiente orden de prelación establecido en la norma:

*Normas e interpretaciones del International Accounting Standards Board (IASB).

*A falta de norma o interpretación aplicable específicamente, la administración considera:

Los requisitos y orientaciones de las normas e interpretaciones que traten asuntos relacionados o similares, o a falta de estos, las definiciones, criterios de reconocimiento y valorización de activos, pasivos, ingresos y gastos dentro del marco conceptual de Normas Internacionales de información financiera (NIIF).

La administración de la Fundación también considera los pronunciamientos más recientes de otros comités normativos que utilicen un marco conceptual similar a Normas internacionales de la información Financiera para crear principios contables, otra literatura contable o las prácticas aceptadas en el medio siempre y cuando no estén en conflicto con las fuentes de información anteriormente mencionadas.

El Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, unificado junto con las demás normas internacionales en el Decreto único reglamentario 2420 de 14 de diciembre de 2015 el cual fue modificado por el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, requiere que la fundación implante las NIIF para las PYMES a nivel de registro a partir de enero de 2016 (año de la adopción)

4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y el equivalente al efectivo incluyen, caja general, cuenta corriente banco BBVA para manejo de recursos de proyectos con el icbf, la cuenta de ahorros BBVA utilizada para los desembolsos específicos de proyectos y recursos propios de la Fundación.

A DICIEMBRE 31 de 2018 esta representado por:

		2018		2017
CAJA GENERAL	\$	948.727	\$	1.723.063
CUENTA CORRIENTE BBVA No.6910	\$	749.802	\$	28.636.321
CUENTA AHORROS BBVA No. 001091	\$	537.090	\$	34.607.119

TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	\$	2.235.620	\$	64.966.503
---	-----------	------------------	-----------	-------------------

Sobre el Disponible no hay restricción alguna.

5 CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al precio de la transacción, es importante aclarar que en la actualidad y sobre los contratos ejecutados en el año gravable el plazo de pago establecido no excede los términos de crédito normales y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente, al realizar el proceso de cruce de cuentas con la Secretaría de Integración Social se establece que van a cancelar en el 2018 la suma de \$4,074,475 equivalente a la liquidación de contratos, al no existir claridad sobre el resto del dinero y teniendo en cuenta la antigüedad de dicha cuenta por cobrar se decide realizar la provisión de dicha cartera.

A DICIEMBRE 31 de 2018 está representado por:

		2018		2017
CLIENTES				
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	\$	51.453.072		23.300.000,00
PROVISION - CLIENTES				
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	\$	-19.225.525		-19.225.525,00

TOTAL CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS	\$	32.227.547		\$4.074.475
---	-----------	-------------------	--	--------------------

FUNDACION ESPERANZA VIVA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

6 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

a. Reconocimiento Las Propiedad planta y equipo se reconocerá el costo de una partida de propiedad planta y equipo como un activo si y solo si,:

- * Es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida, y el costo de la partida pueda medirse con fiabilidad.
- * Los terrenos y las construcciones y edificaciones son activos separables, y FUNDACION ESPERANZA IVA los contabilizara por separado.

b. Medición Inicial FUNDACION ESPERANZA VIVA, medirá una partida de propiedad, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial (valor razonable).

La Fundacion realizo inventario fisico de la propiedad planta y equipo en las sedes administrativa y operativa de la ciudad de Bogotá.

La medición de valor razonable fue elaborada por la administración de la Fundación obteniendo un valor de mercado a los bienes de muebles e inmuebles que posee la fundacion, tal y como lo dictan la norma en la Sección 35. Valor razonable - importe por el cual puede intercambiarse un activo, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.)

Una entidad medirá todos los elementos de propiedad planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cuales quiera perdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del activo fijo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

De acuerdo a la Sección 17 y acorde a la interpretación de la Norma en cuanto a la definición y criterios de medición del Activo, las mejores en propiedad ajena bajo un contrato operativo, en su reconocimiento inicial podrá ser registrado a otra clase de Propiedades, Planta y Equipo siempre que se cumpla con las condiciones de reconocimiento (Sea probable el beneficio y su medición sea fiable). Se debe tener en cuenta que la vida útil no solo será determinada por la duración del contrato, sino que también debe compararse con la utilización esperada del activo, se debe elegir la menor entre las dos.

Descripción del Activo	Vida Util	% Residual	Responsable
Construcciones	30	0	Gerencia
Maquinaria y Equipo	10	0	Gerencia
Muebles y Enseres	5	0	Gerencia
Vehículos	10	5	Gerencia
Eq Comunicación y Computación	5	0	Gerencia

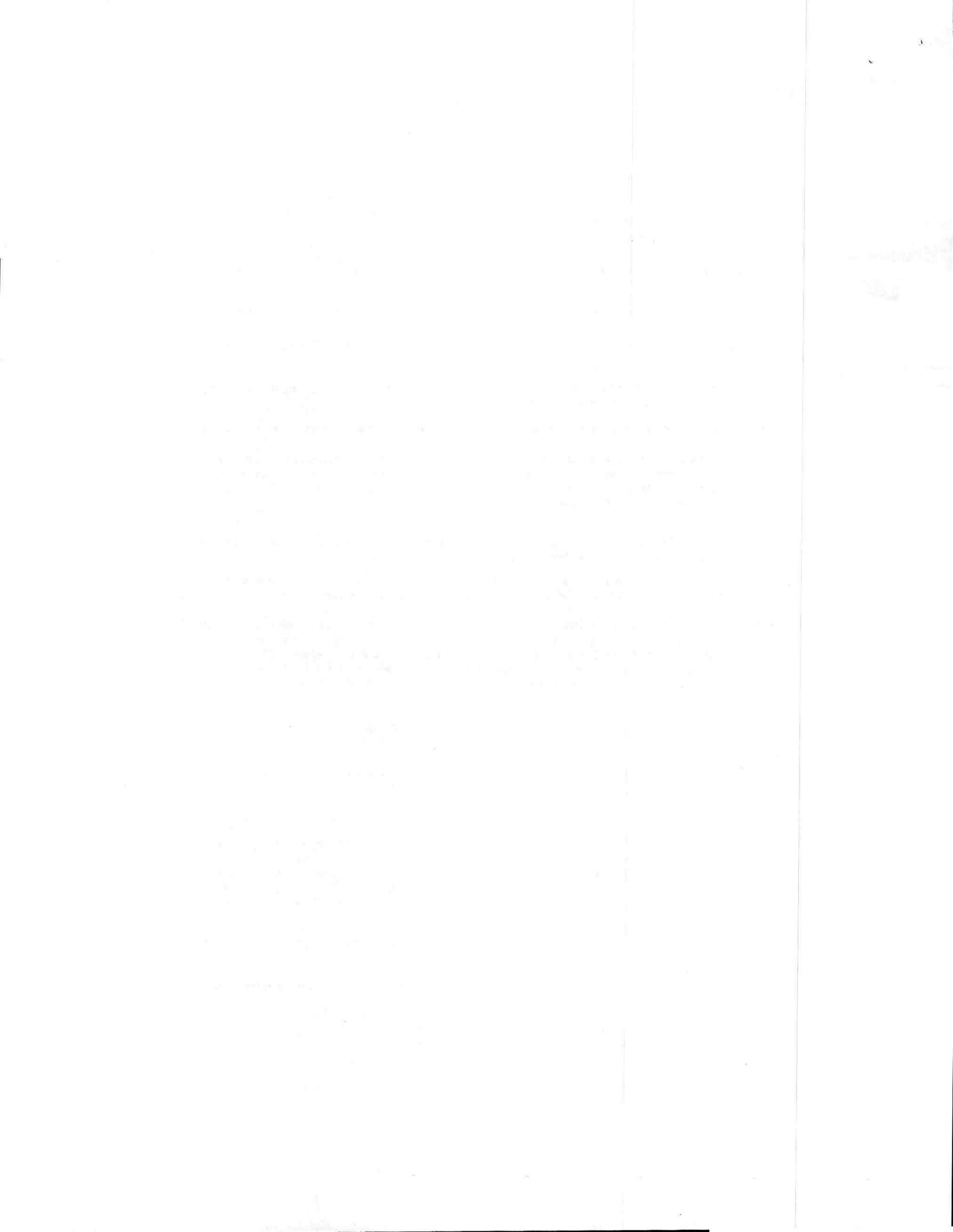
	2018	2017
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 51.565.181	\$ 51.565.181
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 201.015.358	\$ 201.015.358
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	\$ 10.246.986	\$ 10.246.986
MATERIAL DIDACTICO	\$ 119.741.000	\$ 119.741.000
DEPRECIACION ACUMULADA	\$ -109.835.199	\$ -92.479.159

TOTAL	\$ 272.733.326	\$ 290.089.366
--------------	-----------------------	-----------------------

d. Medición Posterior

La FUNDACION ESPERANZA VIVA, medirá todas sus partidas de propiedad planta y equipo de la siguiente manera:

Todos los activos correspondientes a terrenos y edificaciones se medirán con posterioridad a su reconocimiento inicial por el modelo de revaluación, el cual corresponde a su valor razonable menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las perdidas por deterioro del valor. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el valor en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. Si se revalúa un elemento de terrenos y edificaciones, se revalorarán también todos los activos pertenecientes a estas categorías. Su precio de adquisición, incluidos los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

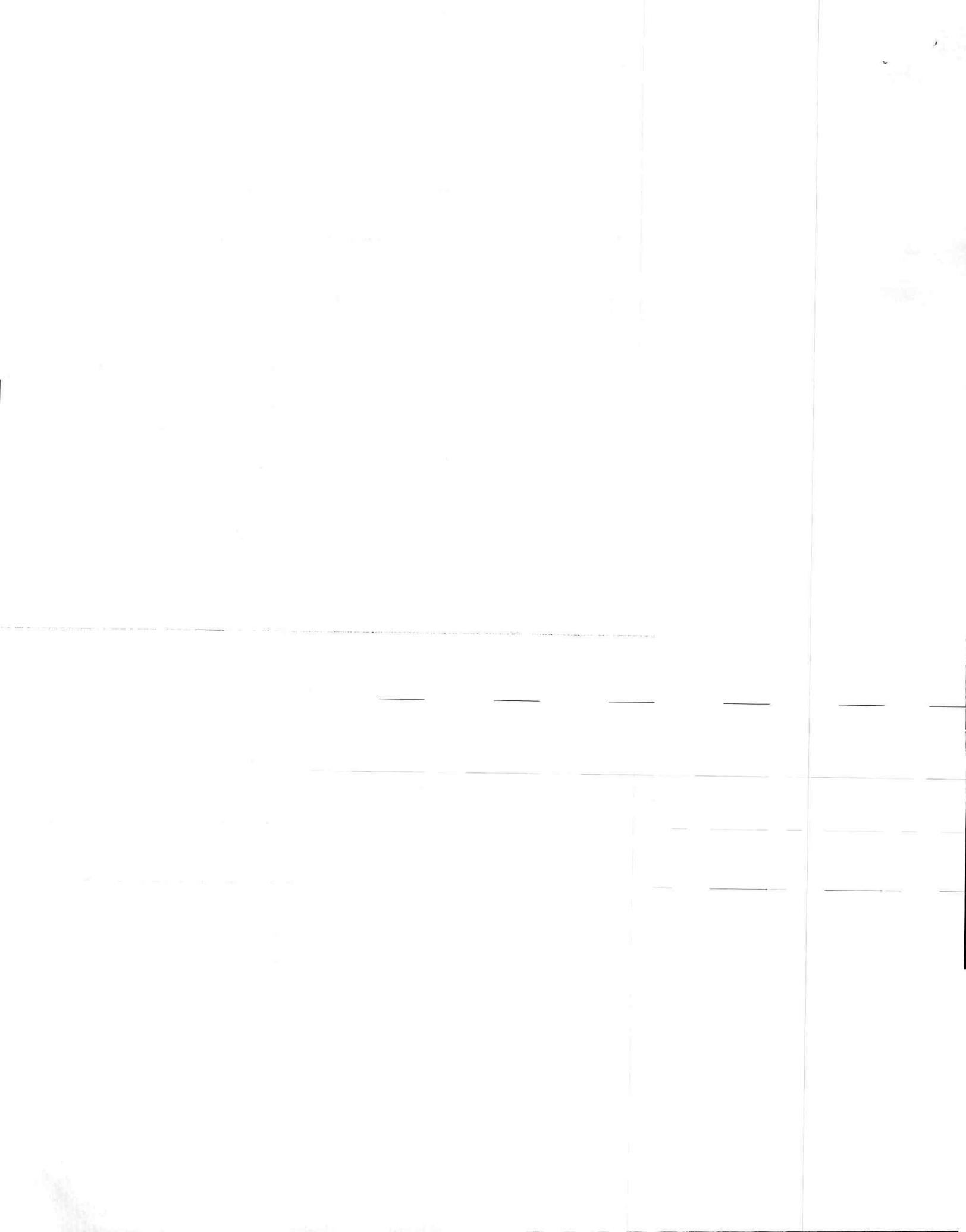


Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costos del ejercicio en que se incurren.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor de los libros y se incluyen en el estado de resultados



FUNDACION ESPERANZA VIVA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PASIVO NO CORRIENTE

7 Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de transacción, es importante aclarar que el plazo de pago no excede los términos de crédito normales y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente.

CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2018	2017
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ -	\$ 0
CXP SOCIOS FUNDADORES	\$ 0	\$ 80.000.000
RETENCION EN LA FUENTE	\$ 0	\$ -
RENTA AÑO 2014	\$ 0	\$ -
PROVISIONES	\$ -	\$ 0
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	\$ 0	\$ 80.000.000

PASIVO CORRIENTE

8 Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de transacción, es importante aclarar que el plazo de pago no excede los términos de crédito normales y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente.

CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2018	2017
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ 416.819	\$ 0
CXP SOCIOS FUNDADORES	\$ 0	\$ -
RETENCION EN LA FUENTE	\$ 9.999.292	\$ 8.849.000
RENTA AÑO 2014	\$ 0	\$ 8.539.000
PROVISIONES	\$ -	\$ 0
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	\$ 10.415.581	\$ 17.388.000

9 INGRESOS

a. Reconocimiento de los ingresos

Ingreso de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos (En dinero o especie), durante el

Periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el fondo social, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de este patrimonio.

Contratos en FUNDACION ESPERANZA VIVA

Son firmas de acuerdos entre un financiador (entidades del gobierno, entidades públicas, alcaldías, gobernaciones, entidades privadas) y la FUNDACION ESPERANZA VIVA, en los cuales estos se comprometen a aportar recursos y la fundacion a ejecutar determinado proyecto acorde a su objeto).

los diferentes conceptos por los cuales FUNDACION ESPERANZA VIVA percibe ingresos son:

- * Contratos de Aporte ICBF
- * Convenios de Asociación o Cooperación
- * Donación
- * Otras Actividades culturales



b. Medición

Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir.

El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la FUNDACION ESPERANZA VIVA, y el comprador o usuario del servicio. Se medirán al valor razonable, recibido o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que se pueda otorgar.

En la mayoría de los casos, el ingreso revistiera la forma de efectivo o equivalente al efectivo, y por tanto el ingreso de actividades ordinarias se mide por la cantidad de efectivo o equivalente al efectivo, recibido o por recibir.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	2018	2017
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACION		
INGRESOS ICBF CONTRATO 1915	\$ 932.344.300	\$ 0
INGRESOS ICBF CONTRATO 0865	\$ 660.327.708	\$ 0
INGRESOS ICBF CONTRATO 1802	\$ 183.206.400	\$ 0
INGRESOS ICBF CONTRATO 1815	\$ 530.795.057.222	\$ 885.675.414
INGRESOS ICBF	\$ 0	\$ 2.008.692.670
DONACIONES	\$ 248.533.036	\$ 0

TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 2.495.405.630	\$ 2.008.692.670
---	-------------------------	-------------------------

10. COSTO

El detalle de los costos por actividades ordinarias se compone de las erogaciones que tienen causalidad directa con el desarrollo de los contratos suscritos y el destino de los ingresos ordinarios

COSTOS	2018	2017
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACION	\$ 2.494.086.379	\$ 1.861.712.307

TOTAL COSTO DE VENTAS	\$ 2.494.086.379	\$ 1.861.712.307
------------------------------	-------------------------	-------------------------

11 OTROS INGRESOS	2018	2017
OTROS INGRESOS	\$ 248.533.036	\$ 0
AJUSTE AL PESO	\$ 0	\$ 530
FINCIEROS	\$ 33.445	\$ 0

TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 248.566.481	\$ 530
-----------------------------	-----------------------	---------------

12 GASTOS DE ADMINISTRACION	2018	2017
GASTOS OPERATIVOS	\$ 199.814.093	\$ 92.479.159
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 2.391.160	\$ 8.616.918

TOTAL	\$ 202.205.253	\$ 111.704.684
--------------	-----------------------	-----------------------

13 OTROS GASTOS POR FUNCION	2018	2017
GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$ 0	\$ 8.539.000
AJUSTE AL PESO	\$ 0	\$ 77.918

TOTAL OTROS GASTOS POR FUNCION	\$ 0	\$ 8.616.918
---------------------------------------	-------------	---------------------

14 COSTOS FINANCIEROS	2018	2017
GASTOS BANCARIOS	\$ 12.641.911	\$ 5.873.128

TOTAL COSTOS FINANCIEROS	\$ 12.641.911	\$ 5.873.128
---------------------------------	----------------------	---------------------



15- USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las Estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF, exigen que se realicen estimaciones y juicios que

Afectan los montos de activos y pasivos, la exposición de los activos y pasivos contingentes en las fechas de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el ejercicio. Por ello los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones. A continuación, se detallan las estimaciones y juicios contables más significativos para la Fundación:

Litigios y contingencias

La Fundación evalúa periódicamente a probabilidad de existencia de litigios y contingencias de acuerdo a las estimaciones realizadas por sus asesores legales.

Gestión de Riesgos

En virtud de sus operaciones la fundacion está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

No ha habido ningunos cambios sustantivos en la exposición de la Fundación a los riesgos de instrumentos financieros, sus objetivos, políticas y procesos para administrar dichos riesgos o los métodos utilizados para medirlos desde los periodos previos, a menos que se señale lo contrario en esta nota.

Principales Instrumentos Financieros

Los principales instrumentos financieros utilizados por la fundación a los riesgos de instrumentos financieros, de los cuales surge el riesgo por instrumentos financieros, son los siguientes:

* Efectivo y equivalente al efectivo

* Cuentas por pagar

El objetivo general de la administración es fijar políticas tendientes a reducir el riesgo hasta donde sea posible sin afectar indebidamente la competitividad y flexibilidad de la fundacion, A continuación, a continuación se señalan mayores detalles con tales políticas

Responsabilidades

La responsabilidad de la documentación y actualización de las políticas contables es de la Dirección Administrativa y financiera, y la aprobación de esta política contable corresponde a la gerencia administrativa de la FUNDACION ESPERANZA VIVA.

15. NEGOCIO EN MARCHA

Los estados Financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, lo que supone que la Fundación podrá cumplir con los plazos de pago obligatorios de todas sus obligaciones.

Para la vigencia al 31 de diciembre de 2018, la Fundación ha reconocido un excedente de \$35.038.568 el cual fue puesto a consideración de la Junta de Fundadores en su asamblea para inversión en los programas de ayuda a la comunidad previstos para la vigencia 2018.

La gerencia está optimista de la mejora que ha tenido la fundacion a nivel financiero en los últimos dos años, ha tenido un incremento significativo en la firma de contratos que le han permitido cumplir con todo lo planeado por la junta de fundadores y la gerencia, para la siguientes vigencias se espera continuar cumpliendo con todas las metas establecidas.

16- MEDIO AMBIENTE

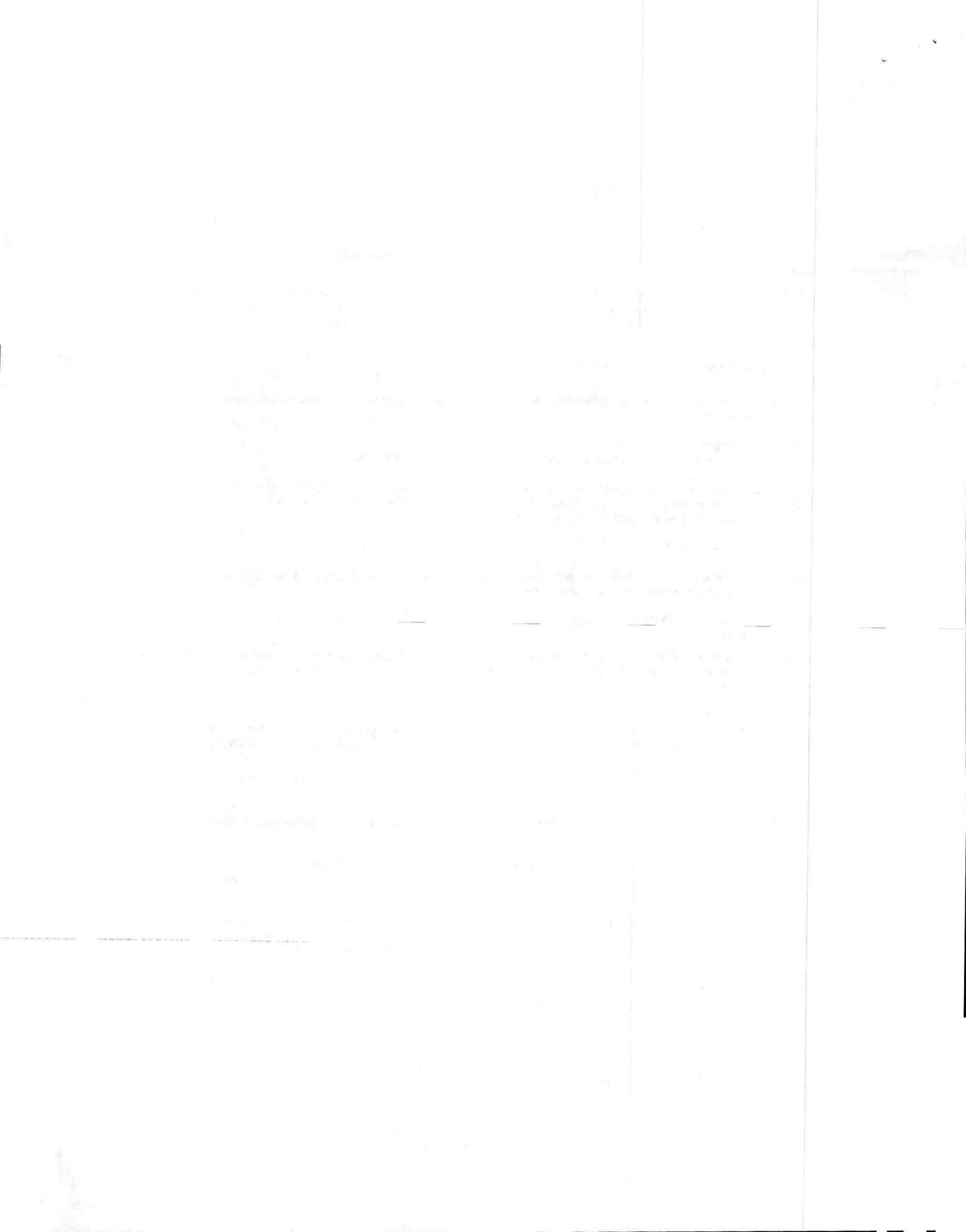
La Fundación no ha efectuado desembolsos directos relacionados con la normativa de medio ambiente.

17- HECHOS POSTERIORES

La administración no tiene conocimiento de hechos posteriores al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros (31 de diciembre de 2018), que lo pudiese afectar significativamente.

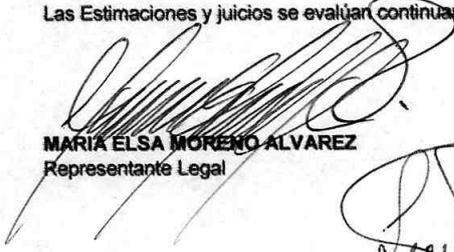
18- CONTINGENCIAS

La administración no tiene contingencias al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros (31 de diciembre de 2018), que lo pudiese afectar significativamente.

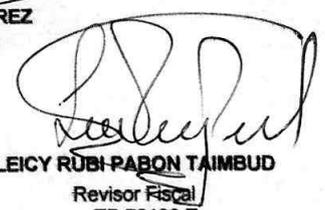


19- USO DE ESTIMACIONES Y JUCIOS CONTABLES

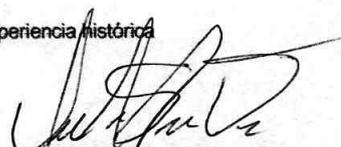
Las Estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica



MARIA ELSA MORENO ALVAREZ
Representante Legal



LEICY RUBI PABON TAIMBUD
Revisor Fiscal
TP 72136-T



OSCAR ADOLFO SIERRA VILLAMIL
CONTADOR
TP 39.496-T



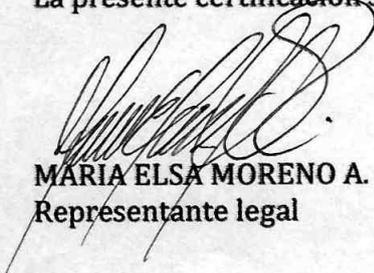
CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA FUNDACION

A los señores Fundadores y Donantes de FUNDACION ESPERANZA VIVA NIT. 900.001.991-3.

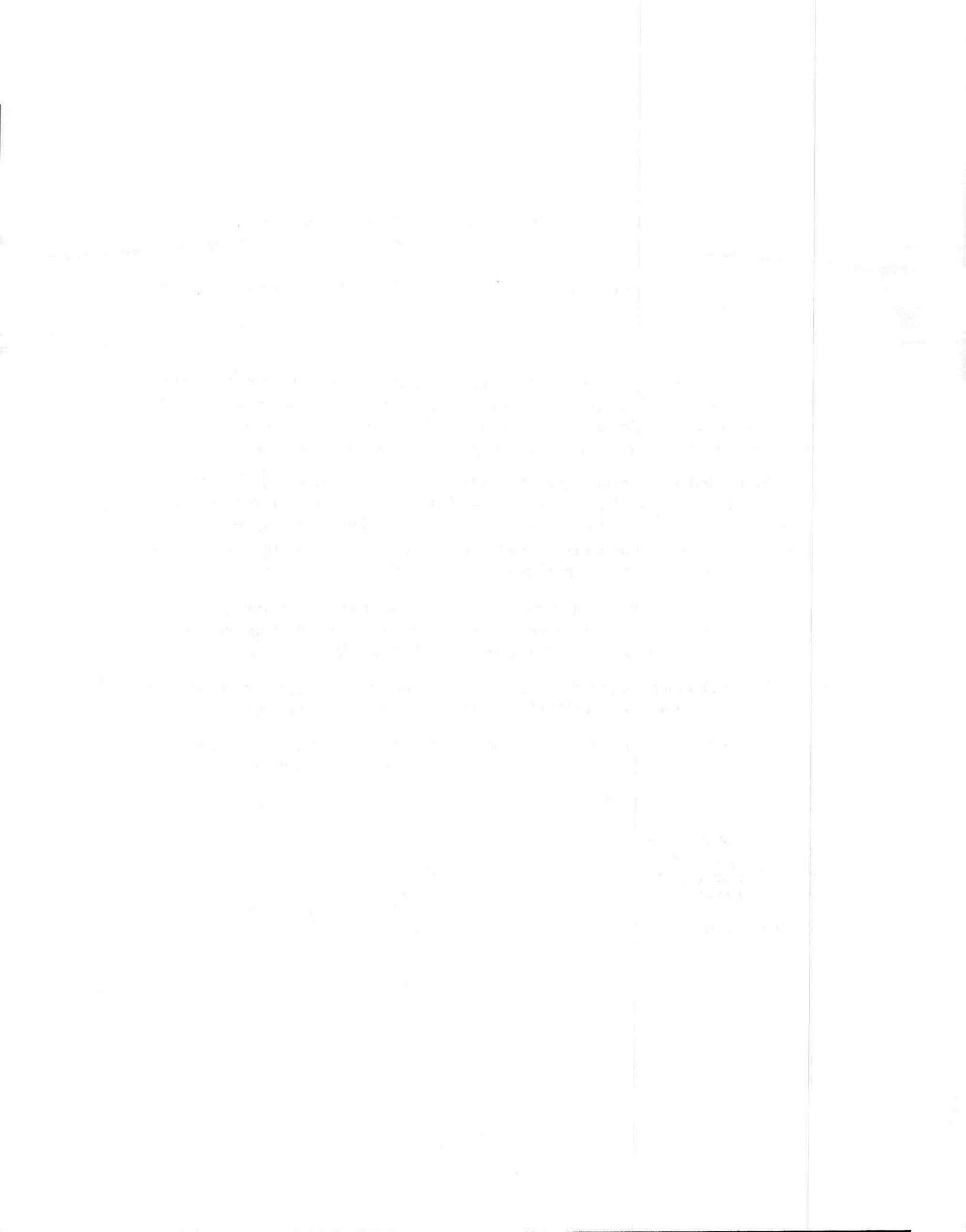
Los suscritos representantes legal y Contador de la FUNDACION ESPERANZA VIVA, certificamos que los estados financieros de la Fundación, a 31 de diciembre de 2018, han sido fielmente tomados de libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la FUNDACION ESPERANZA VIVA a 31 de diciembre de 2018, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados, se han realizado en las fechas determinadas.
- b) Todos los hechos económicos llevados a cabo por la FUNDACION ESPERANZA VIVA durante el año 2018 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros "Derechos" y los pasivos representan "obligaciones" presentes derivadas de eventos pasados en virtud de la cual se reconocen en el futuro se deberá transferir recursos.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Fundación Esperanza Viva han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

La presente certificación se firma a los 01 días del mes de marzo de 2019.


MARÍA ELSA MORENO A.
Representante legal


OSCAR ADOLFO SIERRA V.
Contador
T.P, 39,496-T



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los Asociados de la Fundación:
ESPERANZA VIVA - NIT 900.001.991-3

Para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 208, 209 y 210 del Código de Comercio, he examinado el balance general adjunto de la FUNDACION ESPERANZA VIVA al 31 de Diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio, de flujo de efectivo y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron preparados a partir de los registros de contabilidad que mantiene la sociedad, bajo la responsabilidad de la administración.

Entre mis funciones como Revisor Fiscal, establecidas en el citado Código, se encuentra la de expresar una opinión sobre los estados antes mencionados, con base en los exámenes de los mismos.

FUNDACION ESPERANZA VIVA; es una entidad de nacionalidad colombiana, constituida de acuerdo con las normas legales sobre la materia y cuyo domicilio se encuentra en la ciudad de Bogotá.

De acuerdo a los estatutos su objeto social principal es desarrollar actividades que integren y asocien los esfuerzos de los sectores públicos, privados, académicos y comunitarios, con miras a promocionar y gestionar el desarrollo del ser humano y sus potencialidades para la consecución del mejoramiento de su calidad de vida. Para el cumplimiento de este objeto la fundación podrá diseñar, gestionar, promover, ejecutar, contratar, suministrar, firmar convenios y establecer uniones temporales y demás figuras que la ley contemple, con instituciones del orden público y privado ó con personas naturales legalmente.

Realicé previamente mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respalda las cifras y las notas informativas sobre los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de la Fundación Esperanza Viva al 31 de Diciembre de 2018, los Cambios en el Patrimonio, los resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente.

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading.

First main paragraph of handwritten text, containing several lines of cursive script.

Second main paragraph of handwritten text, continuing the narrative or list.

Third main paragraph of handwritten text, appearing to be a separate section or entry.

Final paragraph of handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or conclusion.

Además, en mi opinión, la Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la sociedad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la compañía ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.

Con la promulgación y entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 y luego de la publicación del Decreto 3022 de 2013 que fija el derrotero de acción para las entidades pertenecientes al grupo 2 en la convergencia a NIIF, la Superintendencia de Sociedades imparte instrucciones para su aplicación; que para el caso de la **FUNDACION ESPERANZA VIVA** se inició el 31 de Diciembre de año 2.015

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la **FUNDACION ESPERANZA VIVA** se encuentra obligada a presentar sólo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, compiladas en el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015.

Las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Durante el 2015 la Sociedad trabajó en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente, medir y revelar su información económica y financiera bajo esta normatividad, lo que significó además, preparar y reportar los estados financieros conforme lo indican las NCIF.

Para la conversión al nuevo marco técnico normativo se requirió elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) con corte al 1 de enero de 2015 y registrar los hechos económicos hasta el cierre del 31 de diciembre de 2015, período denominado de transición. A partir del 1 de enero de 2016 se estableció como vigencia de inicio obligatorio la aplicación de las NCIF por lo que la Sociedad ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCIÓN 35 DEL ANEXO 2 del Decreto 2420 del 2015.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all entries are clearly legible and dated to avoid any confusion or disputes.

3. Regularly reviewing the records allows for the identification of trends and anomalies in the data.

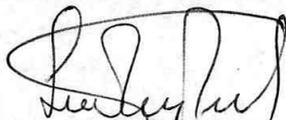
4. Proper record-keeping is a fundamental aspect of financial management and is crucial for the long-term success of any business.

5. The document also emphasizes the need for confidentiality and security of the recorded information.

6. In conclusion, diligent record-keeping is not just a legal requirement but a strategic tool for business growth.

7. By adhering to these guidelines, businesses can ensure the integrity and reliability of their financial data.

El informe de gestión correspondiente al mes terminado el 31 de Diciembre de 2018, cuya preparación es responsabilidad del Representante Legal de la sociedad, no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí.



LEICY RUBI PABON TAIMBUD
T.P. 72.136-T
Revisor Fiscal

Bogotá D.C, 15 de Marzo de 2.019



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

510295883477836E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OSCAR ADOLFO SIERRA VILLAMIL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93372785 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 39496-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



33496-T

OSCAR ADOLFO
SIERRA VILLAMIL
C.C. 93.372.785
RESOLUCION INSCRIPCION 839 FECHA 27-VII-84
UNIVERSIDAD CORUNIVERSITARIA

Firma:  33496


FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

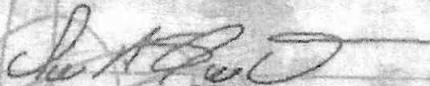
NUMERO 93.372.785

SIERRA VILLAMIL

APELLIDOS

OSCAR ADOLFO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1968

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

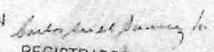
G.S. RH

M

SEXO

05-DIC-1986 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00159349-M-0093372785-20090614

0012528209A 1

1150055439



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5975608585037048

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEICY RUBI PABON TAIMBUD** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37004479 de IPIALES (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 72136-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

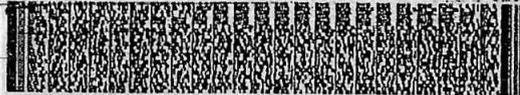
NÚMERO **37.004.479**
PABON TAIMBUD
 APELLIDOS
LEICY RUBI
 NOMBRES
 FIRMA



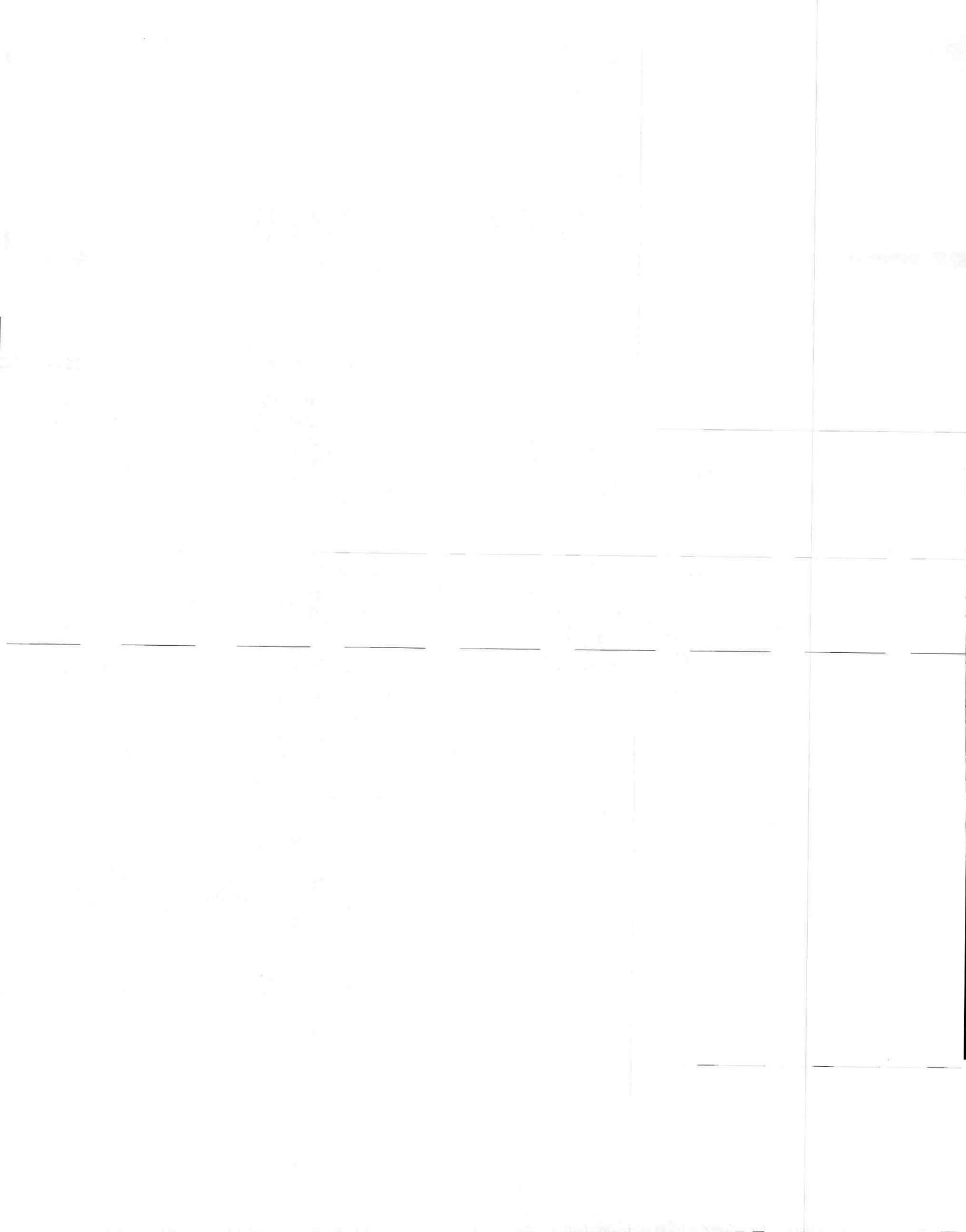

 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1969**
IPIALES
 (NARIÑO)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
30-JUN-1988 IPIALES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GILIBERTO VACA



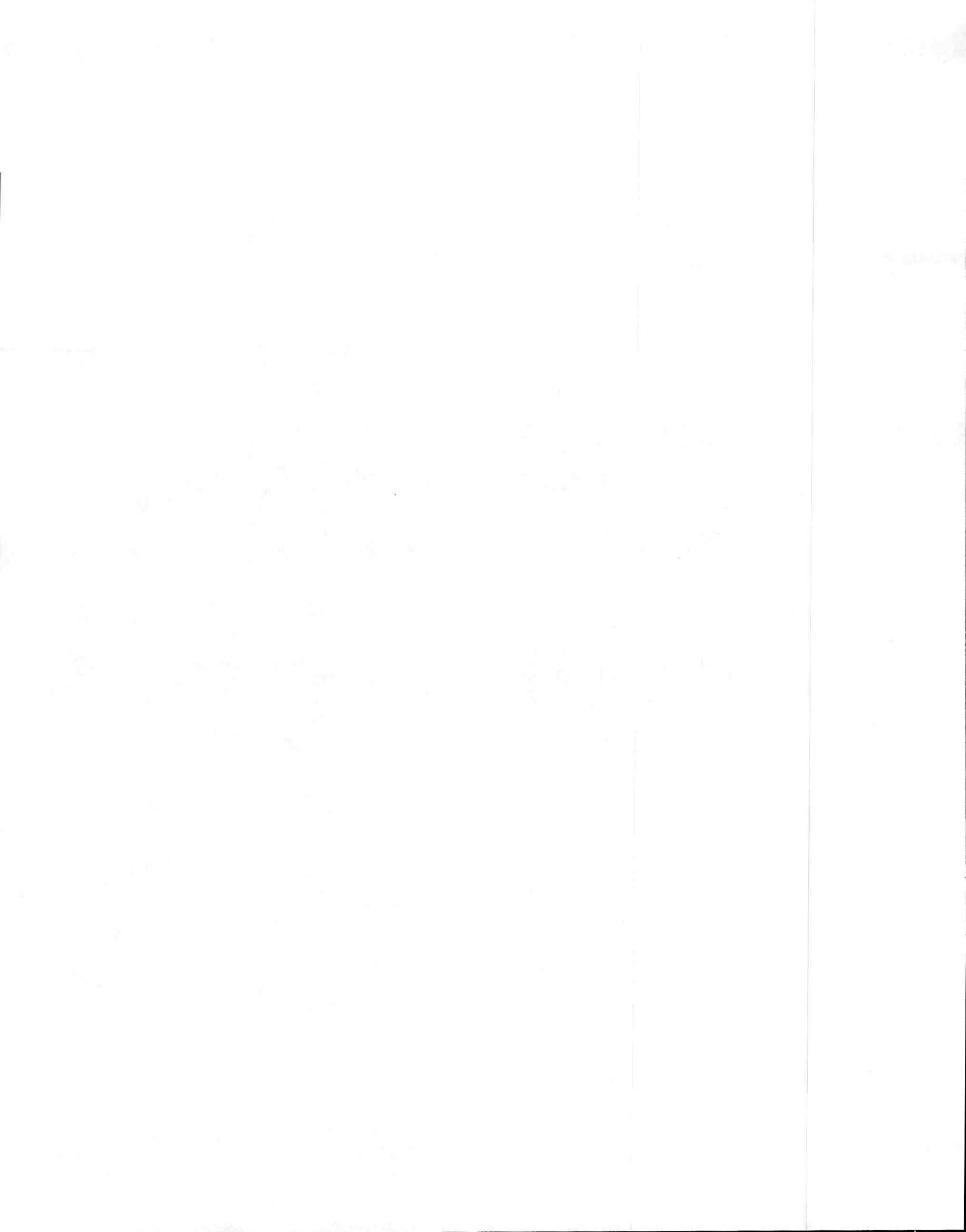
A-1500150-00881991-F-0037004479-20170208 005354166A.2 1264234779







ASPECTOS TECNICOS



2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Bogotá D.C., Septiembre de 2019

Señores:

**SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 No 64 C - 75**

El suscrito MARIA ELSA MORENO ALVAREZ, con Cédula de Ciudadanía No 52.190.210 de Bogotá D.C y en calidad de Representante Legal de la FUNDACION ESPERANZA VIVA con Nit. 900001991-3 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del programa, informo que dispongo de una sede Administrativa en la zona en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 73 No 1 – 21 Barrio Mandalay.

A demás, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: Un (01) Director General, Un (01) Contador y un (01) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización.

Atentamente;



MARIA ELSA MORENO ALVAREZ
Dirección Comercial: Carrera 73 No 1 – 21 Mandalay
Teléfono y Fax: 6418169
Domicilio Legal: Carrera 75 F No 62F – 30 Ciudad Bolívar Sur
Correo Electrónico: admonfev@gmail.com maria74elsa@yahoo.com

